



Administración, Comercio, Artes, Ciencias, Industria, Literatura, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 28 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras, América Central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Consta cada número de 16 á 20 páginas.—Cuesta en España 24 rs. trimestre, 96 año adelantado con derecho á prima.—En el extranjero 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En Ultramar 12 pesos fuertes con derecho á prima.
La correspondencia se dirigirá á D. EDUARDO ASQUERINO.

Se suscribe en Madrid: Librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo; Lopez, Carmen; Moya y Plaza, Carretas.—Provincias: en las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Maillo, etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.—Extranjero. Lisboa, librería de Campos, rua nova de Almada, 68; París, librería Española de M. C. d'Emme Schmit, rue Fasart, núm. 2; Londres, Sres. Childes y Cortazar, 17, Store Street.—Anuncios en España: 2 rs. línea.—Comunicados: 20 rs. en adelante por cada línea.—Reacción y Administración, Madrid, calle de Florida-Blanca, núm. 3.—Los anuncios se justifican en letra de 6 puntos y sobre cinco columnas. Los réclamos y remitidos en letra de 8 puntos y tres columnas.

Para los anuncios extranjeros, reclamos y comunicados, se entenderán exclusivamente en París, con los señores LABORDE Y COMPANIA, rue de Bondy, 42.

DIRECTOR Y FUNDADOR, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albistur, Alcalá Galiano, Arias Miranda, Arca, Arnaud, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Bachiller y Morales, Balaguer, Baralt, Becquer, Benavides, Bueno, Borao, Boná, Breton de los Herreros, Borrego, Calvo Asensio, Calvo Martín, Campoamor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Blanc, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Pozos Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Costanzo, Cueto, Sra. Coronado, Sres. Cárdenas, Casavá, Dacarrete, Durán, D. Benjumea, Eguílaz, Elias, ESCALANTE, Escosura, ESTEBANZ CALDERON, Estrella, Fernández Cuesta, Ferrer del Rio, Fernandez y G., Figuerola, Flores, Forteza, Srta. García Balmaseda, Sres. García Gutiérrez, Gayangos, Gener, Gonzalez Bravo, Graells, Güell y Renté, Harzenbusch, Jader, JIMENEZ SEMBRANO, LAFUENTE, Llorente, Lopez Garcia, Larra, Larrañaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, MADRAZO, Montesino, Mané y Flaquer, Matos, MORA, Molins (Marqués de), MINOZ DEL MONTE, Medina (Tristán), Ochoa, Olavarría, Olózaga, Olózabal, Palacio, PASTOR DIAZ, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de la), Pi Margall, Poyé, Reinoso, Retes, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, Rivas (Duque de), Rivera, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodriguez (Gabriel), Sagarmínaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Serrano Alcázar, Trueba, Varea, VEGA, Valera, VIEDMA, Vera (Francisco Gonzalez).—PORTUGUESES.—Sres. Biester, Broderode, Bulhao, Pato, Castilho, César, Machado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pirés, Magalhães Cotinho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeirim, Rebello da Silva, Rodrigues Sampaio, Silva Tuijo, Serpa Jimenez, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Alberdi Alemparte, Balerezo, Barros, Azaña, Bello, Caicedo, CORPANCHO, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorente, Matta, Varela, Vicuña Mackenna.

SUMARIO.

Revista general, por D. E. M.—Las fuerzas de la reacción, por L.—El derecho es de los pueblos, por D. Eduardo Maroto.—El príncipe D. Alfonso, por D. S. R. G.—Valencia, por M.—Suellos.—Universidad central. Discurso leído por el doctor D. Francisco Fernandez Gonzalez, catedrático de la facultad de filosofía y letras en la solemne inauguración del curso académico de 1869 á 1870 (conclusion).—La libertad y la Iglesia, por D. J. B.—Ministerio de Ultramar.—Al señor ministro de la Gobernación, por D. J. Ferrés y Viñolas.—Los derechos individuales y el discurso del Sr. Alonso Martínez, por D. M. C. Iruya.—El fondo de la revolución de Setiembre, por D. J. B.—El duque de Génova, por G.—Nuestros pronósticos realizados, por D. C. E.—Ministerio de la Gobernación.—¿Será un peligro? por C.—La idea y el individuo, por D. P. A.—El rey católico y trashumante, por D. Victorino Ferro.—El partido radical, por D. José Calderon Llanes.—La beneficencia y sanidad de Madrid, por D. D. Parada.—La inmunidad eclesiástica en el síndico XIX, por D. E. H.—Los extremos, por X.—Teatros, por D. R. M.—Suellos.—Anuncios.

la mejor intencion, no sean suficientes para parar los ataques inevitables y previstos, quiere prepararse para hacer frente á ellos con elementos nuevos, dotados de una fuerza de resistencia oratoria y política mas capaz de inspirar confianza al poder.

Muchos diarios de París y de los departamentos han reproducido una nota del *Gaulois*, anunciando que el comité Baudin habia decidido que la inauguración de la lápida conmemorativa del exultor Etxe, tendria lugar en el cementerio Montmartre el 2 de Noviembre.

Y contestando al *Gaulois* dice el *Reveil* que la comisión encargada de levantar un monumento á la memoria del representante del pueblo Baudin, no ha tomado ninguna decision en cuanto á la fecha fijada para esta ceremonia; y que aunque el 2 de Noviembre es el dia consagrado á los muertos la comisión prefiere señalar el 3 de Diciembre, aniversario del mártir para esta solemnidad conmemorativa.

Y efectivamente, segun nuestros informes, el dia 3 de Diciembre de 1869 es el escogido para agitar en el Parlamento el golpe vengador del 2 de Diciembre de 1851.

Para esta época el Cuerpo legislativo estará ya reunido y habrá nombrado su presidente, MM. Bacel, E-quiros, Gambetta y Raspail tomarán la palabra, y han jurado que pedirán que se levante acta.

El 3 de Diciembre es el décimo octavo aniversario de la muerte heroica del representante Baudin, muerto defendiendo la Constitución el 4 de Noviembre de 1848 y la Asamblea nacional elegida por el sufragio universal.

Los irreconciliables se proponen hacer del 3 de Diciembre de 1869, el dia despues del 2 de Diciembre de 1851, que exhumarán sin tener en cuenta los plebiscitos del 20 de Diciembre de 1851 y el dia 25 de Noviembre de 1852.

Si el gobierno francés hubiera comprendido las necesidades y situacion de la Francia, y en vez de prorogar la suspension de las sesiones hasta fin de Noviembre las hubiera abierto el 26 de Octubre como se esperaba, no se veria ahora en el grave compromiso que se ha de encontrar el dia 3 de Diciembre con la agitacion natural que ha de producir este recuerdo y la que ha de traer los escrutinios de los dias 5 y 6 del mismo mes.

Nos parece que esta imprudencia del gobierno imperial es solo comparable al que enciende una mecha al lado de un barril de pólvora.

Segun la opinion de algunos diarios liberales franceses, las cuatro elecciones que tendrán lugar en París los dias 21 y 22 de este mes serán el prólogo de los debates que se abrirán el 29 de Noviembre en el Cuerpo legislativo.

¿Cuál será el resultado? Esto es lo que no es fácil prever.

Se lanzará la oposicion por el campo de las aventuras y exageraciones, ó continuará en la prudente marcha que ha llevado en el dia 26 de Octubre y que tantos plácemes le ha valido de todas las fracciones políticas y de la Francia entera?

Creemos que adoptará este último medio y que evitará de ese modo que el gobierno imperial, que ve su poder vacilante y que solo puede encontrar el apoyo suficiente para no derrocarse por el miedo que inspira á las clases conservadoras los excesos que pueden cometer los llamados irreconciliables y los demagogos frenéticos, no tome medidas enérgicas y reaccionarias que imposibiliten ó hagan mas difícil el triunfo de los principios democráticos.

Los procesos de la prensa dan motivo á los periódicos para seguir atacando al gobierno del emperador y para que se crea inminente un cambio de política que satisfaga las justas aspiraciones de la opinion pública y que puedan dar amplitud á las reformas iniciadas en el Senado consulto último y que con tanta ansiedad y deseo aguarda la Francia.

Las greves se suceden con suma frecuencia en el país vecino; la última de que tenemos noticia es la de los hilanderos de lana de Darnetal-les-Bouen.

Los obreros, despues de haber sometido las tarifas á los fabricantes, dejaron los talleres el 23 de Octubre.

Los fabricantes no se conformaron con las tarifas, y hasta hoy la greve sigue sin que se haya podido resolver.

La *Liberté* publica un artículo laudatorio del duque de Génova, en el que narra á grandes rasgos los hechos heroicos llevados á cabo por la casa de Saboya, y en el que sostiene que las dos penínsulas, ibérica é italiana, que fueron una misma en los tiempos prehistóricos, tienen los mismos intereses, las mismas afecciones y las mismas libertades que conquistar, porque ambas han sido víctimas del fanatismo religioso y de cortés corrompidas y tiranas.

La estrella de la casa de Saboya, dice, no ha palidecido todavía, á pesar de la excomunion de Pio IX.

Y en efecto, desde que el Vaticano lanzó sus iras contra la ilustre casa que ha regenerado la Italia y que la hace aparecer poderosa y libre entre las naciones de Europa, esta parece que se asienta sobre pedestal mas seguro y que crece y se robustece al amparo de la libertad y con el beneplácito y respeto de los que antes fueron sus dominadores.

La casa de Saboya, que ha dado tantos hombres ilustres, y tantas reinas y princesas virtuosas, de la que es uno de sus mejores modelos Doña María Luisa de Saboya, primera esposa de Felipe V, que fué llora

LA AMÉRICA.

MADRID 13 DE NOVIEMBRE DE 1869.

REVISTA GENERAL.

Escasos de acontecimientos han sido los días transcurridos desde nuestra última Revista.

El suceso que está llamando mas la atención en estos momentos en Europa es la grave enfermedad que está pasando el rey Víctor Manuel y que ha puesto en grave riesgo su vida.

Segun nos escriben de París, á pesar de las seguridades dadas por algunos diarios de que el ministerio francés no se modificará, se persiste en afirmar en los círculos políticos ordinariamente bien informados, que modificaciones parciales tendrán lugar antes de la apertura del Cuerpo legislativo.

Sin querer dar una preponderancia decisiva al elemento liberal en el gabinete del 10 de Julio, se busca el medio de fortificar la situación parlamentaria del ministerio por algunos nombramientos mejor caracterizados y sobre todo mas apropiados á las dificultades que le han de asaltar desde el principio de las sesiones.

La perspectiva de un choque inmediato y cierto, es, segun se nos asegura, el motivo de este cambio de opinion en las regiones gubernamentales. Temiéndose que las declaraciones que haga el gobierno, aun con

da por el pueblo de Madrid, como ninguna otra, y que cuando el primer Borbon español tuvo la debilidad de casarse con la intrigante y cruel Doña Isabel de Farnesio, los madrileños, que les era antipática y por ofenderla, gritaban al verla pasar: ¡Viva la Saboyana!; la casa de Saboya, repetimos, ha merecido siempre las simpatías de todos los países y el cariño de los pueblos que ha regido por su amor a la justicia.

El duque de Génova, añade el articulista, es de esta familia, cuyos rasgos característicos son la paciencia, la perseverancia, saber esperar, doblegarse noblemente ante el destino y arrostrar los peligros.

Su abuelo, que como dice el duque de Aumale, vivió entre el puñal de los carbonarios y el chocolate de los jesuitas, sucumbió en el campo de batalla, y fué á morir noblemente en el destierro en la península ibérica.

Su padre sostuvo bizarramente veinte combates en la gloriosa campaña de 1848, en la que el pequeño Piamonte, con sus cuatro millones de habitantes, tuvo en jaque al imperio de Austria que contaba con treinta y nueve millones.

Y concluye diciendo que Víctor Manuel aconsejará siempre á su sobrino, que sea clemente y liberal.

La reina de Inglaterra ha hecho una visita á la Cité de Londres.

Esto es siempre un acontecimiento, que solo lo motivan circunstancias excepcionales como la coronación, algún matrimonio real, alguna victoria ó un hecho de alta importancia.

El día 6, en que la reina Victoria hizo la visita, fué la inauguración de grandes trabajos de utilidad pública.

La reina ha salido del retiro en que permanece desde ocho años para inaugurarlos.

Una muchedumbre inmensa la recibió con el entusiasmo tradicional de los ingleses por un reinado colocado fuera y por cima de los partidos, y no interviniendo en los negocios públicos mas que para consagrar la política dictada por la nación, de la que ella es su personificación y la bandera bajo la cual discuten con amplia libertad todos los partidos y se exponen todas las opiniones.

Con motivo de este acontecimiento los diarios ingleses prodigan elogios entusiastas á las virtudes públicas y privadas de su reina, y los periódicos liberales franceses se hacen eco de estos elogios, añadiendo *Le Temps* las frases siguientes:

«La reina Victoria no se presenta á su pueblo frecuentemente, pero la multitud que no la ve nunca, la conoce bien. Ella nos ha dicho su amor, su dicha doméstica, y nos ha hecho confidentes de sus dolores. Por sus relatos, todos personales, nos ha hecho amarla.»

Jorge Peabody, el opulento banquero norteamericano, cuya generosidad sin límites era una de las maravillas de la época presente, acaba de morir en Londres después de una corta enfermedad á la edad de setenta y cuatro años.

Peabody había nacido en Deuber, pueblo del Estado de Massachusetts.

Para narrar las dádivas de este benéfico norteamericano sería preciso escribir un libro. Sus inmensas riquezas han estado siempre á disposición de los pobres y de la enseñanza.

Entre sus donaciones se cuenta: la hecha en favor de la villa de Deuber, consistente en 2.500.000 francos para fundar un instituto.

La reina de Inglaterra quiso darle el título de baron por los inmensos beneficios que había hecho á los pobres de Londres y toda la Inglaterra, y él lo rehusó con una modestia extraordinaria.

Su recuerdo quedará grabado eternamente en el corazón del pueblo inglés.

¡Ojalá todos los potentados de la tierra siguieran la conducta de tan ilustre ciudadano! ¡Cuántas lágrimas se ahorraría la humanidad!

Los partes que recibimos de Bruselas nos dicen que el Consejo de ministros ha decidido que no haya sesión real el 9 de Noviembre para la apertura del Parlamento.

Enrique Rochefort no ha marchado á París como han anunciado algunos diarios; no ha dejado á Bruselas ni piensa partir para Francia.

La *Gaceta oficial de Baviera* publica una circular del ministro del Interior, dirigida á los presidentes de los círculos, exponiendo los motivos que han determinado á la recomposición de las circunscripciones electorales.

La circular señala las agitaciones ultramontanas. Dice que el gobierno, tomando en consideración el interés del país, reconoce que es de su deber resistir por todos los medios legales á todas las tendencias extremas.

Que aunque el gobierno no esté de acuerdo en todos los puntos con todas las tendencias y las peticiones de los partidos liberales, continuará en el porvenir manteniendo con solicitud particular el principio de la autonomía de Baviera.

El gobierno considera, pues, como su deber el mas imperioso, unirse con los partidos liberales contra las tendencias extremas de la demagogia y del ultramontanismo.

Antes de partir para Oriente el emperador Francisco José, ha dado los poderes mas ilimitados al general en jefe de las tropas austriacas que operan en Dalmacia. La insurrección de este país va cada dia en aumento y progresa de tal manera, que amenaza tomar proporciones espantosas.

Es un hecho seguro que los insurrectos reciben constantemente refuerzos, tanto del Montenegro como

de la Herzegovina, y es notorio que el príncipe de Montenegro, sea por mala voluntad, sea porque no tiene fuerza bastante para evitarlo, no sabe impedir que los montenegrinos se mezclen en la lucha contra el Austria.

En estas circunstancias no resta mas que un medio de hacerse dueño del movimiento poco á poco, y es el impedir que lleguen á los insurrectos los refuerzos que les envían constantemente.

Para conseguir esto, es preciso que las tropas austriacas ocupen las fronteras turcas.

Conociéndolo así, y con este motivo, el gobierno de Viena ha teleografiado al de Constantinopla pidiéndole autorización para hacer pasar la frontera otomana á las tropas austriacas, á fin de poder reprimir eficazmente la insurrección. El gobierno del sultan ha concedido, según nos dice el telégrafo, esta autorización, y es de temer que en el momento que las tropas austriacas penetren en territorio turco y ataquen á los montenegrinos, Rusia venga á mezclarse en la cuestión, y entonces las cosas cambiarán de aspecto, y quizá sean motivo para una solución terrible cuyas consecuencias y resultados no serian fáciles de prever.

El año pasado la paz de Europa estuvo á punto de turbarse por el pequeño conflicto ocurrido entre la Puerta y Grecia, y éste una nueva discordia parece que quiere lanzar su manzana entre las potencias.

Creemos, sin embargo, que estas, comprendiendo lo terrible de una guerra, pesarán con maduro juicio todas las cuestiones y no se lanzarán por el camino de las turbulencias y de los conflictos.

La Puerta, al conceder al gobierno de Viena el permiso de que penetren en territorio turco las tropas austriacas, ha hecho constar terminantemente que en virtud del derecho de soberanía que tiene sobre el Montenegro, el territorio de este país debe estar asimilado en esta circunstancia al territorio turco.

Viena continúa sin noticias precisas del movimiento y de las operaciones del feld-mariscal Wagner.

Las comunicaciones entre Trieste y Cattaro no tienen lugar mas que por mar.

El camino de tierra que pasa por Fuijme y sale de los confines militares, dejando á Zara á la derecha, atraviesa tres veces la cadena principal de los Alpes Dináricos antes de llegar á Spalatro.

A partir de esta ciudad, la Dalmacia no es mas que una lengua de tierra cerrada entre las montañas y el Adriático.

El camino sigue bastante cerca de la ribera, y puede ser fácilmente ocupado por los insurrectos que ocupan el país alto.

No sería extraño que el fuerte Opus, que guarda las bocas del Narenta, fuese sorprendido por un golpe de mano atrevido.

El Narenta es un rio que desemboca en el Adriático después de haber atravesado Turquía, Mostar y Poshitel.

Del fuerte Opus á Ragusa el camino sigue á lo largo de las montañas.

Por un despacho dirigido de Viena á *La Correspondencia del Nordeste*, Ragusa está amenazada por los insurrectos.

El país montañoso comprendido entre Ragusa y Cattaro está ocupado por los insurrectos dálmatas.

A lo largo de esta lengua de tierra, no hay mas que un país llano; los montes de la Bocca tocan sobre todos los puntos del Adriático.

Todo este país está infestado de insurrectos en campaña, y el estado mayor austriaco es impotente para batir las fuerzas del enemigo y conocer sus posiciones.

Fuertes bandas que llegan continuamente del Montenegro y de la Bosnia refuerzan las filas de los paisanos de los distritos.

Los insurrectos tienen cañones que han tomado del fuerte Staniewitch.

Se teme un ataque de los montenegrinos contra Santari.

En este momento la guarnición de Cattaro se compone de 4.000 hombres, además de cuatro regimientos que están en campaña.

Las correspondencias dicen que el número de los insurrectos es por lo menos igual al de las tropas enviadas contra ellos.

Risano, plaza muy fuerte, á algunas leguas de Cattaro, está en poder de las tropas del gobierno y es quizá el punto mas estratégico.

Se cree que el viaje del emperador está muy ligado al movimiento dálmata, y que en Constantinopla se decidirá la cuestión eslava y la alianza austro-turca.

La situación del príncipe Nicolás de Montenegro es en estos momentos de las mas graves.

El príncipe quiere lealmente el mantenimiento de la mas estricta neutralidad, mientras que la población, por el contrario, quiere ir en masa en socorro de los dálmatas.

La vida del príncipe parece amenazada, y nosotros acogemos con toda reserva la noticia que ha corrido en Cattaro, que S. A. había abandonado á Cettigue.

Nos escriben de Berlin que Vilmann y Krueger, diputados del Slewig septentrional, han dirigido á la Cámara de los diputados una carta exponiendo los motivos que les impiden prestar juramento á la Constitución prusiana.

La comisión competente de la Cámara de los diputados ha decidido pasar pura y simplemente á la orden del dia sin tomar en cuenta la carta.

El emperador de Austria ha llegado á Constanti-

nopla, y ha sido invitado por el Sultan á una gran revista de tropas.

Después de la revista el Sultan ofrecerá una magnífica comida al emperador, á la cual están invitados muchos personajes políticos y muchos hombres de distinción.

El gobierno italiano ha dirigido á sus agentes en el extranjero una circular con fecha 5 de Octubre, en la cual explica la actitud de Italia respecto del futuro Concilio.

El gobierno de Víctor Manuel hace sus reservas contra las decisiones del Concilio que sean contrarias á las leyes del reino de Italia y al espíritu de nuestro tiempo. Entre otras consideraciones, contra la reunión de esta Asamblea, hace valer la de la ocupación de los Estados romanos por las tropas extranjeras.

Creemos excusado decir que el general Prim ha hecho en las Cortes las mismas reservas para en el caso de que las decisiones del Concilio fueran contrarias á las leyes españolas.

Terminada felizmente la crisis porque estaba pasando el ministerio español á consecuencia de la diversidad de pareceres en el candidato al trono, la unión liberal ha dejado de formar parte del Gobierno y se ha constituido un nuevo ministerio compuesto en su totalidad del partido radical.

De esta manera el camino será mas expedito para ambos partidos y podrán marchar franca y lealmente en sus distintas conductas desenvolviendo los principios dentro del círculo de sus convicciones y deseos.

E. M.

LAS FUERZAS DE LA REACCION.

Hoy que vuelve á hablarse de planes carlistas, y que se han presentado en algun punto de España unos cuantos ilusos levantando la bandera desecha y rota cien veces del anacrónico D. Carlos, no será del todo ocioso recordar las fuerzas con que esta causa cuenta, aun cuando no sea mas que para mostrar á nuestros lectores que en este país no puede constituirse nada serio, fuera del orden de cosas que afortunadamente nos rige.

La mala estrella que preside á los planes del carlismo; la falta de prestigio de las personas que representan esta causa; el poco séquito que tienen en el país que los recibe siempre con universal carcajada, todo esto induce á creer al hombre de menos sentido lo que dejamos sentado; esto es: que el estado de adelanto de este siglo, y el grado de cultura que España alcanza, hacen imposible aquí todo plan de restauración, todo proyecto que tienda á llevarnos al antiguo modo de ser de esta nación que, si se ha mantenido en pie hasta hace poco, era debido no á que descansaba en el sentimiento público, sino á que una dinastía de algunos siglos quería perpetuar en este pueblo los errores y las monstruosidades del antiguo régimen.

Véanse, en prueba de lo que decimos, qué suerte han tenido los conatos de guerra civil intentados por los carlistas. Ni la protección que han encontrado en algun poderoso soberano; ni las enormes sumas empleadas en dividir y desmoralizar el ejército, que siempre estará al lado de los que defienden los intereses del pueblo, que son sus propios intereses, nada de esto ha bastado á dar vida á lo que no la tiene; á lo que, siguiendo las leyes del tiempo, ha perdido todas las cualidades que podrían hacerlos aceptos á los ojos del país. Y no puede suceder otra cosa.

¿Qué representa entre nosotros la reacción?

La continuación del antiguo orden de cosas; es decir, la prolongación del miserable estado en que España se encontraba antes de la revolución; el predominio de los curas y el atraso mas lamentable en todas las esferas de la vida de nuestro pueblo.

¿Qué representa, en cambio, la revolución?

La condenación de todos los abusos que nos rebajaban ante propios y extraños; la supresión de las gabelas y privilegios que diezaban nuestra riqueza; el levantamiento de nuestra dignidad hasta obtener el respeto y la consideración de las naciones que nos miraban con completo desden; la incorporación como pueblo libre en el concierto que forman entre sí los pueblos cultos: todo esto, que afecta á la dignidad de la nación y de cada uno de sus hijos, quedaría vencido si la reacción llegara á triunfar entre nosotros.

¿Pero sería esto posible? Veamos las fuerzas vivas que tiene en el país. La juventud no está de su lado. La juventud siempre se pone de parte de las causas mas generosas. La juventud tiene por misión el mantener incólume la bandera del ideal.

Las clases ilustradas tampoco favorecen esta causa. No tiene la reacción enemigo mas poderoso que las clases cultas que, tanto por ideas como por sentimiento y costumbres, son refractarias al espíritu retrógrado y oscurantista que caracteriza á la reacción.

Las clases acomodadas, esto es, las clases que al calor de la revolución han visto nacer sus intereses, tampoco patrocinan mas á los partidos representantes del pasado. Y el pueblo, las clases ínfimas, estarán enfrente ó al lado de la reacción? Sabido es que el pueblo no puede simpatizar nunca con una causa que niegue su derecho, que contrarie sus intereses y que le niegue toda consideración.

El pueblo no puede confesarse partidario sino de las ideas que mas conformes estén con la razón y la justicia. No es posible que el pueblo aclame ni defienda

jamás las causas que menguan su dignidad, que mancillan su honor.

Así, pues, ¿qué elementos cuenta en este país la reacción? Los viejos partidos que no tienen falanjes y los descontentos de esta situación.

Si la reacción no cuenta con ninguna que represente el poder y la vida, ¿podrá contar con el ejército? En el ejército tiene la reacción un enemigo invencible. El ejército, en su mayor parte, está animado del sentimiento de la libertad, y por ella se ha batido con denuevo en muchas ocasiones. El ejército no puede olvidar que sale del pueblo, y que todo cuanto tienda en menoscabo de los intereses del pueblo; todo cuanto mengüe su dignidad y su derecho, rebaja y mengua el prestigio y la dignidad del ejército.

¿Qué le queda á la reacción, pues? Antiguos y viejos elementos; partidarios sin prestigio y sin autoridad alguna en el país; fuerzas que no pueden ni podrán nunca producir en este pueblo una conflagración general.

Por tanto, la reacción no puede constituir aquí una oposición seria, formidable.

Todo lo que tiene vida, todo lo que está identificado con el espíritu de estos tiempos está del lado de la revolución.

No podemos de ningún modo temer los peligros que la reacción nos cree. Veámos por la libertad; sigamos de cerca los pasos de nuestros adversarios para evitar sorpresas y alevosías, y confiemos en que la revolución tendrá bastantes para desbaratar cuantos planes inventen, y cuantas emboscadas nos puedan tender nuestros enemigos.

L.

EL DERECHO ES DE LOS PUEBLOS.

Rota la tradicional cadena del derecho divino por los esfuerzos de algunos hombres valerosos, que muchos de ellos pagaron con su sangre sus esfuerzos, varios de los antiguos defensores de aquel derecho, no atreviéndose á sostener tan absurdo principio, pero queriendo todavía conservar los privilegios que representaba, se han refugiado en la palabra *legitimidad*, y esperan de esta manera salvar todos los intereses que aquel creara.

Y en vano buscan palabras ó invocan principios para sostener lo que las sociedades rechazan en nombre de la ciencia, de la razón y de la dignidad humana.

Ya nuestra primera Constitución decía que España no era patrimonio de ninguna familia, y este principio, digno de la mayor alabanza, no solo por la gran idea que entrañaba, sino por el valor que demostraron los que le consignaron, había ya sido comprendido y puesto en práctica por otros pueblos, que al levantar al trono algunos guerreros afortunados y darles el mando supremo, hicieron ver al mundo que el derecho y la soberanía solo reside en el pueblo, el cual puede delegarla por más ó menos tiempo, pero siendo el dueño absoluto de sí mismo.

Defender el derecho divino, defender la legitimidad, no es mas que querer alucinar á los hombres para que, creyendo de buena fe en esos absurdos principios, se dejen dominar mas fácilmente y obedezcan cuantas órdenes tiránicas emanen de los poderes que los representan.

¿Qué pretenden los defensores del derecho divino? ¿Qué los de la legitimidad? ¿En qué se fundan? ¿En la antigüedad? ¿Por qué pretenden hoy aparecer distintos, cuando en realidad son una misma cosa?

Si los que defienden á Carlos VII como representante del derecho divino, y los que lo hacen á Doña Isabel de Borbon y á su hijo como representantes de la legitimidad, no invocaran falsamente estas palabras, no se habrían jamás hecho la guerra y se habrían dejado tranquila y reposadamente disfrutar la posesión de los principios que decían representar.

Pero todos los poderes de la tierra para sustentarse y para hacer creer á las gentes que había algo superior á ellos que los alentaba y los hacía inmutables y divinos, han tenido que revestirse de fórmulas hoy ya ridículas, fórmulas que, andando el tiempo, asombrarán á la humanidad de que hayan existido.

Natural y acertado fué en Rómulo al clavar el puñal en el corazón de su hermano pronunciar aquellas célebres palabras: «*Sic deinde quincunqae transilia mania mee*» para santificar su crimen é imponerse á un pueblo bárbaro y arrogante; pero querer erigir en derecho, y derecho divino y legítimo, los hechos crueles y sangrientos que dieron principio á casi todas las monarquías, es en la época presente querer que rijan el sistema de Tolomeo y que creamos, porque la Biblia lo ha dicho, que Josué detuvo la carrera del sol.

El gobernar, el regir, no es un derecho, no es mas que la emanación de muchos derechos, la delegación de muchos poderes; pero esta delegación no constituye un principio, sino la representación de él; por consiguiente, el jefe del Estado lo es en tanto que la soberanía, encarnada en todos, le dé ese poder; pero es un absurdo creer que en el jefe puede residir el derecho.

Así, pues, tanto los defensores de D. Carlos, como los de Doña Isabel y su hijo, deben comprender que los pueblos saben ya lo que es el derecho divino y la legitimidad, y que conociendo que ellos solos tienen el derecho y la verdadera soberanía, aquel á quien elijan vendrá á ser solo el representante de esta so-

beranía, que, como delegado, porque no puede ser otra cosa, tienen derecho los pueblos á despojarle, cuando lo crean justo y conveniente, de la misma manera que arrojaron de España á la escandalosa y corrompida familia de los Borbones, porque sabiendo que no tenían ni podían tener mas derecho que el que los pueblos, con una forma ú otra, había en ella delegado, en el momento que creyeron conveniente y acertado expulsarla, la arrojaron con ignominia por haber faltado á los mas sagrados deberes, como son la gratitud y la justicia.

EDUARDO MAROTO.

EL PRÍNCIPE DON ALFONSO.

El príncipe D. Alfonso ES LA REACCION: es la venganza, pasión soberbia; la bandera, el medio y fin de aquella tenaz gente, torpe y grosera, que por todos los medios quiere y porfia por resucitar lo antiguo, anular lo moderno y convertir la España europea del siglo XIX nada menos que en tierra estéril y silenciosa y despoblada, que del otro lado del estrecho de Gibraltar camina al primitivo estado del hombre en su mas remota antigüedad prehistórica.

El príncipe D. Alfonso, hijo de Doña Isabel II y de un padre mas ó menos conocido en los círculos nacionales y extranjeros, como es notorio, sería la continuación de los reinados de Fernando VII y de la nieta de María Luisa, en su eterna y porfiada lucha contra la moral y la ciencia, la libertad y el progreso, en este extremo occidental de Europa. No; no reinará el llamado príncipe Don Alfonso en España; antes el terror que consentir tal mengua.

¿No ha de acabar y tener fin esta lucha de sesenta años entre una familia degenerada, expulsada de Nápoles y Parma, de Francia y España, y un pueblo que quiere ser europeo, que no quiere ser africano? Si conocemos á sus interesados sostenedores, gente aventurera toda ella, lepra social mas audaz que numerosa, menuda gente en la política, escrescencias de todos los partidos, banqueros arruinados, periodistas subvencionados, militares cortesanos que el vulgo señala con el dedo, ¿consentiremos, los de la revolución de Setiembre, que la conspiración se organice y establezca á vista y paciencia nuestra?

¿Caeremos como en 1843 y en 1856? ¿Se dirá de nosotros que carecemos de dotes de mando y de actividad y energía política?

¿Cómo nos venció el general Narvaez en 1844? Si la política moderada se resume en la palabra tres veces repetida, de *energía, energía, energía*, es preciso, urge, manda también la política revolucionaria que condense en una palabra sola, gráfica también, pero mas terrible que la otra, todo su pensamiento, y que grite el pueblo español como un solo hombre y con una sola voz, terrible como el rugido del león: *¡audacia, audacia, audacia!*

¡General Prim! ¡General Prim, tén presente los años de 1843 y de 1856! ¡General Prim; si el día llega, si el momento se acerca, si la hora ha sonado, grita al frente de todas las fuerzas revolucionarias de España: *¡audacia, audacia, audacia!* El eco de esas palabras resonará en toda Europa.

El tan anunciado manifiesto de la torpe Isabel de Borbon, tendría para nosotros muy pequeña importancia en otras circunstancias: hoy tiene alguna. La tiene, porque son notorias en la sala de conferencias las declaraciones que se han hecho, nada embosadas, en una sesión secreta de la mayoría de las Cortes Constituyentes; la tiene el manifiesto, porque su redacción, á ser cierto y confirmarse lo que han revelado algunos periódicos, prueba de un modo evidente que hay ya inteligencias ó conatos de inteligencia entre tendencias afines y políticas que nunca han sido muy enemigas. ¡Fuera máscaras!

Las maniobras de estos días se patentizan ya: el velo se descubre; los personajes políticos aparecen en sus trajes de teatro sobre la escena en que tanto y tan bien han trabajado.

Napoleon, preocupado con las cosas de Alemania y las agitaciones de la Francia, quiere tener en el confín meridional de su imperio una potencia débil é impotente, que no le inspire ningún cuidado en ningún caso, y que siga la política dócil y vergonzosa de Carlos IV, Godoy y María Luisa. Isabel de Borbon no dejó de ser su aliada fiel. Hay españoles capaces de todo.

Los tipos truhanescos superabundan desgraciadamente en la católica España.

Veremos si la naturaleza nos ha dotado igualmente de caracteres revolucionarios.

S. R. G.

VALENCIA.

Valencia es una de las ciudades de España que conserva mas recuerdos de la dominación de los árabes. Aquellas calles angostas, tortuosas y sin empedrar; aquellas casas en cuya extremidad blanca vienen á reflejarse los rayos del sol; los terrados cubiertos de tiestos; las ventanas de rejas y celosías; las puertas en forma de arco y pintadas de colores; los patios de mármoles y azulejos formando dibujos caprichosos, las torres de las iglesias poligonales é iguales por toda su altura, las murallas dentadas é interrumpidas por torreones, débiles defensas en el día, formidables en otro tiempo; los nombres mismos de Guadaluviar, el Grao, Ruzafa, Zaydia, Almoína, Almodin, Alcutia, y

otros puramente árabes que conservan aun las calles de la ciudad y los arrabales, todo traslada la imaginación del forastero á una ciudad morisca, creciendo mas y mas su ilusión cuando mira sentados sobre sus piernas y á la sombra, á los altos y robustos valencianos de la huerta, harto ligeros de vestido, con sus calzoncillos cortos y anchísimos, sus sandalias, su cinto encarnado y pañuelo en la cabeza; por bajo del cual vienen flotando las largas melenas, coronando todo su traje con la manita de colores arosadamente colgada del hombro como los *xaiques* berberiscos.

La vista del inmenso número de templos que descuellan en toda la ciudad y sus cercanías, los innumerables altares y retablos á todos los santos del cielo que adornan las esquinas y encrucijadas, los milagros de San Vicente Ferrer representados en las fachadas de las casas en pintura, en escultura y por medio de los azulejos de colores (industria favorita de aquella ciudad), y enriquecidos con sendas descripciones y versos que enseñan al curioso que allí predicaba el santo, que aquí socorria una necesidad, que acá reprenia un delito, que allí obraba un prodigio; todas estas circunstancias hacen conocer al forastero que se ha engañado en su idea, y que se halla por el contrario en una ciudad eminentemente católica, así como las fachadas antiguas y maltratadas de las casas nobles que por todas las calles se presentan á la vista, sobre cuyas puertas se mira

Grabado en barroqueña un ancho escudo

con morriones y cimbras, rótulos y emblemas misteriosos, le pondrán en conocimiento de que esta ciudad poéticamente religiosa, es también el punto en donde la nobleza hereditaria conserva mayor número de pretensiones.

En medio de estas circunstancias y del ardor de clima que parece infundir la voluptuosidad y el abandono, hay pocas ciudades que presenten el aspecto de vida y animación que ofrecen las calles de Valencia.

Todas las puertas son tiendas y talleres, á cuyos umbrales se ven trabajando infinidad de hombres y mujeres en toda clase de artefactos: apenas se puede dar un paso sin encontrar un corro de muchachas lindas como todas las valencianas, que están cosiendo ó bordando, sentadas á la sombra en la misma calle, ó bien encuéntrase uno enredado en la trama de un telar de corlonero; cuál canta al son del martillo ó de la sierra, cuál ríe y charla mientras teje sus esterillas de pleita que en el invierno ha de vender en Madrid; esta barda delicadamente una guarnición al compás de una *rondalla* á media voz; aquella suspende un momento su hábil agoja para mirar al forastero que se para un momento admirando su belleza. La luz del sol abandona la ciudad, y esta misma laboriosidad continúa aun á la escasa luz del crepúsculo; pero cuando la noche cierra del todo, cesan los trabajos y las tiendas permanecen abiertas, aunque por lo general oscuras, colocándose á sus puertas las mujeres sentadas con el abandono de personas que necesitan descansar.

Esta publicidad de la vida interior da á las calles el aspecto de patios ó pasadizos interiores, y solo se viene en conocimiento de ser calles públicas al ver atravesar continuamente, aunque sin estrépito, la multitud de tartanas verdinegras (mueble indispensable en toda casa valenciana): Su silenciosa embestida es tanto menos peligrosa cuanto que un solo caballo suele arrastrar con pena cinco ó seis damas, y aun deja dirigir sus riendas por sus manos delicadas.

Tan fácil es conducir aquel carruaje por las calles de Valencia, en donde no hay empedrado en razon del uso aprovechado que hacen de la basura los labradores de la huerta, recogiendo las cuidadosamente todos los días para proporcionar un excelente abono para las tierras, lo cual constituye uno de los productos mas pingües de los propios de Valencia.

La primera pregunta que se dirige en Valencia al forastero es la siguiente: «¿Ha subido Vd. al Miquelete?» Y yo que no necesitaba de tanto para desear satisfacer mi curiosidad, me hallaba al siguiente día desde muy de mañana á la puerta de la catedral, contemplando aquella pesada torre cuya elevación es igual á su circunferencia, y deseoso de disfrutar el espectáculo que se me ofrecía, subí el gran número de escalones hasta la plataforma que la termina.

Cierto que los valencianos no me habían engañado, y que difícilmente habrá cosa que aun despues de bien ponderada seduzca mas que la vista de Valencia y su huerta mirada desde el Miquelete: es imposible formarse una idea de aquel magnífico jardín de diez leguas, en cuyas varias producciones parece haber querido la naturaleza ostentar todo su poder. ¡Qué asombro para el espectador que como yo contemplaba en el rigor de la canícula aquel hermoso cuadro, colorido con toda la frescura y lozanía de Abril! Los olivos, las viñas, el maíz, la caña, el plátano, el chirimoyo y otras mil plantas diferentes, ostentando sus variados matices, desplegaban á la vista una inmensa alfombra, interrumpida únicamente por los caminos que cruzan en todas direcciones.

Sobresale entre las tintas de este inmenso cuadro el brillante verde de los arrozales que crecen sobre el agua, los frondosos cañaverales, los copudos naranjos y la palmera, orgullo del desierto, y aquí destinada á presidir aquel ameno pensil. Alcánzase á ver por todas partes la actividad del industrioso valenciano que heredó de los árabes la importante ciencia de la agricultura, obligando en su cultivo á aquella benéfica tierra á rendir dobles cosechas al año, ó bien simultáneamente de diferentes frutos, como la viña, el olivo, el maíz, la calabaza y el trigo.

El sistema de riego de la huerta de Valencia es tan ingenioso y bien entendido, que ha sido propuesto por modelo en sociedades extranjeras, y ocasionando los elogios de los viajeros distinguidos.

Este sistema existe en los mismos términos que en tiempo de los árabes, y gracias á él, son de tal modo aprovechadas las aguas del Turia, que cuando pasa por bajo de los suntuosos puentes de Valencia, apenas lleva ya la mitad de su caudal. Para la debida administración de justicia en el reparto de las aguas, existe desde tiempo inmemorial el tribunal llamado *del riego*, institución verdaderamente patriarcal por su antigüedad y sencillez. Consiste en seis labradores propietarios, representando cada uno á su respectivo distrito y elegido por él, los cuales bajo la presidencia del mas antiguo y con un alguacil, forman el tribunal que se reúne y da audiencia pública todos los jueves á las doce del día delante del átrio de la iglesia catedral.

N es posible prescindir de un movimiento de interés al contemplar aquellos ancianos respetables, en sus propios trajes de labradores, y sentados en un banquillo á la puerta del templo, escuchar y decidir verbalmente en su lenguaje lemosín las quejas y reclamaciones sobre disfrute y aprovechamiento de las aguas, asesorándose unos con otros y pronunciando, en fin, sentencias que se ejecutan sin apelación.

Concluido el tribunal se retiran las mas veces á pie á sus lugares ó alquerías, y jueces y partes vuelven unidos con la franqueza natural de la aldea.

Volviendo al espectáculo de la huerta, contribuye no poco

á realzar su animación y su alegría el inmenso número de habitaciones campestres, pintorescos lugarcillos, barracas y caseríos derramados por todo el contorno. Su abundancia es tal, que contemplada desde la altura del Miquelete parecen formar una sola ciudad, ciudad inmensa que termina al pie de las murallas de la antigua Sagunto, ó en las playas del mar y del hermoso lago de la Albufera. Allí, bajo los rústicos techos de las barracas formados de paja de arroz ó de tejas relucientes, ocúntanse tal vez entre un pobre y limpio ajuar aquellas bellezas peregrinas que solo se encuentran en la huerta valenciana. Aquel sencillo traje, aquel elegante peinado prendido con la graciosa aguja de plata y rematado con la peineta dorada en que se vé esculpida la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados; aquella blancura y delicadeza incomprendible de una tez que sabe resistir á los ardores del sol.

La piedad de los valencianos ha hecho de sus templos ricos monumentos en donde se encuentran notables producciones de las artes y alhajas de inestimable valor. La catedral sobresale entre todos por la profusión en mármoles y bronce, las lámparas y ornamentos de plata, y la riqueza en piedras preciosas. Admíranse en este templo así como en el crecido número de los que existen en esta ciudad, una profusión verdaderamente sorprendente en objetos de bellas artes y señaladamente de pintura, en que lucen su gallardía los pinceles de Juan de Juanes, Rivera, Rivalta y otros ilustres artistas de la escuela valenciana. Esta misma profusión se advierte en las casas grandes y particulares, y para prueba de ello citaré un hecho, que por lo extraordinario del caso, no puede menos de llamar la atención, y es la colección que posee el peluquero Pedro Perez en su casa, sita en la calle Empedrada.

Este hombre verdaderamente singular, en quien se han reunido un gusto y unos conocimientos ajenos de su clase, ha llegado á adquirir más de 600 cuadros, entre los cuales los hay de Ticiano, Wandik, Rubens, Murillo, Velazquez, Rivera Rivalta y otros eminentes artistas; una colección estimable de medallas y otra de antigüedades, tales como vasos, ídolos y piedras preciosas, siendo de admirar no solo que con sus escasas facultades haya podido llegar á ser poseedor de aquellas riquezas, sino también el conocimiento y discreción con que sabe calificarlas y su amabilidad y cortesía con los forasteros que visitan diariamente su casa, entre las cuales se cuentan todos los viajeros célebres que han pasado por Valencia, y que dejaren consignados sus nombres en el *album* que les presenta el amable peluquero.

Las artes industriales no son tampoco ingratas á la viva imaginación y á la actividad valenciana. Bien conocidas son sus importantes fabricaciones de sedería, de porcelana, de esparto, de fundición de letras y otros muchos ramos de la industria fabril con que no solo atienden á cubrir sus necesidades, sino que surten en gran parte otras provincias del reino, y mantienen comercio con los países extranjeros.

Las ciencias y la literatura han sido en todos tiempos cultivadas en Valencia, en términos de producir hombres eminentes que con sus escritos han ilustrado á su patria. Los nombres de Mayans, Samper, Masdeu, Cabanilles, Villanueva y otros infinitos, son un testimonio de esta verdad, y las incansables imprentas de Cabrerizo, Salvá, Mallén, Monfort y otras compiten, y á veces exceden, á las de la capital del reino en las bellísimas obras tipográficas que diariamente salen de sus prensas.

Un cielo alegre y despejado, una tierra abundante y vicia, una viveza de imaginación singular, unida á la riqueza de infinidad de propietarios, comerciantes, artistas y literatos que constituyen la población media de Valencia, hacen muy agradable el género de vida que en ella se disfruta, permitiéndoles una continuación de placeres desconocidos en general en la mayor parte de España. Los nobles valencianos, en cuyo número se cuentan las mayores casas del reino, ya sean vecinos de la ciudad, ya vengan á ella desde la corte por temporada, se entregan con entusiasmo á los usos del país, y solo se ocupan de disfrutar de su belleza en partidas de campo, cacerías y pesca.

Lo mismo sucede respectivamente á las clases media é inferior, siendo por extremo notable la animación y la alegría de sus reuniones públicas y privadas. Cualquiera pretexto es oportuno para estas, y hasta las solemnidades religiosas toman aquí un carácter de diversión y de bullicio, que muchas veces contrasta extraordinariamente con la sublimidad de su objeto. Las procesiones de Semana Santa y del Corpus, *les milares* de San Vicente Ferrer, las fiestas llamadas *de calle* en celebridad del santo cuyo nombre llevan, y otras infinitas ocasiones reproducidas continuamente, ofrecen á la amable juventud valenciana un perpetuo espectáculo, tan animado como extravagante en sus ceremonias y aparato, así como por la inmensa concurrencia que atrae.

En la estación en que yo visitaba la ciudad, la ocupación principal consistía en los baños, á que son tan inclinados los valencianos, que además de los del mar que se usan allí generalmente, tienen en el interior de la ciudad casas de ellos que por su buena disposición y lujo, puede asegurarse ser las mejores de España, y aun alguna de ellas, como la llamada de *Espinoso*, puede compararse á lo mas magnífico de este género en el extranjero. Para los baños de mar hay que pasar al Grao, que es el puerto de Valencia, y dista media legua de la ciudad.

Siguiendo la orilla del mar, y en el mismo punto que concluye la población del Grao, alzáse otra no menos importante y pintoresca que tiene por nombre *el Cabañal* y *el Cañamelar*. Formada por lo regular de las barracas peculiares á este país, cubiertas con graciosos techos de paja de arroz, sus largas calles tiradas á cordel y adornadas con árboles, ofrecen un aspecto que algunos viajeros han comparado á las poblaciones del Egipto ó á algunas de América. Verdad es que esta sencillez patriarcal va paulatinamente desapareciendo por los elegantes edificios que el lujo de los habitantes de la ciudad suscita en las barracas primitivas, contándose ya muchos de estos que pueden pasar por bellísimas quintas ó casinos de recreo, y que en sus columnas y miradores ofrecen un risueño contraste con las barracas vecinas.

Pero unas y otras sirven de mansión á la mayor parte de la población de Valencia durante la temporada de los baños, proporcionándose durante ella una intimidad de relaciones tal, que todo el cabañal parece una sola casa y una sola familia; los baños, los paseos, las comidas y meriendas, los conciertos y bailes improvisados son allí la única ocupación, y como es de presumirse, el amor no tiene motivos de quejarse de un sistema tal de vida. Muchas causas, en efecto, desesperadas en los salones de Valencia, encontraron consuelo bajo los pintados techos del Cabañal, y el ruido de las olas que lamen el pie de sus casas, y la hermosa luna de Valencia que platea sus miradores, ejercieron mayor influencia en el corazón de alguna hermosa que las frases de la elocuencia y el lenguaje estudiado de la ciudad.

Pero no toda la población puede permanecer en el Cabañal; una gran parte se contenta con ir muy de mañana ó al anochecer á tomar el baño y volverse á la ciudad, y de aquí la prolongación del movimiento y bullicio por todo el frondoso cami-

no que conduce de Valencia al Grao, que á todas horas se mira cubierto de un sinnúmero de carruajes que traen y llevan á los bañadores.

El día de fiesta regresan por lo general á la ciudad, para asistir al paseo de la *Alameda*, en el cual por su extensión y magnificencia, por el número de concurrentes y por el lujo en coces y atavíos, no se echa nada de menos el brillante Prado de Madrid. De allí se trasladan al otro paseo de la *Glorieta*, delicioso jardín que cuenta aun pocos años de fecha; y van á concluir la noche en el hermoso teatro nuevo, y que es sin disputa el primero de España en extensión y comodidad. En él se representan alternativamente funciones en verso y de canto; pero la moda da la preferencia á la ópera italiana establecida recientemente con una pompa y aparato singulares en una capital de provincia, y que se halla desempeñada por artistas distinguidos.

Una ciudad tan civilizada y que reúne tantos encantos, un pueblo cuya actividad y la riqueza de su suelo produce á todas clases medios suficientes para satisfacer sus necesidades, un clima blando y apacible que favorece la dulzura del carácter provincial, presenta sin embargo un contraste marcado con el crecido número de desgracias que suelen originarse del robo y las venganzas particulares, y que hacen peligrosas sus calles, especialmente de noche.

Sin embargo, el cuidado de las autoridades ha disminuido en parte este peligro, estableciendo un alumbrado regular y una compañía de *sereno* ó vigilantes, institución importantísima de que dió el ejemplo esta ciudad, y que despues fué seguido por las principales del reino. Aun es mayor la probabilidad del peligro en los alrededores de Valencia, en ese delicioso *Eden* donde parece debían albergarse las costumbres del siglo de oro.

A cada paso el viajero se vé obligado á interrumpir las gratas sensaciones que le inspira aquella fértil comarca por el temor que le ocasionan las cruces que marcan los sitios de horrendos asesinatos, ó por la narración de los propietarios de Valencia, que huyen de permanecer de noche en sus deliciosas campiñas desconfiando de los mismos á quienes dan el sustento. ¡Funesta anomalía que solo puede explicarse por la insuficiencia de las leyes, y la falta de educación extendida en las clases inferiores de la sociedad.

M.

Para llevar á cumplido efecto el decreto que organiza el personal del cuerpo de comunicaciones, especialmente en su sección procedente del ramo de correos, y prepara su refundición con el de la de telégrafos, asimilándole en cuanto es compatible con el servicio y con los derechos adquiridos por los individuos pertenecientes á la última, S. A. el Regente se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

1.ª La dirección general de comunicaciones creará en su negociado de personal una sección que se denominará de escalafones y hojas de servicios, la cual quedará encargada del despacho de todos los asuntos concernientes á lo que su título indica.

2.ª Sin perjuicio de la formación del escalafon general del personal administrativo de comunicaciones mandado formar por decreto de esta fecha, se procederá á formar uno especial que comprenda los empleados hasta ayudante cuarto inclusive y escribiente de telégrafos que, habiendo obtenido su nombramiento ó confirmación del mismo hecha por el Gobierno con posterioridad al 29 de Setiembre de 1868 hayan cesado por reforma ó por supresion de su destino.

3.ª La clasificación de estos empleados se hará por orden riguroso de antigüedad, á contar de la fecha de su primer nombramiento.

4.ª Los cesantes comprendidos en la regla precedente deberán presentar sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios en la dirección general del ramo antes del 1.º de Enero próximo; pasado cuyo plazo perderán su derecho á ingresar en el escalafon especial, y pasarán á formar parte del general prevenido por el art. 8.º del citado decreto.

5.ª Presentada una solicitud de ingreso, ya sea en el escalafon general, ya en el especial de los cesantes por reforma, se traerá á la vista el expediente personal del empleado; y si de él no resultare haber sido separado por faltas en el servicio, ni nota alguna desfavorable á su concepto de capacidad, inteligencia y moralidad, se le declarará por la dirección general con derecho á ocupar puesto en el escalafon; dándole conocimiento de la resolución afirmativa ó negativa para que pueda usar del derecho que le concede el art. 11 del decreto de esta fecha.

6.ª Cerrado el plazo para la admision de solicitudes, la dirección general dará en el término de 15 dias colocacion en el puesto que le correspondiera del escalafon á cada uno de los cesantes que tengan declarado su derecho á ocupar puesto en él.

7.ª Los ayudantes de todas clases podrán presentar sus solicitudes de ingreso en el escalafon especial por conducto del jefe de la seccion de donde hubieren servido su último destino, quien la remitirá con los antecedentes personales del interesado é informe del gobernador de la provincia á la dirección general antes del 15 de Diciembre próximo venidero. Pasado este término, será forzosa la presentacion de solicitudes de ayudantes y escribientes de telégrafos en la dirección general.

8.ª Las clases comprendidas en la regla precedente, cuando hayan de solicitar su ingreso en el escalafon general, podrán hacerlo por conducto de las secciones hasta el dia 1.º de Junio de 1870, y despues de este plazo forzosamente en la dirección general.

9.ª Los cesantes que disfruten haber pasivo acompañarán á su solicitud de ingreso en el escalafon un certificado que acredite el derecho que les está declarado, expresando la provincia por donde cobran.

10. Debiendo tenerse en cuenta, para el cumplimiento del artículo 8.º del decreto de esta fecha, el tiempo indispensable para el despacho de los expedientes de clasificación y de los recursos de alzada que en los mismos se interpongan conforme al artículo 11, el plazo para la admision de solicitudes de ingreso en el escalafon general espirará el 1.º de Julio de 1870.

11. Los cesantes del cuerpo de comunicaciones, en su seccion administrativa, que hubieren sido declarados tales por consecuencia de renuncia que los mismos hicieran, cualquiera que fuera la causa, no podrán ingresar en el escalafon á no ser que disfruten derechos pasivos.

12. La dirección general remitirá á las secciones respectivas los expedientes personales de los ordenanzas, peatones y carteros, y de los celadores de vigilancia de líneas, para que, clasificados por aquellas en el orden de antigüedad, puedan tenerse presentes en la provision de las plazas de conserjes y capataces, conforme á los artículos 36 y 38 del decreto de esta fecha.

Por la Cancillería del ministerio de Estado se ha publicado en el periódico oficial lo siguiente:

«El día 6 del corriente, á las dos de la tarde, S. A. el Regente del reino, acompañado del excelentísimo señor ministro de Estado y del ilustrísimo señor secretario de la regencia, recibió en audiencia particular con las formalidades de costumbre al señor conde Ladislao Karnicki, el cual, previamente anunciado por el excelentísimo señor primer introductor de embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. A. la carta por la cual su augusto soberano le acredita cerca de S. A. en la misión que tan dignamente ha desempeñado hasta ahora en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de Austria, rey apostólico de Hungría.

Al verificarlo, el señor conde pronunció el siguiente discurso:

«Sr. Regente: Vengo para tener la honra de poner en manos de V. A. la carta de S. M. imperial y real apostólica que me acredita en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Regente del reino.

«Al honorarme con tan lisonjera misión, S. M. el emperador y rey, mi augusto soberano, me ha encargado que mantenga y cultive cuidadosamente las relaciones de buena y sincera amistad que siempre han existido y existen tan felizmente entre España y la monarquía austro-húngara, y que tan perfectamente responden á los sentimientos de que S. M. el emperador y rey, mi dueño, se halla animado por el bienestar y la prosperidad de este país, ligado al Austria con los mas gloriosos recuerdos.

«Ruego á V. A. que viva persuadido de que todos mis esfuerzos se dirigirán al cumplimiento de este fin, y que juzgaré haber desempeñado bien mi cometido si, procurándolo conforme á mis fuerzas, llego á ser tan venturoso que merezca tambien en adelante la benevolencia que V. A. se ha servido manifestarme hasta aquí.

«Tengo la honra de entregar á V. A. la carta de mi augusto soberano.»

Y S. A. tuvo á bien contestar:

«Señor ministro: Recibo con satisfaccion la carta que me entregais, por la cual vuestro augusto soberano os acredita en calidad de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Regente del reino de España.

«Asegurado, os ruego, al emperador que los votos que formo con la nación por su ventura y por la de la monarquía austro-húngara están en consonancia con el interés que por vuestro medio me demuestra por la prosperidad de España; y que mis mas vivos y sinceros deseos corresponden á los que animan á S. M. imperial y real apostólica por la continuacion de la antigua amistad y de las buenas relaciones que, originadas de gloriosos recuerdos comunes á ambos países, existen felizmente entre ellos.

«A tan lisonjero resultado tenderán mis esfuerzos y los de mi Gobierno, en quien vuestro notorio celo y distinguidas prendas hallarán, como hasta aquí, las facilidades que de él dependen para el desempeño de vuestra honrosa misión.»

Terminado el acto, el representante de Austria-Hungría presentó á S. A. al consejero de legacion, señor conde Dubski, y al agregado señor Florian de Rostl, retirándose luego con el mismo ceremonial que á su llegada.»

En una carta de Alejandría, fecha 27 de Octubre, leemos lo siguiente:

«Los franceses residentes en Alejandría no están muy contentos de la estancia que aquí ha hecho de paso la emperatriz, y tampoco lo está el virey, pues hubiera querido hacer á la ilustre viajera un recibimiento digno de la acogida que á él se le dispuso en París, y sin embargo, con gran pesar suyo, no ha podido satisfacer este deseo á causa del riguroso incógnito con que se ha presentado S. M.

El yacht imperial ha llegado de noche, sin que al entrar en este puerto se le haya saludado con la salva de costumbre en semejantes casos. A las ocho de la mañana, la emperatriz estaba descausando todavía; de manera que el virey, que pasó á bordo del yacht imperial á esa hora para cumplimentar á S. M., hubo de volverse á tierra sin haberla visto.

Media hora mas tarde, Mr. de Lesseps y Mr. Trison, encargado del consulado de Francia en ausencia de Mr. Pajat, cónsul general, se han dirigido tambien á bordo del *Aigle*, y como S. M. no estuviese aun visible, se han quedado paseando por la cubierta del buque. A las nueve y media ha vuelto el virey al yacht teniendo esta vez la dicha de ser recibido por S. M.

Todos los europeos que se hallan en Alejandría esperaban que la emperatriz se dignaria detenerse siquiera una parte del dia en Alejandría; pero se ha frustrado su esperanza.

La emperatriz se ha dirigido á tierra en la falda del virey. Su traje de viaje era muy sencillo; llevaba vestido de color ceniciento y sombrero de paja. Ismail-Bajá á su vez, cediendo quizás á alguna invitacion particular, vestia tambien con sencillez, sin ostentar la mas mínima insignia.

Al saltar en tierra, la emperatriz se ha encaminado directamente á la estacion del ferro-carril, y al cabo de un instante partia para el Cairo. Desde el muelle á la estacion el virey ha dado siempre el brazo á la emperatriz.

Al llegar al Cairo, S. M. se ha dirigido al palacio que se le tenia destinado y en los tres dias que ha permanecido en esa ciudad ha visitado algunos establecimientos, algunos bazares, y, por último, ha asistido á la boda de una señorita de la familia del virey. La emperatriz se ha puesto luego en camino para Louqsor, donde encontrará á las personas invitadas por el virey para visitar con ella el Alto Egipto.»

Suprimida la dirección de administración local de la isla de Cuba por orden de 11 de Setiembre último, ha sido declarado cesante por reforma, y con el haber que por clasificación le correspondía, D. Narciso de la Escosura, jefe superior de administración, director de administración local de la citada isla.

Reformada la plantilla de la secretaría del gobierno superior civil de la isla de Cuba por orden de 11 de Setiembre último, ha sido nombrado para el cargo de jefe de administración de primera clase, secretario de la misma, D. Cesáreo Fernandez y Duro, que actualmente la desempeña.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

DISCURSO LEIDO POR EL DOCTOR D. FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ, CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, EN LA SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO ACADÉMICO DE 1869 A 1870.

(Conclusion.)

III.

Ahora, para hacer aplicacion de lo expuesto, no he menester señalar que la accion correspondiente al Estado en los dominios de la enseñanza pública es llanamente de tutela y auxilio, sin inmiscuirse en dirigirla y gobernarla, ni mas ni menos que protege en la relacion histórica la accion de la religion y de los tribunales de justicia, ajeno de entrometerse a exponer dogmas ni a dictar sentencias.

Mientras el Estado circunscribe su accion y sus derechos a una inspeccion protectora de todas las enseñanzas en armonia con su desarrollo y condiciones, su influencia, sobre natural y legitima, es fecunda y sana; pero cuando saliendo de estas sus vias racionales, ora se atribuye directamente el papel de maestro, ora señala el objeto de las ciencias; ya ordena la sucesion de los estudios, ya prescribe el método a los profesores, y esto sin consideracion a los órganos autorizados de la opinion y experiencia del magisterio, el Estado atenta contra la libertad de enseñanza, se interpone en la senda de la legitima cultura y estorba el desenvolvimiento científico.

Conturbada la mente de algunos por los efectos inmediatos de tan espantables intrusiones, han protestado contra la accion de tutela creyendo que no habia salvacion en el órden intelectual fuera de un completo apartamiento de las esferas y relaciones oficiales. Olvidan los mantenedores de esa doctrina que tales defectos y peligros, inherentes a la viciosa constitucion de determinados Gobiernos, nada dicen contra la accion del Estado que sea genuina manifestacion de las fuerzas sociales, el cual, por otra parte, así en doctrinas como en el curso de la moneda, no puede alterar con prescripciones perniciosas los valores naturales y corrientes sin que a poco se restablezca el apetecido equilibrio.

Fuera de que es un misterio y propiedad de la enseñanza, afine en este particular con la condicion de la mente, que nunca obra en beneficio del despotismo, siendo vano el intento de cuantos aspiran a imponer su pensamiento e idealidad en la conciencia ajena, que se podrá embotar y adormecer, pero nunca mover ni agitar a impulso de una doctrina, sin producir en la forma contradictoria, y a efecto del choque de opiniones encontradas, la combustion y el incendio.

Advierten otros que la gestion del Estado por la enseñanza es una verdadera anomalía, incompatible con la evolucion histórica de las instituciones sociales. Aceptando el criterio de los filósofos individualistas, afirman que son tres las variaciones que corresponden en su modo de ser a la religion, la justicia y la ciencia, destinadas a constituir sucesivamente, ya estados sociales hereditarios ó razas, ya estados de adopcion, ya al fin y postre condiciones ó estados meramente accidentales de la generalidad de los individuos. Refiérese con tal motivo a las castas sacerdotales de la India y de la Judea, substituidas por colegios en Roma; a los tribunales de los reyes y de los señores que dejan el puesto a los jueces nombrados por el Estado ó de designacion real; a las antiguas familias consagradas al arte y a la ciencia, reemplazadas posteriormente por la familia artificial de las asociaciones gremiales. Dan por supuesto, en último término, que la religion volverá a ser en todo el mundo un negocio privado de la familia, como pretenden lo fué por mucha parte en la antigua Roma; que la administracion de justicia será un cargo de ciudadanía mediante el jurado; que la enseñanza, en fin, obediendo a evolucion análoga, constituirá una empresa directa de las fuerzas de la sociedad, en que pondrán mano é intervencion todos los individuos del Estado.

No pretendo, Sr. Excmo., admitir ni contrarrestar todo el sistema de tan ingeniosas suposiciones; cumplo, sin embargo, exponer acerca de su última conclusion reparables dificultades.

En lo tocante a la religion y a la justicia, dista de ser probable y ni aun siquiera concebible que las gravísimas instituciones destinadas a mantener la pureza de la doctrina y la suprema interpretacion de las leyes hayan de desaparecer por entero en ulterior desarrollo histórico: pero aunque esto pudiera ocurrir, y aun recibido que las personas todas deben cooperar a la obra de la enseñanza, es incuestionable que las mas carecen de condiciones a propósito para que la comunicacion intelectual sea fructuosa y fecunda.

En algunas cuestiones religiosas, que bajo el concepto social son eminentemente morales, así como en la declaracion de lo justo y de lo injusto, en la cual se aplica regularmente el criterio de la sociedad, segun creencias y principios históricos, pudiera parecer suficiente en determinados casos la unidad de la tradicion comun y de la doctrina recibida; no así en el negocio de la enseñanza, donde aparece indispensable, cuando menos, por lo que toca al método y exposicion, el último criterio racional, que es el único verdadero histórico, esto es, el mas adelantado y progresivo.

Para alcanzar este criterio no basta la condicion ordinaria de los individuos; menester es un adelanto y capital de trabajo, de esfuerzos y ocupaciones espe-

ciales, que no redundando únicamente en beneficio de las personas a quien inmediatamente se enseña, sino en ventaja de la sociedad, demandan en términos generales compensacion por parte del Estado.

Verdad es que no falta tampoco quien señale como ociosa semejante intervencion, juzgando que el negocio entero de la enseñanza debe abandonarse a la eficacia y actividad de asociaciones particulares que, satisfaciendo esta necesidad de la vida intelectual; a la manera que lo practicaron en otro tiempo los institutos y asociaciones monásticas, dado que sean insuficientes para ello, mientras la enseñanza se dé por cuenta del Estado brotarán natural y oportunamente libres de todo interés extraño al de la ciencia en el momento en que se necesite su concurso.

Partidario de la asociacion y de la comunicacion para todos los fines racionales, no disimularé que la idea de semejantes asociaciones me seduce, que su abundancia es un signo de maduro progreso social, y que si se lograran en nuestra patria florecientes institutos y Universidades libres, sin intervencion de ningún género por parte de los municipios ni de las provincias, sería un fenómeno de privativo interés, digno de contarse por mucho en la historia de nuestra enseñanza moderna.

Háse de proclamar, con efecto, en todas las formas y tonos que incumbe a los individuos y al Estado en todas sus gradaciones el alentar, cuando menos, estas instituciones científicas, cuyo fomento no merece menos consideracion que el desenvolvimiento y desarrollo sucesivo de los centros oficiales.

Pero por grande que sea su importancia, sería locura confiar lo porvenir de la sociedad a establecimientos que dependen de la voluntad de algunos individuos, y que en sus formas ordinarias adolecen de graves defectos de privilegio ó injusticia. Suponed la existencia de estas instituciones costeada por hombres ricos para la educacion de sus respectivas familias; la sociedad no podrá darse por satisfecha mientras los hijos de los indigentes queden perpetuamente desheredados del patrimonio universal del espíritu; ideal, por el contrario, un sistema de asociaciones benéficas y generosas para la instruccion de todos, y no faltarán personas acomodadas que, sin prestarle su concurso, se aprovechen de sus beneficios, dando el espectáculo de inmorales repugnancia.

Si, pues, la enseñanza debe ser una carga pública, a la cual deben contribuir todos los ciudadanos en la proporcion de su fortuna; entre una asociacion general para este fin con carácter potestativo y la enseñanza por parte del Estado, la razon, guiada por principios no desiguales con los que aventajan en economia los impuestos directos y obligatorios respecto de los indirectos, en cierta medida voluntarios, se decide por lo segundo, que cuenta con la ventaja de la permanencia y de la equidad en el repartimiento. Esto sin contar que el acicate del interés privado, activo para procurar la instruccion en los conocimientos de uso indispensable y en las profesiones lucrativas, nada influye en aquellas ciencias que no se abaten a seculares granjerías, dejando abandonados y sin refugio los altos estudios filosóficos, los astronómicos, los filológicos y los estéticos, fundamento de toda renovacion en el desenvolvimiento social y político.

Así locompredieron los sabios griegos, que uniendo indisolublemente la causa de la nacionalidad con la de la cultura elevaron a categoria de instituciones los museos, los espectáculos y los concursos públicos, que habian de influir poderosamente en los progresos de la instruccion pública. Así los emperadores romanos, los primeros en regularizar el sistema de enseñanza costeado por el Estado. Así los árabes del tiempo medio. Así los Alfonso y Jaime. Así una y otra República francesa. Vano sería proclamar que los fundadores de la cultura que hoy existe erraron en todo lo que estatuyeron; peligroso suponer que pueden extinguirse los hogares de la ciencia moderna, cerrarse las escuelas del Estado sin retroceso inevitable.

Nada empuje que los municipios y provincias, que son tambien en su esfera particulares Estados, cuyos gastos pesan, como los del Gobierno central, sobre la masa de capital imponible, funden Universidades y museos, la propagacion de estas manifestaciones de una accion central de distinto órden, y en particular los institutos nacidos al calor de asociaciones individuales, dado que bastasen, en época mas ó menos lejana, para satisfacer las necesidades de una enseñanza histórica, han de entenderse como elementos de impulso, no como razon de economía y abandono para la gestion progresiva del Estado, que cuanto pierde en fuerza intensiva tocante a determinadas relaciones, debe ganarlo en generalidad y extension, convirtiéndolo su actividad a nuevas comarcas y dominios conquistados por la inteligencia humana.

Y esto que es óbvio y de aplicacion en todas las naciones, tiene un interés peculiar para los pueblos de raza latina, educados desde hace siglos con el espectáculo de instituciones públicas que, enalteciendo y dando solemnidad a las relaciones privadas, reúnen, avigoran y hacen fecundas las fuerzas de los individuos; siendo de tanta mas importancia para el nuestro, cuanto que todas las decepciones en las reformas políticas y sociales proceden del escaso interés con que se ha mirado la general cultura, la cual, trasformada y puesta en armonia con las instituciones hasta labrar en la opinion el respeto a la santidad de las leyes, hubiera bastado a conjurar graves peligros.

¿Cómo negarlo? Sobre los pueblos y los Gobiernos hace radiar sus generosos destellos la diadema sobe-

rana de la autoridad de las ideas. Ha caído para siempre el poderío del Estado fuera de las vias racionales. La indisciplinada muchedumbre, reposada y tranquila en el ejercicio de su derecho, no teme negar su cooperacion a voluntades irreflexivas. A la sombra de las franquicias conquistadas recordemos el ejemplo de los atenienses, que reservando el silbido del menosprecio para aquellas individualidades orgullosas que intentaban la elevacion de su personalidad sobre el derecho de los ciudadanos, tejian coronas a los amplificadores de este derecho, a los descubridores y conquistadores de las vastas regiones del espíritu, a los pacíficos triunfadores que como Esquilo y Eurípides, Demóstenes y Polignoto eran los únicos verdaderos soberanos en quienes reconocia el aplauso popular la sagrada aureola del ingenio.

Fijemos particularmente la vista en ese cuarto estado que, fuerte ante la ley en la proporcion del número, comienza a dirigir en nuestra patria la gestion de los negocios públicos, y ayúdese en el camino de su difícil tarea. Despojados de todo fanatismo respecto de condiciones privilegiadas que han desaparecido, ha llegado la hora de apreciar las virtudes, las peregrinas cualidades y los motivos históricos que dieron la autoridad en su día a las clases anteriores.

Ponia sus timbres la antigua nobleza en el esfuerzo y virtud personal, en la hidalguía de carácter y de proceder que, durando con los títulos y apellidos, se propagaba con la sangre en la sucesion de las generaciones. A aquella virtud de raza, distintivo del primer Estado, substituyó la influencia del clero, la virtud religiosa, modesta y caritativa, que en breve habia de abrir la puerta a la virtud especial, al talento, a la instruccion, a la actividad y al trabajo, característicos del tercer Estado. Protesta el sentido de la sociedad moderna contra la atrevida pretension de vincular talento y virtudes en determinadas clases sociales; mas a decir verdad, las conquistas de la teocracia y de la industria fueron legítimos progresos sobre la aristocracia de la espada, y los postulados indispensables para la igualdad y fraternidad, que reivindicó el cuarto Estado en las esferas de la vida. Sus numerosos individuos, a falta de preciado abolengo, tienen la patria con su espléndida historia y sus pintorescas leyendas; conservan la religion de las tradiciones de familia; mas en materia de ilustracion y de cultura viven a la merced del Estado. Si los soberanos ante la ley suelen ser ¡oh desdicha! por un defecto social lamentable, los pordioseros de la ciencia, los esclavos de su pensamiento; servidumbre dolorosísima, cuya redencion no se logra con un puñado de oro.

Y en este sitio, donde se pueden decir útiles verdades, séame permitido mostrar cuál es la mision del profesorado para el pueblo.

Enhorabuena que se decore la ciencia con vistosos atavíos, que se procure al par con el provecho del espíritu el recreo del ánimo, que no se perdone modo para hacer amable el estudio; pero esto con sinceridad, sin bajeza ni perjuicio de los intereses morales ó científicos, porque la adulacion que envilece dirigida a los magnates, no eleva ni levanta con destino a las muchedumbres.

La libertad de enseñanza, que tan bien suena en nuestros oídos, impone deberes costosísimos, y la honra del magisterio está empeñada en mantener triunfante el lábaro de ilustres tradiciones en medio de generosa concurrencia. Profesores privados y públicos, unidos todos en interés del desarrollo intelectual, redoblemos, si es posible, nuestra diligencia por la difusion de lo verdadero, nuestra vigilancia por la severidad de las pruebas académicas en provecho de la sociedad y de la juventud, que ha de educarse grave y seriamente para el cumplimiento de sus elevados destinos. Menester es inculcar, con el ejemplo, el amor al trabajo, la religion de la obediencia a la ley y la abominacion de los vicios, apostasias y flaquezas que han derribado por el suelo los privilegios de las antiguas clases sociales. Porque es bien se entienda por nuestros coetáneos que si el clero destruyó las antiguas injusticias con su caridad, y los burgueses aportillarón la teocracia que caminaba al aristocratismo; puesto que el poder del clero y de los burgueses ha sido herido en el corazón por haber incurrido en los defectos de las clases que combatieran, tiempo es de preparar una solucion definitiva en beneficio de la humanidad y desagravio de la historia.

Y ó yo me engaño, ó no se resuelve de otro modo el delicado problema de la unidad y equiparacion de las diversas clases sociales, que con la obra bienhechora de la difusion de la cultura. Merced a ella se afianzará la justicia, florecerán la virtud y la moralidad, y se acelerará la ruina de la ignorancia, auxilio y petrecho de toda tiranía, y alcázar robusto de inveterada servidumbre. ¡Ojalá que el pueblo del siglo XIX, decorado con la soberanía de los negocios públicos, obtenga en nuestros días la consagracion de las fuerzas morales, y que los individuos de todas las naciones; regenerados en el bautismo de fructuosa educacion científica, artística y religiosa, rindan sus pechos con gratitud al cetro divino de la idea!

HE DICHO.

LA LIBERTAD Y LA IGLESIA.

Cuando consideramos la historia de estas dos instituciones, apenas acabamos de concebir que haya llegado un tiempo en que sean antitéticas en el mundo,

puesto que los hechos nos dicen todo lo contrario, y tanto, que sin la una no hubiera existido la otra; para demostrar esta verdad, necesario sería descender hasta los tiempos primitivos del mundo, y contemplar al hombre salir de las manos del Criador libre, dotado de libre albedrío y en disposición de elegir ó rechazar lo que mejor le placiese.

Nadie puede desconocer esta verdad; y que así fué y así es, es tan claro y evidente, que pretender demostrarlo sería acaso oscurecerlo, y por lo mismo, puesto que nadie nos lo puede negar, déndolo por supuesto, investiguemos cómo, de qué manera y por qué causas el hombre perdió esta libertad.

Question es esta que cada cual la mira, dilucida y desenvuelve á su manera; los unos exponen que el pecado; ó, mejor dicho, el abuso que el hombre hizo de esta libertad, fué causa de que la perdiera; otros señalan la ambición de unos y la apatía ó debilidad de otros; quién lo atribuye á la violencia; quién á la corrupción; quién á la ignorancia; quién, finalmente, á otras circunstancias mas ó menos atendibles, pero que en modo alguno puede admitirlas una sana crítica y una recta filosofía como causa absoluta.

Nosotros dejaremos estas cuestiones para colocarnos en un terreno mas positivo, y para ello fijaremos nuestra consideración y tomaremos como norte de nuestras investigaciones aquel tan sabido principio: *las mismas causas producen los mismos efectos*, y viendo de qué manera desde que nació el cristianismo proclamando libertad, ha concluido por ser su verdugo, podremos deducir que las mismas causas que han hecho liberticida á la Iglesia son las que en los tiempos antiguos mataron la libertad y son las que siempre la matarán.

Que el cristianismo se extendió por el mundo proclamando libertad está demostrado por la historia; que el Evangelio encarna en todas sus páginas los derechos naturales, cuyo ejercicio es el complemento de la libertad, está á la vista y á la consideración de cuantos han leído ese admirable libro; y que el cristianismo hizo conocer al hombre su valor igual al del hombre, los derechos individuales que le elevan á su dignidad y á su grandeza, y que en alas de esta doctrina y á impulsos de estos principios adquirió su gloria y su esplendor, es incuestionable. Como, pues, la Iglesia que creció propagando libertad y predicando derechos, como la Iglesia, que en su dogma consigna que todos somos hijos de un mismo padre y con derechos á la misma heredad, sobreponiéndose á sus antecedentes y á su dogma, ha venido á ser el foco del mas cruel despotismo?

Hé aquí de la resolución que vamos á ocuparnos, y hé aquí el exámen que nos ha de conducir á esclarecer el modo cómo en todos tiempos ha nacido de la libertad la tiranía, y cómo ésta ha sucumbido ante aquella.

Nosotros contemplamos llenos de admiración aquellos tiempos en que el cristianismo se extendía por el mundo; aquellos tiempos en que los tiranos y poderosos de la tierra, los déspotas del mundo, le perseguían como á doctrina que condenaba su impiedad y su despotismo; nuestra consideración se asombra de la fe y abnegación con que en los calabozos, en las cárceles, en los tormentos y en los patibulos aquellos primeros cristianos fundaban su Iglesia y extendían sus dogmas liberales y humanitarios por el mundo, sin que el poder de los tiranos de la humanidad ni sus legiones pudiesen contener los pasos triunfantes de aquella idea que llamaba á los hombres al goce de unos derechos y de una libertad que les había arrebatado la iniquidad mas abominable, y vemos con asombro acercarse á los pies del sacerdote cristiano los ricien convertidos y al entrar en el gremio de la nueva institución hacerlo no solo con el valor del héroe que se apresta á los tormentos y á la muerte, sino con la abnegación del filósofo que sabe que todos los hombres somos hermanos, y que estamos obligados por esta condición, no solo á consolarnos y defendernos mutuamente, sino á compartir unos con otros todos nuestros recursos, todos nuestros bienes.

Que así lo hacían los primeros cristianos, que esta fué la doctrina y práctica de los primeros siglos, que así se fundó, estudió y consolidó el cristianismo es un hecho que nadie ignora; porque todos saben, y todas las historias y documentos que de aquellos tiempos han llegado hasta nosotros, nos cuentan la abnegación con que al entrar en la Iglesia los fieles, y al separarse del gentilismo, vendían sus bienes y los distribuían á los pobres ó los entregaban al sacerdote, y desde aquel momento concluían las antiguas odiosas distinciones de señor y esclavo, siervo ó patricio, opresor y oprimido, para confundirse en la cariñosa y expresiva denominación de hermanos ambos de la virtud, única joya que anhelaban todos, y única cualidad que los distinguía.

Por eso sus sacerdotes eran elegidos entre la fraternidad por la congregación de los fieles, y eran elegidos los mas eminentes y probados en santidad y virtudes, y lo mismo sucedía con los demás cargos eclesiásticos, y así no es nuevo ver el modo sencillo con que los elegidos se ocultaban con santa humildad cuando eran llamados quizás desde los puestos mas humildes á empuñar el báculo pastoral y dirigir las almas de los fieles, y á presidir las agapas.

En pocas palabras acabamos de trazar el cuadro de la Iglesia primitiva; pero estas encierran saludable enseñanza al pueblo, y grave censura á la disciplina y modo de ser de la Iglesia actual, donde no es el mejor mirado ni el escogido para dirigir las almas es el

acrisola mas virtudes en la suya, sino el que acaso, no méritos, pero ni aun condiciones tiene para ello; y esto sucede por que los fieles no se eligen su pastor, ni este es sacado de entre la feligresía, y así no puede decir de sí mismo aquellas palabras: *Yo soy el buen Pastor, y conozco mis ovejas y ellas me conocen á mí*, tan necesarias para llenar debidamente su elevada misión, su espinoso y responsable encargo; por eso no tiene hoy á sus hijos el cariño de verdadero padre; por eso no vela por su bien ni defiende sus derechos; por eso no es el custodio de la libertad. Elevado por un poder intenso, tiene que obedecer á sus miras, posponiendo sus deberes, y ya no se encuentran sacerdotes que, como San Pedro, reprendan la dureza con que el superior trata al súbdito, ni se encuentran monjes que, como Crisóstomo, viaje cuarenta días por el desierto sobre un camello, para proclamar ante un emperador el principio que condena el derecho que los reyes se han abrogado de vida ó muerte sobre sus súbditos, despues de haber contenido á los pro-cónsules de Tesalónica que llevaban órden de incendiarla y degollar á sus habitantes, con aquellas sublimes palabras: *Id, decid al emperador que á las imágenes de Dios, solo Dios tiene el derecho de destruir*. Por eso, finalmente, los apologistas de la moderna Iglesia no pueden decir como Tertuliano decía á los gentiles: *Entre nosotros todas las cosas son comunes, menos las mujeres*.

Predicando la igualdad y la fraternidad universal, enseñando la libertad de discusión y del pensamiento, siendo pobre el clero y elegido por el pueblo, es como se propagó el cristianismo; esta y no otra es la Iglesia que nació en el Calvario: no hay mas que compararla con la que hoy conocemos, para ver las contradicciones que las separan, y entonces se comprenderá, sin mucho trabajo, por qué estas dos ideas, Iglesia y libertad, que nacieron con el cristianismo, son hoy antitéticas, y recorriendo las historias y documentos de aquellos tiempos y los posteriores, hasta nuestros días, es como apreciaremos las causas que nos han traído hasta hacer de la Iglesia la rémora de la libertad y la conculcadora y enemiga de los derechos individuales y de los fueros santos de la humanidad.

Para seguir esta hilación, para demostrar los medios y modos por los cuales la Iglesia ha marcado en el mundo su carrera de abusos, tan contraria á la que le trazara su fundador, asegurando que la recompensa de sus hijos estaba en otra patria y que en el mundo solo trabajos sufrirían, que su vida era un camino sembrado de abrojos, por el cual con el sufrimiento y amando y haciendo bien aún á sus enemigos mas encarnizados debían llegar al puerto ansiado, para marcar, repetimos, este lamentable camino, que á tantos precipicios la ha conducido, necesita mas espacio que del que hoy podemos disponer, y así suspendemos este trabajo que en su día reanudaremos contentos con dejar sentado que la Iglesia en su origen no fué lo que hoy es, que sus principios fueron liberales completamente en armonía con las ideas de libertad, igualdad y fraternidad que iba á difundir en la sociedad, que venía á reformar, y que giraba sobre los mismos lamentables abusos que venía girando la que hoy combatimos y queremos reformar.

J. B.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION.

Señor: Propósito constantemente seguido por todos los Gobiernos (no obstante la diferente manera que hayan tenido de apreciar las relaciones políticas) ha sido equiparar en derechos civiles y en el procedimiento que es su consecuencia á los ciudadanos españoles que habitan en ambas orillas del Atlántico. Mérito es este, y no de los que menos avaloran nuestras justas celebradas Leyes de Indias, cuya autoridad ha sobrevivido en gran parte de América á la de nuestra un tiempo allí omnipotente monarquía. Así que, promulgada en la Península nuestro Código de procedimientos, se aplicó á las Antillas por decreto de 9 de Diciembre de 1865; no siendo posible extenderlo á nuestras posesiones del Pacífico por las distintas condiciones en que la propiedad allí se encuentra. Pero bien pronto hubo de notarse que las disposiciones del título XII de la ley de Enjuiciamiento civil, en que se regula el juicio de desahucio, no garantían igualmente los derechos de los dueños y arrendatarios, sino que dejaban tanto asidero á la mala fe, y producían tal cúmulo de pleitos y tanta perturbación en las relaciones jurídicas que nacen de contrato tan usual, que fué preciso derogarlas por la ley de 25 de Junio de 1867. Patentes están los excelentes resultados de esta reforma, que sin embargo no se ha planteado en la América española, y eso que allí debieron sentirse doblemente los males que vino á remediar; habiéndose pasado sin transición del art. 108 del bando de Gobierno de 14 de Noviembre de 1842, extremadamente favorable al derecho de los propietarios, á prescripciones que, aunque dictadas con el mejor deseo, dejaban aquel á merced de inquilinos insolventes, fácilmente inclinados á disimular y prolongar con largos y costosos litigios la falta de cumplimiento de sus obligaciones. No tardó la Audiencia de Puerto-Rico, apoyándose en que al mandar obedecer la ley de Enjuiciamiento civil en aquella isla acordó además entender como vigentes todas las aclaraciones y disposiciones dictadas por el ministro de Gracia y Justicia para la mejor inteligencia de dicha ley en la Península, sin perjuicio de dar cuenta de esta resolución al Gobierno central, en promover el oportuno expediente que, elevado al Supremo Tribunal de Justicia, mandó ampliarle á la isla de Cuba. De uno y otro, así como del luminoso informe de aquel Supremo Tribunal, resulta la urgente necesidad de hacer participantes á nuestros hermanos de las Antillas de los beneficios de la ley de 25 de Junio, sin otras variaciones que las de suprimirse el art. 10 de dicha ley por no tener al presente aplicación en Audiencias donde no existen vacaciones, y la de poner en consonancia la cantidad que designe el art. 9.º con el tipo marcado en la instrucción de 9 de Diciem-

bre de 1865, fundada en el diferente valor que alcanza la moneda.

Ayudado en estas consideraciones que responden al pensamiento general del Gobierno, á quien igualmente preocupa la suerte de los españoles de ambos continentes, el ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. A. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 29 de Octubre de 1867.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

DECRETO.

Conformándome con las consideraciones que me ha expuesto el ministro de Ultramar, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Ultramar hará promulgar en las islas de Cuba y Puerto-Rico la ley de 25 de Junio de 1867, que vino á modificar en la Península el título XII de la ley de Enjuiciamiento civil, con las alteraciones contenidas en los artículos subsiguientes.

Art. 2.º Se declara sin aplicación por ahora en las referidas islas el art. 10 de la citada ley de 25 de Junio.

Art. 3.º En lugar de la cantidad de 300 escudos que designa en su art. 9.º, deberá entenderse la de 2.000 escudos, conforme á lo ordenado en el párrafo primero del art. 2.º de la instrucción dada en 9 de Diciembre de 1865 para la aplicación de la ley de Enjuiciamiento civil á las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Dado en Madrid á veintinueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

ÓRDENES.

Suprimida por decreto de esta fecha la comisión encargada en 10 de Setiembre último para discutir y proponer á este ministerio las bases á que deban sujetarse los proyectos de ley sobre la reforma política y administrativa y la abolición de la esclavitud en la isla de Puerto-Rico, S. A. el Regente del reino ha tenido á bien disponer que se den las gracias á los individuos de la expresada comisión por el celo é inteligencia que han manifestado en el cumplimiento de su encargo.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1869.—Becerra.—Señor...

Excmo. Sr.: En vista de las cartas de V. E., núm. 129, fecha 29 de Mayo último, y núm. 713, de 27 del mes próximo pasado, evacuando el informe sobre el planteamiento del decreto de 28 de Noviembre de 1868, relativo á la extensión del uso del telégrafo, vistas las modificaciones que en las mismas se proponen, el Regente del reino, oído el inspector de telégrafos de esa isla, ha tenido á bien disponer.

1.º Que desde el día 1.º de Julio de 1870 quede establecido en todas las estaciones telegráficas de esa isla el precio de 2 pesetas en sellos especiales del ramo por cada 10 palabras de cualquier número de sílabas que el telégrama contenga.

2.º Que se autorice á ese gobierno superior civil para suprimir de uno á otro presupuesto toda estación por cuenta del Estado que no cubra los gastos que por el servicio facultativo cause, á no exigir su conservación altas consideraciones políticas ó administrativas, ó las necesidades del servicio telegráfico por consecuencia de su situación.

3.º Que se le autorice también para aplicar á la mejora material de las líneas y á la extensión y aumento de sus usas las economías que sin perjuicio del servicio puedan hacerse en los diferentes capítulos de su presupuesto.

4.º Que celebre V. E. con las compañías de ferro-carriles, ayuntamientos, sociedades, empresas y particulares que lo soliciten, contratos especiales con el fin de extender el uso del telégrafo, ajustándose á los pliegos de condiciones que al efecto se acompañan, y consultando á este ministerio cualquiera modificación que la conveniencia aconseje.

5.º Que se organice, de acuerdo con la intendencia general de Hacienda, el giro mútuo de pequeñas cantidades por medio del telégrafo, relacionando este servicio por ahora con las poblaciones de Pinar del Rio, Matanzas, Villaclara, Cienfuegos, Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba.

6.º Que se sitúen estaciones semafóricas en el Cabo de San Antonio, en los faros de Punta de Maternillos, Punta Lucrecia, Punta de Maisí, Castillo del Morro de Cuba, Cabo Cruz del Sur y Puerto de Cienfuegos, previos los estudios convenientes y formación de proyectos que deberán remitirse en copia á este ministerio, y sin perjuicio de que ese gobierno superior civil disponga la ejecución de las obras con cargo al presupuesto extraordinario, capítulo de *Nuevas construcciones telegráficas*.

7.º Que se aplace el servicio de observaciones meteorológicas á que se refiere la tercera parte del art. 5.º del decreto, reservándole para cuando estén funcionando los cables telegráficos concedidos que enlacen todo el Archipiélago de las Antillas, en cuyo día podrán rendir las mencionadas observaciones un beneficio á la ciencia de verdadera importancia.

8.º Que todas las líneas telegráficas que se concedan á los ayuntamientos, sociedades y empresas particulares, así como los trayectos de empalme con los cables submarinos, partan de la estación central telegráfica de la Habana ó de estaciones de primer órden del Gobierno, sin que se permita solución de continuidad ni servicio ordinario en los puntos de amarre.

9.º Que siendo V. E. el verdadero intérprete de los intereses del Gobierno en esa provincia, adopte las disposiciones que crea oportunas para que el servicio de las líneas particulares que conceda se verifique sin menoscabo de aquellos; ejerciendo, de acuerdo con el inspector de telégrafos y tenientes gobernadores de los distritos, la vigilancia que los reglamentos previenen, tanto para los casos excepcionales, como para el servicio ordinario de las líneas telegráficas.

De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1869.—Becerra.—Señor gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Condiciones que se proponen á las compañías de ferro-carriles de la isla de Cuba para abrir al público el servicio telegráfico de sus estaciones.

1.º El Estado construirá por su cuenta las líneas de empalme ó ramales que sean necesarios para enlazar la red telegráfica oficial con la de los ferro-carriles, y montará en sus propias estaciones los aparatos que hayan de establecer la comunicación.

2.º Las empresas continuarán empleando el sistema de transmisión que tienen adoptado, y podrán cambiarle cuando lo estimen oportuno, previo el consiguiente aviso.

3.º Las empresas continuarán nombrando el personal de sus líneas; pero si el servicio demostrase por repetidas faltas la in-

capacidad de alguna parte de él, deberán sustituirlo por otro más apto.

4.ª Las compañías se obligarán: primero, á reponer el material que resulte inútil para el buen servicio de sus líneas, siendo también de su cuenta los gastos de conservación y entretenimiento; segundo, á aumentar el número de sus empleados y aparatos allí donde las necesidades del servicio demuestren la insuficiencia del existente.

5.ª Se obligan también á reparar inmediatamente toda avería que en las estaciones y en las líneas ocurra, quedando facultado el Gobierno para remediarla con su material y empleados por cuenta de las empresas si trascurren más de veinticuatro horas sin haber restablecido la comunicación, salvo siempre los casos de fuerza mayor.

6.ª Las empresas no podrán negarse á la trasmisión inmediata de ningún telegrama que se les presente sino cuando estos ataquen la moral y el orden público, motivos que consignarán en el despacho al devolverlo.

Al servicio oficial y del público será preferido solamente el relativo al movimiento de trenes de la compañía y accidentes de la vía y la explotación.

7.ª Las condiciones del servicio de las estaciones de ferrocarriles, relativamente á la tasa, orden y dirección de los despachos, responsabilidad, etc., serán las mismas que rijan en las estaciones del Gobierno, siendo objeto de un reglamento especial.

Quedan, sin embargo, facultadas las empresas para percibir desde luego en metálico ó por otro medio expedito el valor de los despachos que se les presenten.

8.ª Las estaciones de ambas partes contratantes cobrarán íntegramente para sí los despachos que se les presenten á la trasmisión, y comunicarán gratis los que reciban de otras estaciones, sea cualquiera la procedencia y destinos de unos y otros; lo cual, simplificando la contabilidad, equivale á repartir por mitad lo que ambas cobren, estando demostrado por la estadística que en cada estación los telegramas de entrada se compensan por regla general en número y valor con los de salida.

9.ª Los telegramas que se reciban en las estaciones de ferrocarriles serán llevados al domicilio del destinatario con toda brevedad, como recíprocamente los que se reciban en las oficinas del Gobierno de procedencia particular: las empresas de ferrocarriles quedan facultadas para percibir en efectivo los valores de porte ó conducción que el Gobierno tenga establecido para sus despachos.

10. En compensación del beneficio que por el art. 8.º reportarán las compañías del servicio público, sus estaciones estarán obligadas á transmitir gratuitamente los despachos oficiales del Gobierno y los interiores ó administrativos del cuerpo de telegrafos.

11. El Gobierno se reserva el derecho de intervenir y suspender para el público el servicio de las estaciones de ferrocarriles en circunstancias extraordinarias, atendiendo á la seguridad del Estado y al orden público.

12. Ambas partes contratantes se pondrán de acuerdo para fijar el día de la apertura al servicio público de las nuevas estaciones y el tiempo de su duración, según la época del año.

13. Este convenio será obligatorio para ambas partes durante tres años: podrán antes modificarlo ó anularlo por común convenio expreso.

14. Aceptadas que sean las bases anteriores por cada compañía, se elevarán á escritura pública.

Condiciones que se proponen á los ayuntamientos, sociedades, empresas y particulares para extender el uso del telégrafo.

1.ª En las poblaciones de 1.000 vecinos arriba, situadas en el trayecto de las líneas telegráficas del Gobierno, que carezcan de estación, la montará este si el ayuntamiento contribuye por su parte con el local oportuno, mobiliario y ordenanza-conserje.

2.ª En las poblaciones de 1.000 vecinos arriba, situadas á menos de dos kilómetros de las líneas telegráficas, que carezcan de estación, la montará el Gobierno si el ayuntamiento contribuye, además de lo que se exige en el artículo anterior, con los postes y puntos de apoyo que la construcción del ramal de enlace necesite, colocados en los sitios que los empleados del ramo determinen.

3.ª Se autorizará al ayuntamiento de cualquier pueblo que no se encuentre en los dos casos anteriores para establecer en él una estación telegráfica, siendo de su cuenta todos los gastos del local y mobiliario, aparatos, telegrafista y ordenanza, y le pertenecerán íntegramente todos sus ingresos.

4.ª El Gobierno lo auxiliará con el alambre que necesiten, tomados por el ayuntamiento y transportados á su costa de los almacenes del ramo más inmediatos, y dentro del límite de sus existencias actuales.

La dirección de telegrafos, poseyendo los datos necesarios para la más acertada y económica adquisición del material telegráfico de todas clases, auxiliará á los ayuntamientos si lo pidiere, suministrándoles dichos datos, encargándose de proveerles de todo ó parte del material por su coste, mediante abono, con las ventajas ordinarias de los pedidos por mayor, y tomando á su cuidado la construcción de los ramales y el montaje de las estaciones á precios previamente convenidos.

5.ª La construcción de los ramales y el montaje de las estaciones deberá conformarse por conveniencia del servicio y de los ayuntamientos al pliego de condiciones con que se verifican las subastas de la dirección del ramo; á cuyo efecto autorizará también esta, si aquellos lo solicitan, á empleados idóneos del cuerpo para que dirijan los trabajos mediante las condiciones que entre sí convengan.

6.ª Las estaciones que se abran en virtud del art. 3.º podrán emplear el aparato de Morse adoptado por el Gobierno, ó cualquiera otro usado en los ferrocarriles y que exija moderada instrucción y práctica para su manejo.

En ambos casos el Gobierno permitirá el pase de sus telegrafistas á las estaciones municipales; conservando aquellos sus puestos en el escalafón del cuerpo; como igualmente admitirá en sus estaciones principales á las personas que propongan los ayuntamientos de acuerdo con la inspección general de telegrafos, para adquirir en ellas la instrucción y práctica indispensables al manejo del aparato que adopten, y expidiéndoles por la mencionada inspección certificado de aptitud cuando la hayan acreditado en un ejercicio de prueba.

7.ª Serán de cuenta de los ayuntamientos comprendidos en el art. 3.º todos los gastos de conservación, reparación, renovación y vigilancia de los ramales y estaciones respectivas.

Se obligan también á aumentar el número de sus aparatos y empleados si las necesidades del servicio demostrasen la insuficiencia del existente.

8.ª Las estaciones municipales no podrán negar, retardar ni posponer la trasmisión de los telegramas que el público les presente sino en estos casos: la rehusarán cuando ataquen la moral ó el orden público, consignándolo así en ellos al devolver-

los; y serán preferentes los que en virtud del art. 10 sean recibidos con el carácter oficial urgente.

9.ª El servicio de todas las estaciones municipales se ajustará á todas las condiciones que rijan al del Estado, excepto el cobro de las tasas de los despachos que transmitan, que podrán hacerlo en metálico.

10. En compensación de los beneficios que la autorización solicitada supone, las estaciones municipales recibirán y transmitirán gratuitamente los despachos oficiales urgentes de las autoridades que en el contrato se designen y las del cuerpo de telegrafos referentes al servicio.

11. El Estado se reserva el derecho de adquirir, cuando la utilidad pública lo aconseje, los ramales que en virtud de estas autorizaciones se establezcan, mediante indemnización con arreglo al estado del material y á los beneficios justificados de su explotación.

12. Las autorizaciones á que se refieren los artículos anteriores se concederán á todos los ayuntamientos que las soliciten dentro del segundo semestre de cada año, con objeto de tener presentes las erogaciones que aquellas exijan en los presupuestos del año económico siguiente.

13. Se consideran como parte de estas bases desde la 7.ª hasta la 12 inclusive de las propuestas á las compañías de ferrocarriles.

14. Las estaciones municipales actualmente establecidas podrán ajustar su situación á estas bases, á partir desde el principio del presupuesto del año económico inmediato.

15. Las sociedades, empresas y particulares que deseen poner sus casas, fincas ó establecimientos en comunicación telegráfica con la red del Gobierno obtendrán la autorización mediante solicitud, siendo de su cuenta todos los gastos que desde su casa á la estación oficial y en esta se causen.

El pago de sus despachos lo verificarán mensualmente en la forma adoptada por el Gobierno á las estaciones de entronque.

16. Convenida la dirección del ramo y el ayuntamiento, sociedad ó particular en todas las condiciones del contrato, se formalizará este gubernativamente ante el gobernador ó teniente gobernador de la jurisdicción, previa escritura pública, cuyo costo y su copia serán de cuenta del solicitante.

Madrid 28 de Setiembre de 1869.—Aprobado por S. A.—Becerra.

AL SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Sabemos que se está ejerciendo gran presión cerca del Sr. Sagasta por los representantes de la diputación provincial de Barcelona, para que resuelva el expediente de la Junta y arbitrios de carreteras de Cataluña en el sentido exclusivista de sus pretensiones, y con tal motivo vamos á exponer algunas observaciones acerca de los antecedentes legales de este asunto, en cuyo respeto solamente puede conciliarse el cumplimiento de los contratos y la satisfacción de los intereses á su sombra comprometidos.

Fijese bien el Sr. Sagasta en las circunstancias originarias de la junta de carreteras, en el objeto que presidió á su fundación, y en los importantes servicios que ha prestado durante 20 años que cuenta de existencia, y se persuadirá de cuán arbitraria y caprichosamente se pretende su disolución por la diputación provincial de Barcelona.

Esa institución, con los arbitrios que administra, no fueron debidos á la acción del poder supremo, sino creados por la iniciativa del interés local, bajo la base de un plan de comunicaciones concebido en provecho exclusivo de la provincia de Barcelona, al que, por excitación de esta, se unieron las otras tres provincias catalanas, como se demuestra por el decreto de fundación de 29 de Setiembre de 1848. Es verdad que este plan ha sufrido modificaciones, así en el sistema de los caminos como en el de los arbitrios; pero subsistiendo siempre como base el interés primordial de la provincia de Barcelona que dió origen al pacto de las cuatro provincias, cuyo unánime consentimiento fué siempre necesaria para que se considerase legal toda alteración que en aquel se tratase de introducir. Bajo este respeto y con este fundamento de justicia se ha procedido siempre por el Gobierno, aun en los tiempos que la autonomía provincial estaba del todo sometida al arbitrio del poder.

Y puede ser hoy en manera alguna discutible, después de 20 años de trabajos en que los intereses comprometidos se han hecho invenciblemente solidarios para las cuatro provincias, si debe ó no ser respetado el pacto en que se estipularon? ¿Puede, siquiera, el Gobierno admitir observación alguna en contra de aquella legalidad, á no ser que le venga indicada por el mútuo acuerdo de las corporaciones asociadas?

Hoy que se trata de encarnar en la administración provincial el principio autonómico para la gestión de sus intereses locales, limitando la acción del Estado puramente á los objetos de carácter general, hoy, menos que nunca, no puede el Sr. Sagasta adoptar otra resolución en el expediente de que nos ocupamos, sino exigir de la diputación provincial de Barcelona que se atenga estrictamente al cumplimiento del decreto de 6 de Julio de 1859, perturbado hoy en sus efectos por su causa, ó que se ponga de acuerdo con sus coasociados para introducir en él las modificaciones que entre sí consideren convenientes á sus mútuos intereses.

Aparte de estas consideraciones que creemos más que bastantes para decidir la cuestión, es menester que el Sr. Sagasta pese bien las consecuencias que se seguirían si llegara á realizarse la disolución de la junta y la total abolición de los arbitrios, y creemos que también bajo este punto de vista comprenderá cuán imperiosamente está aconsejada la conservación de ese elemento de trabajo y de riqueza.

En primer lugar, no sería posible que la acción aislada y los recursos individuales de las provincias catalanas alcanzasen á continuar los grandes trabajos emprendidos en sus circunscripciones respectivas; el

plan de carreteras seguramente sería abandonado en sus partes más importantes, á menos de que el Estado no tomase exclusivamente sobre sí esta nueva carga. Pero á esto es sabido que se oponen, por un lado las circunstancias del Tesoro, y por otro el principio descentralizador, que la revolución tiene el deber de realizar para la más justa y equitativa distribución de las fuerzas generales del país.

En segundo lugar, ¿quedarían en pie siquiera esos medios con que hoy, si bien lentamente, se atendía con seguridad al servicio de carreteras en Cataluña? ¿Qué sistema de administración y de recursos propone la diputación provincial de Barcelona en sustitución de los que hoy existen? Ninguno absolutamente, y como la supresión de los arbitrios de su provincia crearía un desnivel en los precios desfavorable á los mercados de las de Gerona, Tarragona y Lérida, es consiguiente que estas se verían forzadas á suprimirlos también, con lo que quedarían total é indefinidamente paralizados los trabajos de carreteras en todo el Principado, expuestas las obras á una degradación lamentable y burladas las legítimas esperanzas de los acreedores de la junta.

¿Es á esto á lo que se aspira por la diputación de Barcelona? No le haremos la injuria de creer que tales sean sus intenciones; pero es indudable que no serían otras las consecuencias de semejante rompimiento. Porque no hay que hacerse ilusiones respecto de la creación de nuevos recursos, una vez abolidos los antiguos; ya nadie puede hacerse ilusiones en ese concepto después de la triste experiencia de la contribución personal intentada en reemplazo de los consumos; y si, por tanto, son óbvias las dificultades con que aquellas corporaciones habían de tropezar en este terreno, la prudencia aconseja no abandonar lo cierto por lo dudoso, y el Sr. Sagasta debe asegurar ante todo el mantenimiento del servicio público. El medio de que dispone para conseguirlo es como se ha visto sencillo, natural y justo: exigir el cumplimiento del pacto estipulado entre las cuatro provincias catalanas, á menos de que no se pongan de acuerdo todas ellas para las modificaciones que en él convenga introducir.

Pero esta resolución urge adoptarla cuanto antes: no es posible continuar ya por más tiempo en la situación indefinida á que la junta se ve reducida, y por cuya causa todas las obligaciones que sobre ella pesan se hallan aplazadas con grave daño de los intereses públicos y privados. Obras ejecutadas y terrenos expropiados hace más de seis años están todavía sin pagar; y al mismo personal de la administración se le adeudan más de tres mensualidades.

Esta irregularidad está creando conflictos gravísimos en las clases á que afecta, siguiéndose además la anomalía de que, hallándose la junta imposibilitada de ordenar pago alguno, se la amonesta por el ministerio de Fomento para que satisfaga á los contratistas el importe de las obras que mensualmente vienen acreditando, y que estos, desatendidos del todo en este punto, se vean, sin embargo, vivamente apremiados á dar á los trabajos la actividad estipulada.

Si no se pone pronto remedio á este desconcierto, es indudable que ha de conducir en un breve plazo á provocar la rescisión de todos los contratos de carreteras en Cataluña, y por tanto á una absoluta paralización de los trabajos de aquel país, donde gana el sustento la clase jornalera más desvalida.

En nombre, pues, de los más sagrados intereses y de la más estricta justicia, pedimos al Sr. Sagasta que, exigiendo el cumplimiento del decreto de 6 de Julio de 1859, reintegre y sostenga á la junta de carreteras de Cataluña en el pleno ejercicio de sus funciones, en el que se halla hoy perturbada por las arbitrarias disposiciones de la diputación provincial de Barcelona.

J. FERRES Y VIÑOLAS.

LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y EL DISCURSO DEL SEÑOR ALONSO MARTINEZ.

III.

La grave, la trascendental cuestión de los *impropiamente* llamados *derechos individuales*, no hay posibilidad de resolverla, en tanto que no pensemos, primero su ser y lo que son, luego sus caracteres, tercero sus relaciones, y cuarto el determinado punto de vista bajo que es para nosotros tema de discusión. Sin estos antecedentes previos, no hay racional controversia posible; y ante todo cabe preguntar: ¿De qué se trata principalmente en esta cuestión? Porque, de otro modo, jamás llegaríamos á entendernos. ¿Qué es lo que ha que rido discutir el Sr. Alonso Martínez? ¿La naturaleza de estos derechos? ¿Su valor esencial? ¿Su carácter sustantivo? ¿El fin de ellos? ¿Sus relaciones propias con el Estado? ¿O todas estas cuestiones juntas? En ese caso, procedamos por partes y comencemos por explicarnos previamente el concepto del *derecho* tal y como suena, tal y como es, según la idea nos aparece, tal y como todos la pensamos y comprendemos en el fondo de nuestro pensamiento; porque la metafísica no está, como metafóricamente dicen los poetas, en las altas regiones, allá en las nubes; sino que está en la tierra, muy cercana á nosotros: es mas; está en lo profundo de nuestra conciencia, donde están Dios y nuestra razón por tanto.

Veamos: examinemos: antes de clasificar los derechos, es lo primero, que nos definamos el *derecho*; y esto es lo primero, nótele el Sr. Alonso Martínez, no

porque nosotros lo digamos, sino porque en esa cuestión, como en toda cuestión, lo primero que todos decimos es: ¿Y qué es aquello de que se trata? para decir luego lógica y naturalmente: ¿Y cómo es lo que nos ocupa? Pensemos, pues, lo primero, en *qué es el derecho*, que ya vendrá lógicamente el *cómo es el derecho y los derechos*. El *qué* y el *cómo* son dos categorías que se completan recíprocamente. Vea ahora el Sr. Alonso Martínez cómo la cuestión de método tiene más importancia de la que le parece, y cómo no da lo mismo empezar por una idea que por otra.

Pero dejando este incidente, volvamos á la propia pregunta que nosotros mismos nos hacemos, cada cual para sí, y de tal modo, que solo por este adecuado procedimiento es posible que todos hablemos de *nuestro derecho*, y no como quiera, sino que todos digamos, y más principalmente hoy, *nuestros derechos*.

Ahora bien: ¿qué es lo que todos en tendemos por *derecho*, cuando á este propio concepto atendemos en nosotros mismos? Observe cada cual que el *derecho* lo decimos todos de *algo* que nos es propio; de *algo* que nos pertenece, de *algo* sobre lo que nos llamamos dueños, y en este sentido tiene lo primero este concepto para nosotros un carácter de *propiedad*; así lo comprende también el Sr. Alonso Martínez, cuando dice que los derechos *encarnan* en la personalidad del hombre y que son su *misma personalidad*. «Los derechos son míos, exclama: *mi vida es mía, mi honor es mio, mi libertad no es vuesa, etc.*» Con lo cual el Sr. Alonso Martínez ha señalado la primer sustantividad que para nosotros tiene el derecho. Pero este primer fulgor de verdad que en la cuestión ha expresado el Sr. Alonso Martínez ha quedado aseguirada desvanecido porque no se ha hecho la inmediata pregunta que solidariamente á aquel pensamiento era inherente, á saber: ¿Pero que son esencialmente y para mí estos derechos que llamo míos? O en otros términos: ¿A qué cosa, á qué *sér*, á qué *esencia* *mía* la llamo *mi derecho*? Esta es la cuestión capital y primera, sin la cual es todo lo que se diga vago, aéreo, confuso y sin propio y real sentido.

Aparte de la etimología de la palabra que el señor Alonso Martínez nos ha dado, y que realmente aquí es de un valor muy secundario, deberemos fijarnos en que cada cual llama sus *derechos* á todas las *esencias constitutivas de su sér*; en una palabra, á todas las esencias que son su *misma personalidad*, en cuanto las mira como *condiciones sine qua non* para la posición y realización efectiva de ellas mismas, que es lo que constituye su propio adecuado fin. Tenemos, pues, que pensamos el *derecho* en el supuesto y bajo las categorías de *condicionalidad* y *finalidad*. Decir, pues, mis *derechos*, equivale á decir mis *condiciones* para el cumplimiento de *fin*es que mediante ellas he de realizar y cumplir. Bajo este punto de vista, *mi sér*, como lo primero que en mí es supuesto de todo acto que de mí digo, es mi primera *condición* para la posición y realización de él mismo: *mi sér* es por tanto mi primer *derecho*: *mi unidad* como la primer esencial propiedad que de mí digo, es otra *condición* que he de expresar propiamente, y cuya expresión es también el fin de ella: *mi unidad* es por tanto otro *derecho* mio que de mí digo bajo este respeto: *mi totalidad*, *mi seídad*, *mi identidad*, y bajo esto *mi actividad*, y de ella mis *facultades*, *mi conocer*, *mi sentir*, *mi querer*, son, por consiguiente, otras tantas *condiciones* esenciales, y en lo tanto, otros tantos *derechos* que son *mi misma personalidad*, y que se hallan *encarnados* en ella.

Así considerado, *yo* en *mi sér* y *esencia* soy un total conjunto de *condiciones* dadas por el *sér* y *esencia* absolutos y que constituyen el *sér* y *esencia* de que dispongo; pero nótese que este *sér* y *esencia* míos de que dispongo y que me han sido dados por Dios en la *relación* de fundante á fundado, son y quedan de mí adentro, tan *absolutos* y *propios* de mí, como *absolutos* son en Dios mismo, que los contiene primeramente. Si se han penetrado con alguna propiedad los conceptos de lo *absoluto* y de lo *relativo* que en nuestro segundo artículo hemos procurado desarrollar, se comprenderá ahora el sentido propio de lo que decimos. Las *condiciones*, los *derechos*, por tanto, son *esencias* dadas al *sér* que se llama *jurídico* y de cuyas *esencias* dispone propiamente para cumplir sus *fin*es; es decir, el fin peculiar á cada una de estas esencias y propiedades que hemos enumerado. Hay, pues, tantos *fin*es como *derechos* internamente y bajo el *derecho* y *fin* uno y total del hombre y de la humanidad.

Una vez determinado el *sér* y lo que es el *derecho*, veamos ahora sus *caracteres* y las notas propias que á su naturaleza se refieren. Hemos visto como mis *derechos* son desde luego *condiciones esenciales* y *constitutivas* de mi propia personalidad, estando en esto conformes con lo que de primero afirma el Sr. Alonso Martínez; pero lo que no ha notado el Sr. Alonso Martínez en esta cuestión, son los caracteres propios, genuinos de estos mismos derechos que todos de nosotros decimos. Lo primero que cada cual halla atendiendo á sí, es que se afirma en estas esencias, como el *inalienable* de ellas hasta el punto de que, suponiendo por abstracción su enagenación, el hombre dejaría de ser lo que es, pues quedaría excluido de su propia naturaleza, lo cual es tan erróneo para afirmado, como absurdo para concebido. Sus derechos son, pues, *inalienables*, porque son su propia personalidad: y si sus derechos son *inalienables*, si no puede enagenarse de sus propios derechos, consiste precisamente en que los halla cuando á sí mismo atiende, como constituyendo su naturaleza, y por tanto, como *innatos*, como *primitivos*, como *absolutos*, como *imprescriptibles*, por más que tales

calificaciones le parezcan *excesivas* al Sr. Alonso Martínez, en razón ha haber prestado muy poca atención á sí mismo, y porque no ha cumplido la luminosa afirmación que en su discurso ha hecho, y que se le ha desvanecido en el curso de sus enredadas ideas, cuando decía: «Estudiais la ciencia de la legislación: ahora bien, para *dictar leyes* al hombre, lo primero de todo es conocerle en la *integridad de su sér*, no le mutileis;» y cosa verdaderamente notable, después de haber dado tan exacto como bellísimo consejo, es S. S. el primero que lo olvida y el que pretende negar, aun á despecho de su evidencia, estas *eternas, absolutas, inalienables, ilegíslables é ilimitables* condiciones de este mismo sér cuyo *íntegro* conocimiento aconseja sin él mismo tenerlo. Mas *excesivo* nos parece á nosotros lo de *dictar leyes al hombre*, cosa que, como se vé, revela quizá hasta una presunción de escuela, á la cual, tal vez sin quererlo, ha pagado un tributo ineludible el Sr. Alonso Martínez.

¿Tendríamos necesidad de explicarle á S. S. el valor y significación de los conceptos enumerados? Creeríamos ofender su ilustración, y no nos juzgamos autorizados para sospechar que desconoce el propio y genuino sentido de semejantes términos. Sin embargo, como no nos gusta lanzar afirmaciones dogmáticamente y sin darnos cuenta propia de la significación que para nosotros tiene, diremos á S. S. que llamamos *eternas* á estas condiciones y por tanto á estos *derechos*, en cuanto ellos, como esencias constitutivas mías, son sobre mi propio tiempo, y por consiguiente, las superiores y anteriores á todos los actos de mi vida y las presentes á ellos, y como siendo tales actos expresión sucesiva, determinada, temporal y finita de estos derechos que en cada caso se expresan y particularizan; no confundiendo jamás la *expresión* determinada, finita y cada vez limitada del derecho, con lo *íntegro, eterno y permanente* del derecho mismo sobre todas sus manifestaciones; derecho que tiene su raíz en Dios y su asiento en la conciencia humana, y con esto en mi conciencia.

Por eso tales derechos son primeramente los *derechos de la humanidad*, los *derechos del hombre*, y con esto, en la *relación*, los derechos de cada individuo, los derechos bajo este solo punto de vista llamados con propiedad individuales. Su *absolutividad*, su *ilimitabilidad* de sí adentro es tan real como la que decimos de toda cosa, de todo sér, de toda propiedad que pensamos; pues su carácter *relativo*, únicamente lo decimos como en la oposición y unión (no contradicción) de otras esencias, de otras cosas, de otras propiedades bajo lo *común absoluto* sobre ellas y dominándolas. En mis derechos, yo soy el *absoluto* de ellos, y por tanto el dominador de sus interiores y peculiares relaciones que de mí digo; el *regulador*, el *reglamentador*, el *propio limitador* de mis derechos; no otro ni nadie á mi peculiar dominio extraño. Hé aquí, pues, en nuestro concepto contestada la pregunta que el Sr. Alonso Martínez hacia cuando en su discurso interrogaba diciendo: «¿Hay, en efecto, derechos individuales *absolutos*?»

Investigando ahora las *relaciones* que entre sí tienen estas propias esenciales condiciones que hemos hallado como inherentes á mi naturaleza para el cumplimiento de sus adecuados fines, notamos que lo *relativo*, lo *limitado*, lo *legíslable* que de mis derechos puedo decir, lo digo como en la oposición, contrariedad y unión de cada una de estas esencias, que como otras y á su lado recíprocamente encuentro en mi propia personalidad, la cual es como la *absoluta* en quien interiormente se contienen estas de sí adentro *absolutas esencias* que me constituyen como condiciones ineludibles de mis fines: cada derecho tiene su propio adecuado fin. Ahora bien: yo *limito*, yo *legislo*, yo *prescribo* mis propios derechos de sí adentro *absolutos*, y soy como el *absoluto* en su ejercicio, el *dominador* que usa ó *abusa* de ellos, y en cuyo último caso los niega y los viola. Bajo este punto de vista, mis derechos son por mí limitables, legíslables, relativos; y por consiguiente, en tal sentido, yo restrinjo su ejercicio oportunamente, ó *falso* su expresión, mutilándolos ó negándolos en la acción. Y decimos mutilándolos ó negándolos en la acción, porque el Sr. Alonso Martínez confunde el ejercicio y la forma del *derecho*, con el *derecho mismo*. Cuando dice que el sufragio universal, la libertad de enseñanza y la de la prensa son derechos, confunde en esto el derecho con su ejercicio y con su *modo propio* de expresión; y hé aquí por qué le parece á S. S. dudosa su directa é inmediata derivación de las condiciones constitutivas de nuestro sér.

En el artículo siguiente nos ocuparemos de los derechos naturales del hombre y del concepto del deber, en sus relaciones con el Estado; analizando previamente el concepto de esta institución jurídica, y de la esfera propia de sus atribuciones.

M. CALAVIA.

EL FONDO DE LA REVOLUCION DE SETIEMBRE.

La revolución de Setiembre ha echado las bases de una vida política enteramente nueva en nuestra patria. El dogma de la democracia, predicado muchos años, se abrió paso por fin en la conciencia pública, y no encontrando en el medio social anterior á la revolución condiciones aparentes para su aplicación y su planteamiento, echó á tierra las instituciones del antiguo orden que eran una rémora poderosa á este fin y

asentó los principios de derecho que de hoy mas regirán la vida política de nuestra nación.

Bajo este aspecto, la revolución de 1868 es el acontecimiento político más trascendental de nuestra historia. La era de las reacciones y de las revoluciones sangrientas debe quedar cerrada para siempre, si los partidos políticos saben estimar y son fieles á los principios que triunfaron en Setiembre de 1868 y se agitan y luchan en la esfera amplia del derecho, por cuya conquista hemos suspirado tanto tiempo.

En adelante, así los partidos de tendencias conservadoras como los de ideas innovadoras y progresivas, tendrán un ancho campo donde esgrimir las armas del pensamiento, únicas que podrán conducirlos con el beneplácito de todos á las esferas del poder. La consagración de los derechos naturales consignados en la Constitución marca notablemente la diferencia entre la revolución de Setiembre y las verificadas anteriormente en nuestra patria, y expresa el progreso político que hemos alcanzado desde 1854 aca.

El sufragio universal, expresión magnífica de la soberanía nacional; la libertad absoluta de imprenta y de enseñanza; la libertad de cultos y todos los demás derechos inherentes á la personalidad, quedan desde luego asegurados y garantidos á todos los ciudadanos; y los partidos, así los tradicionales como los conservadores y el republicano, quedan por este hecho equiparados ante el derecho; tienen por égida y amparo de sus ideas la Constitución política del Estado.

A la influencia decisiva del espíritu de la democracia en esta revolución, se deberá este cambio que se operará y se ha operado ya en las condiciones y manera de ser de los antiguos partidos.

¿Qué conquista, qué progreso real habríamos alcanzado con la caída de la dinastía y de las viejas instituciones, si el derecho de los ciudadanos y de los partidos quedara sujeto, como hasta aquí, á las veleidades, á los caprichos de una mayoría?

El valor de esta revolución, el progreso más real y patente que ella trae está expresado en la Constitución por el reconocimiento de todos los derechos y la consagración completa de la personalidad humana.

La ley de las mayorías, como criterio de derecho, es eminentemente absurda. La ley de las mayorías, que hasta aquí ha sido un atentado constante contra las imprescriptibles prerogativas de la personalidad, no podía continuar siendo la base y el fundamento del derecho que, como propiedad eterna y permanente del hombre, está por encima de todas las convenciones y de todos los fallos de las Asambleas deliberantes.

Quédese allí para la escuela doctrinaria el repartir á los hombres el derecho y la justicia á rebanadas. Quédese allí para la escuela doctrinaria la inmoralidad que resulta de sus monstruosas componendas. Quédese allí para la escuela doctrinaria ese nefando engendro de la libertad y de la autoridad que no tiene la justicia como expresión resplandeciente. Quédese todo eso del lado allá de la revolución de Setiembre de 1868. Del lado acá solo debe quedar la afirmación de la escuela democrática, la afirmación y la consagración del derecho anterior y superior á toda legislación y base y fundamento de la soberanía del pueblo.

De hoy más todos los partidos políticos, así los que defienden la monarquía como los que sostienen la República, están y viven dentro de una misma esfera, de la esfera del derecho. Hay, pues, una base de acuerdo, un vínculo común á todos los partidos. En el campo del derecho y nada más deben dirimirse y las cuestiones y los intereses que dividen á los partidos.

Las luchas sangrientas, las revoluciones materiales son un crimen desde el punto en que el imperio de la ley protege y ampara todas las ideas.

Magnífica conquista que España ha realizado á costa de hondas y dolorosas perturbaciones.

Desde aquí las revoluciones que en el orden de las ideas se verifiquen, tienen el camino expedito para modificar y cambiar lenta y pacíficamente los hechos. No habrá, por tanto, razón alguna que abone ninguna clase de colisiones violentas. A la revolución de Setiembre deberemos este bien inapreciable, al mismo tiempo que el ingreso como pueblo libre en el concierto que forman las naciones cultas.

J. R.

EL DUQUE DE GENOVA.

Tomás Alberto Víctor, duque de Génova, nacido en 6 de Febrero de 1854, ha sido presentado á la nación en sesión secreta y preparatoria, candidato á la corona de España por demócratas y progresistas, hoy radicales, y algún unionista independiente, y aceptado en votación solemne y nominal.

De los diputados presentes le votaron 128, y solo 52, todos ellos unionistas, le rechazaron después de declaraciones muy importantes.

Tomás Alberto Víctor, duque de Génova, será rey de España.

De Filiberto, duque de Saboya, general de las tropas españolas que vencieron á los franceses en San Quintín, desciende y de una infanta de España: le unen, pues, á la madre patria la gloria y la sangre: es sobrino del rey de Italia, del rey caballero, del rey valiente, soldado y monarca constitucional.

Hermana primogénita de España es la Italia, hijas son las dos de la Roma antigua de los Escipiones y de la Roma de los Césares.

¡Génova!

¿No despierta este nombre ilustre grandes y levantados recuerdos en la mente de nuestra noble raza?

¿No recuerdan ya los españoles que un genovés, el inmortal Cristóbal Colon, el protegido de la que triunfó en Granada, el descubridor del nuevo mundo, enlazado indisolublemente hasta la eternidad de los siglos glorias y desdichas, una fama que han compartido y comparten juntas las dos penínsulas?

¡Génoval!
¡Ay! ¿Podrán nunca olvidar los de Lepanto y el Callao los manes de Don Juan de Austria, y los compañeros de Mendez Nuñez á otros genoveses, los Dorias, capitanes de las galeras de Carlos I y Felipe II?

El joven príncipe, nuestro candidato, el de los progresistas y demócratas, trae á la memoria española, avivándola y despertándola, estos y otros recuerdos ilustres de aquellos prósperos tiempos de la grandeza patria: evoca á Colon, á Pescara, los Colonas, los Farnesios, los Spinolas, émulo y hermano de los Leivas y los Albas y de Don Juan de Austria, que son memoria de aquella epopeya que iluminó el mundo con vivísimos resplandores, oscurecidos despues por la casa de Borbon, nuestra enemiga, la de los pactos de familia, la de los favoritos, la que puso nuestros tesoros y nuestras escuadras en manos de la Francia, la que intentó y quiso vender nuestra honra á Napoleon, rindiéndole las plazas españolas, haciéndole árbitro de los destinos patrios, solicitando su alianza sin decoro, postándose á sus piés menguadamente y felicitándole con vileza por sus victorias... ¡hasta por las que alcanzaba sobre los defensores de la patria, de la independencia, y de las libertades proclamadas en Cádiz!

La guerrera casa de Saboya ha creado un reino, ha dado unidad á una península.

Con el ejército piomontés al frente de los patriotas italianos, aclamada por estos, unida á Garibaldi, ha expulsado á los austriacos y sus esclavos del territorio, ha proclamado la separación de la Iglesia y del Estado, y que Roma es la capital de Italia; ha derribado los ídolos, ha roto las cadenas, ha marcado la política del porvenir, ha rasgado el tratado de Viena, pacto de reyes despóticos; ha democratizado los tronos y los ha reconciliado con los pueblos.

La casa real de Italia es una etapa mas en el progreso, en la libertad, en la redención.

¿Por qué, si no, combaten los alfonsistas la candidatura del duque de Génova? No ciertamente por ser menor de edad.

La combaten, porque es un príncipe de la casa de Italia;

La combaten, porque es sobrino del que expulsó con Garibaldi á los austriacos y á los Borbones de Nápoles;

La combaten, porque Roma, porque el Papa, porque Antonelli, y los cardenales, y los obispos y la clerecía, y los frailes y monaguillos son los enemigos jurados de Victor Manuel y de la Italia, porque sueñan con la restauración y el restablecimiento del poder teocrático aquí en España y en todas partes.

Quieren los partidarios de D. Alfonso restablecer lo antiguo, traer lo antiguo, apoyarse sobre lo antiguo, vivir á la antigua, con los Cirilos, los Clarets, las monjas, los jesuitas; con sor Patrocínio y sus novicias de diez y siete años, con Meneses y lo que no escribirá la pluma.

El duque de Génova, joven de diez y seis años, es un príncipe liberal que se educa en uno de los mejores colegios de Inglaterra, en Harrow, donde estudiaron lord Byron, sir Roberto Pél, lord Palmerston. No recibe la enseñanza de los jesuitas, no es alumno de los reverendos padres de la compañía de Jesús, no le dirigen, no le inspiran, no le avasallan el entendimiento y la voluntad para hacerle instrumento de la omnipotencia del confesionario, que es lo que se disputa en España, por ser la España el áncora de salvación y la tabla de esperanza de la Roma de los Papas. Sépalo, pues, el pueblo; sépalo, pues, la juventud ilustrada. La edad importa poco. Lo que importa á la sociedad del ángel exterminador, lo que vale, lo que teme, lo que asusta, lo que aterra, lo que se quiere destruir en flor, es la esperanza del pueblo liberal español, del pueblo que no quiere frailes y milagros. Al duque de Génova se le combate hasta por medios infames, porque Roma ha dado esas órdenes.

¡Viva el duque de Génova!

G.

NUESTROS PRONÓSTICOS REALIZADOS.

Dióse la batalla al fin y los campos se deslindaron cumpliéndose nuestro pronóstico respecto de las aspiraciones de la fracción de la Cámara que representa el elemento de la union liberal. No nos habíamos engañado cuando expusimos sinceramente, con la franqueza y lealtad de que tenemos dadas repetidas pruebas, que la coalición no se rompería por los hombres de los partidos progresista y demócrata, hoy por fortuna estrechamente unidos para resolver las grandes cuestiones políticas que pueden afectar en el porvenir á nuestra querida patria.

Grandes esfuerzos se han hecho para evitar este fausto acontecimiento; pero todo ha sido inútil; todo se ha estrellado contra la inquebrantable fe con que unos y otros trabajaban para llevar á cabo la gran obra de la revolución, que significa el progreso de la humanidad con todas sus magníficas consecuencias. No nos habíamos engañado, no, al predecir lo que

hoy acontece, resultado funesto de las ambiciones de ciertos hombres que han sido siempre la causa de irreparables daños y de terribles y dolorosos acontecimientos.

Esperábamos, sin embargo, que despues de la revolución de Setiembre la conducta de nuestros hombres políticos que con sus esfuerzos han contribuido á dar cima á la heroica empresa tan felizmente realizada, prescindirían por completo de su engrandecimiento y fortuna para atender tan solo á la regeneración de nuestro país; á la defensa de sus conquistadas libertades y al progreso en todos sentidos y de todas maneras de sus salvadoras instituciones.

Al pensar de este modo, al considerar bajo este prisma á los que se llamaban nuestros aliados, porque con nosotros habian luchado en favor de la libertad, pensábamos no engañarnos, soñando con triunfos sin cuento en el camino que juntos habíamos de recorrer hasta llegar á realizar el ideal por todos acariciado. No ha sido así, sin embargo; con profundo sentimiento tuvimos que manifestar nuestros temores al observar la actitud que en el Parlamento y en la prensa se dibujaba, al tratar ciertos hombres las cuestiones mas trascendentales de nuestra política actual, esperanza de los partidos verdaderamente liberales, y objeto de la desconfianza y de los temores, por lo visto, de los que equivocadamente suponíamos identificados con nuestros proyectos y aspiraciones.

La revolución llevada á cabo á costa de tanta sangre y despues de tantos años de sufrimientos, no podia detenerse en el camino que habia empezado á recorrer, verificándose por lo tanto, á pesar de todos los esfuerzos hechos en contrario, el desenvolvimiento majestuoso y grande de la idea liberal en nuestro Código político, votado y sancionado por las actuales Cortes Constituyentes.—Conseguido este gran triunfo y resuelta la cuestión de las cuestiones, la forma de gobierno por que habia de regirse el país, se empezó á trabajar desde luego para presentar un candidato digno de la corona de España y que resolviera lo mas favorablemente posible todas las dificultades que á su aceptación pudieran oponer los partidos liberales.

La historia de lo acaecido con este motivo, despues de las francas explicaciones dadas por el Gobierno, es bien conocida de todos, y la sinceridad y la hidalguía con que se ha obrado en esta difícilísima cuestión, tampoco puede desconocerse ni ponerse en duda. No habia, pues, motivo de ningún género que pudiera disculpar un rompimiento, una separación de los partidos que juntos estuvieron para derribar la dinastía de los Borbones de triste recordación. La conducta del Gobierno era leal, franca y ajustada en un todo á lo consiguiente en la nueva Constitución democrática, sin que la mas pequeña nube, ni la mas ligera sospecha pudiera oscurecer la tranquila marcha de los acontecimientos, próximos á resolverse en el terreno práctico que es donde deben estudiarse y resolverse todos los problemas relativos á nuestro bienestar social.

Empero esto no satisfacía á ciertas entidades políticas; así al menos se dejó conocer bien pronto, por las exigencias que al discutirse importantes proyectos se manifestaron, causando honda sensación en la Cámara y fuera de ella, y dejando entrever un pronto rompimiento, misteriosamente preparado y hábilmente dirigido.

Presentado por el Sr. Ruiz Zorrilla el proyecto de arreglo del clero, en un todo conforme con las ideas expuestas en el programa revolucionario, y por consiguiente con los deseos y aspiraciones del país, los propósitos de la union liberal empezaron á manifestarse mas distintamente, con mas claridad, por medio de sus órganos en la prensa, que haciéndose eco de la excisión ocurrida en el seno del gabinete dieron principio al ataque combatiendo enérgicamente el proyecto del ministro de Gracia y Justicia, y poniéndose desde luego en abierta oposición con el sentimiento público que aplaudia lo que ellos se atrevían á censurar. Desde este momento empezó á crearse atmósfera, augurando grandes males si llegaba á realizarse el rompimiento de la coalición, hasta el punto de querer imponer, aunque encubiertamente, por medio de la amenaza.

El Sr. Ruiz Zorrilla, cuyas miras liberales y revolucionarias se han visto constantemente protegidas por la mayoría de la Cámara, representación genuina hoy del pueblo español, dió á conocer esta vez también, dominando por el momento la energía de su carácter, sus levantados sentimientos de patriotismo, y accedió á demorar por un corto intervalo, hasta el nombramiento de monarca, la realización de su proyecto relativo al arreglo del clero. Esta digna conducta resolvió favorablemente la crisis ministerial ya iniciada; pero no conjuró la tempestad que necesariamente tenia que estallar tan pronto como se tratase de presentar candidato para el trono. Así ha sucedido, en efecto, dando la union liberal un espectáculo que nos ha contrastado profundamente, por mas que nosotros esperásemos este desconsolador resultado.

La candidatura del duque de Génova, presentada con nobleza por el general Prim, no ha sido acogida favorablemente por la union liberal; pero sí por la mayoría de los diputados y por los hombres políticos de mas importancia que reconocen que es la única solución hoy aceptable, teniendo en cuenta que la revolución se hizo al grito de ¡Abajo los Borbones! Llegó, pues, el momento que nosotros esperábamos; pero teníanlo entendido los causantes de tan desagradable acontecimiento, su determinación no nos causa temor alguno por el porvenir de nuestra patria. El golpe nos

ha entristecido, pero no agobiado; su conducta deja un desengaño mas en nuestro corazón; pero la bandera revolucionaria seguirá ostentando los lemas que entusiasmaron al pueblo todo en el momento de darse el grito de libertad en Cádiz.

Despues de lo que dejamos expuesto, claro es que desconfiamos del resultado que puedan tener las gestiones de algunos hombres importantes de la union liberal, cuyas altas dotes reconocemos, para alcanzar de su partido que no se manifieste abiertamente hostil al Gobierno, dificultando sus actos con una oposición injustificable y digna de censura. La salida del ministerio de los señores Ardanáz y Silvela es ya un hecho y por lo tanto tememos que no dure mucho tiempo la conciliación. Celebraremos que no se realicen nuestros pronósticos.

C. E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

Artículo 1.º El personal del cuerpo de comunicaciones se dividirá, para los efectos del servicio, en dos clases: primera, personal facultativo de telégrafos; y segunda, personal administrativo de comunicaciones.

Art. 2.º El personal facultativo de telégrafos continuará sometido á las disposiciones del reglamento vigente, con las modificaciones introducidas en el mismo por el decreto de 24 de Marzo último en cuanto al ingreso y ascensos en el cuerpo.

Art. 3.º El personal administrativo de comunicaciones se subdividirá en personal fijo y personal ambulante.

Art. 4.º Componen el personal fijo el inspector jefe de la seccion central de correos y los subinspectores, oficiales, auxiliares, ayudantes, conserjes y ordenanzas que prestan su servicio en la direccion general, en las oficinas de las secciones y en las estaciones-estafetas ó simples estafetas, y los carteros distribuidores.

Art. 5.º Componen el personal ambulante los oficiales primeros y segundos. Auxiliares y ayudantes que prestan su servicio en las expediciones del correo por ferro-carril, los conductores de primera y segunda clase que lo prestan en las conducciones en carruaje, y que tomarán el nombre de ayudantes primeros y segundos, y los peatones y carteros-peatones.

Art. 6.º El personal de vigilancia de las líneas telegráficas continuará componiéndose de capataces y coladores.

Art. 7.º Para los efectos de la clasificación del personal de comunicaciones, se denominará personal subalterno todo el comprendido en las categorías inferiores á las de ayudante primero y telegrafista segundo.

Art. 8.º Se formará y publicará por la direccion general de comunicaciones en el plazo de un año un escalafon del personal administrativo de comunicaciones, así fijo como ambulante, el cual comprenderá por órden riguroso de antigüedad en el ramo desde la clase de inspectores hasta la de ayudantes primeros inclusive; entendiéndose que los empleados que cesaron antes de la publicación del decreto de 24 de Marzo, estableció la nueva nomenclatura de los destinos, serán comprendidos bajo la denominación y en la clase en que se haya convertido por dicho decreto el último que desempeñaron.

Art. 9.º Los empleados cesantes en la actualidad que deseen tener cabida en el escalafon deberán presentar á la direccion general del ramo en término de tres meses, á contar desde la publicación del presente decreto, una instancia acompañando sus hojas de servicios y los justificantes de la misma que conserven.

Art. 10.º La direccion general, despues de examinar el expediente personal del interesado, hará su clasificación y le dará cabida en el escalafon si su cesantía no hubiese tenido lugar por alguna causa que afecte al decoro del cuerpo ó que demuestre completa ineptitud del empleado.

Art. 11.º Contra la resolución de la direccion general quedará al interesado el recurso de alzada al ministerio de la Gobernación, y contra la decisión de este podrá utilizar la vía contenciosa.

Art. 12.º Las vacantes desde inspector hasta auxiliar inclusive que ocurran en el personal administrativo de comunicaciones se cubrirán por antigüedad en el ramo con los cesantes de la clase respectiva que, teniendo hecho ó confirmado su nombramiento por el Gobierno, quedarán excedentes por consecuencia de decreto de 24 de Marzo último, con excepción únicamente de aquellos cuyo nombramiento fuese anterior al 29 de Setiembre de 1868, los cuales quedarán comprendidos en el artículo siguiente.

Art. 13.º Luego que se halle extinguido el número de los cesantes comprendidos en el artículo anterior, las vacantes del personal administrativo de comunicaciones se cubrirán dando dos turnos á los cesantes del ramo comprendidos en el escalafon y uno al ascenso.

Art. 14.º El ingreso en el cuerpo de comunicaciones, en su parte administrativa, se hará por la clase de ayudante primero y por nombramiento del Gobierno á propuesta en terna de la direccion general en los términos que expresan los artículos siguientes.

Art. 15.º Ocurrida la vacante, la direccion general propondrá al ministerio de la Gobernación el nombramiento de un interino, y la anunciará inmediatamente en los periódicos oficiales llamando aspirantes que presenten sus solicitudes en término de un mes.

Art. 16.º Los aspirantes deberán acompañar á su instancia la partida de bautismo ó otro documento fehaciente que acredite tener mas de 18 años de edad, copia testimoniada ó certificada por autoridad competente de los títulos académicos ó profesionales que posea, hoja de servicios justificada si hubiere desempeñado destino ó cargo público, y certificaciones que acrediten haber estudiado y probado las asignaturas de aritmética, geografía, lectura y traducción de la lengua francesa.

Art. 17.º Los que tengan títulos académicos ó profesionales, para cuya obtención hayan necesitado sufrir exámenes de las asignaturas expresadas en el artículo anterior, quedarán relevados de presentar certificaciones de las mismas.

Art. 18.º En igualdad de circunstancias y de merecimientos, se dará preferencia en las ternas á los ayudantes segundos, terceros y cuartos, por su órden, que se hallen en servicio, y á los escribientes de telégrafos que lleven en él mas de tres años.

Art. 19.º Concluido el término concedido para solicitar la direccion general, oyendo á la junta de jefes de negociado, designará, segun sus méritos, cinco aspirantes por cada una de las plazas que hayan de proveerse, y devolverá á los demás sus solicitudes con los documentos que hubieren presentado, publi-

cando en la *Gaceta* una relación sucinta de los méritos y servicios de los elegidos.

Art. 20. Estos sufrirán un examen ante el tribunal compuesto de tres empleados del cuerpo de comunicaciones elegidos por la dirección general entre las clases de inspectores, subinspectores y oficiales primeros, y de dos profesores de academias, Universidades e institutos de las asignaturas siguientes: Geografía postal, contabilidad aplicada á los servicios de correos y telégrafos, convenios postales y telegráficos con las naciones extranjeras, legislación especial de correos y telégrafos.

Art. 21. El tribunal de examen calificará á los aspirantes con las notas de *aprobado, notable, sobresaliente ó reprobado*, y pasará diariamente las actas á la dirección general.

Art. 22. En el término de ocho días, á contar desde la terminación de los exámenes, la dirección general propondrá al ministro del ramo las ternas formadas con vista del resultado de aquellos, y de los antecedentes, títulos, méritos y servicios de los aspirantes, y devolverá á los excluidos de ellas los documentos que presentaron con sus solicitudes, dejando nota de los mismos en el expediente.

Art. 23. El ministro de la Gobernación elegirá dentro de un plazo de 10 días desde la presentación de las ternas los empleados que hayan de ocupar las vacantes en la convocatoria, sin que contra su decisión se admita recurso alguno.

Art. 24. Los empleados del cuerpo de comunicaciones en su clase administrativa, nombrados conforme á las prescripciones del presente decreto, estarán sujetos para su separación del cuerpo ó declaración de excedentes á las mismas prescripciones que á los individuos del personal facultativo de telégrafos, conceden los reglamentos y disposiciones vigentes.

Art. 25. Los ayudantes cuartos y los escribientes de telégrafos serán nombrados por la dirección general, á propuesta en terna hecha por los gobernadores, oyendo á los jefes de las secciones y en los términos prevenidos en los artículos 15, 16 y 22; pero sin que se exija á los aspirantes el conocimiento de la lengua francesa.

Art. 26. Las plazas de ayudantes terceros y segundos se proveerán en la forma establecida en los artículos 12 y 13, para lo cual las secciones formarán en el plazo marcado en el artículo 8.º el escalafón de ayudantes de su respectiva provincia.

Art. 27. Para los efectos del artículo anterior, se equipararán á los ayudantes cuartos los escribientes comprendidos hoy en la plantilla de telégrafos, que formarán parte del escalafón.

Art. 28. Los aspirantes á las plazas de ayudantes cuartos y de escribientes de telégrafos deberán acreditar: ser mayores de diez y seis años; saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética, y haber estudiado con aprovechamiento en cualquier establecimiento público de enseñanza nociones de geografía de España.

Art. 29. Para las plazas de ayudantes cuartos de comunicaciones serán preferidos, en igualdad de circunstancias, los sargentos licenciados del ejército de mar y tierra, y los sargentos y cabos licenciados de la Guardia civil, todos sin mala nota en sus licencias.

Art. 30. Los gobernadores, con vista de las solicitudes que los interesados deberán escribir por sí mismos y de los justificantes de aptitud, méritos y servicios que las acompañen, y oyendo al jefe de la sección, formarán y remitirán á la dirección general en término de ocho días, á contar desde el último en que se admitieron solicitudes, la terna de los aspirantes clasificados, y devolverán á los excluidos sus instancias con los documentos que las hayan acompañado.

Art. 31. La dirección general elegirá dentro de diez días, á contar desde la presentación de la terna.

Art. 32. Para ser peaton, celador, cartero ó ordenanza se necesita: tener mas de diez y seis años y menos de sesenta; saber leer y escribir, y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del alcalde y juez de paz del pueblo de su naturaleza, y del ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio.

Art. 33. El nombramiento de peatones, celadores, carteros y ordenanzas se hará en la misma forma que para el de los ayudantes cuartos establecidos en los artículos 15, 22 y 25, por los gobernadores de las provincias.

Art. 34. Todos los empleados subalternos que hayan de prestar sus servicios en las secciones centrales serán nombrados por la dirección general en la forma establecida por el presente decreto.

Art. 35. En igualdad de circunstancias, serán preferidos entre los aspirantes los licenciados del ejército de mar y tierra y de la Guardia civil con buenas notas.

Art. 36. Las plazas de conserjes se proveerán por riguroso turno de antigüedad entre los ordenanzas, peatones y carteros, ó en inutilizados de estas clases que, habiéndolo quedado en el servicio, no lo están para el de la conserjería.

Art. 37. Los ayudantes segundos, terceros y cuartos; los peatones, carteros y ordenanzas, y los conserjes, capataces y celadores nombrados con arreglo á las prescripciones del presente decreto, podrán ser suspendidos en sus empleos por los gobernadores hasta por un mes; pero no podrán ser separados sino por la dirección general en virtud de expediente formado en la sección respectiva.

Art. 38. Las plazas de capataces se cubrirán por antigüedad entre los celadores de la sección respectiva, y por nombramiento de los gobernadores á propuesta del jefe de aquellas.

Art. 39. Contra los nombramientos de capataces y conserjes podrán los interesados que se consideren agraviados por postergación recurrir á la dirección general.

Art. 40. El ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución del presente decreto, y de disponer que por la dirección general de comunicaciones se remitan á las secciones los expedientes personales de todos los empleados activos y cesantes cuyo nombramiento ha de corresponder á los gobernadores.

Madrid veintinueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

¿SERÁ UN PELIGRO?

La actitud de la union liberal es objeto de varios juicios de parte de la prensa. Unos la consideran peligrosa para la revolución, otros la miran como una ventaja para su desenvolvimiento, y hay muchos que piensan que este suceso producirá una alteración instantánea en las relaciones de los partidos coaligados para venir despues traídos por la fuerza misma de las cosas á estrechar los lazos que le unen con los partidos que representan la revolución.

Ninguno de estos juicios revela una atenta obser-

vación del estado en que dicho partido se encuentra. A ninguno se le ocurre sondear ese estado de descomposición latente en que dicho partido viene desde el principio de la revolución. No se fija la atención debidamente en los síntomas de división que se vienen haciendo notando.

La union liberal cuenta hombres de diferentes procedencias, de diferentes escuelas que se han sentido divididos desde el momento en que un acontecimiento, como el de Setiembre de 1868, les obliga á romper con sus tradiciones, con sus preocupaciones y sus hábitos doctrinarios. La parte mas sana é ilustrada transige con el espíritu de los tiempos y acepta y acata todas las conquistas alcanzadas por la revolución.

La otra parte, mas vieja y reacia contra el espíritu reformista de estos tiempos, acepta de mal grado y como una necesidad impuesta por las circunstancias, los progresos alcanzados; pero á condición de quedar una puerta abierta por donde penetrar en su espíritu excéptico y retrógrado y hacer infecundas al cabo de algunos años las principales conquistas hechas.

Pero son muy ilusos estos hombres. No entienden ó no quieren entender que la revolución de Setiembre no es un movimiento como los que se verificaron anteriormente en España. La revolución de Setiembre, es preciso no olvidarlo, ha despertado entre nosotros un ambicioso colosal con cuya fuerza es preciso contar de aquí en adelante para todo cuanto en este país se intente.

Crear que el pueblo, que el cuarto estado ha de consentir que se esterilicen las mas esenciales conquistas de esta revolución, aquellas por las cuales se le considera soberano, dueño de su derecho y libre y director de su vida y de sus fines; creer que el pueblo ha de ver imasible que el ingenio, las sutilezas y las arbitrariedades doctrinarias le arrebatan astuta y lentamente el poder de sus manos, es una ilusión que solo cabe en la cabeza de algun reaccionario impenitente, de algun doctrinario *pur sang*.

Es desconocer la naturaleza de esta revolución; es olvidar que esta revolución ha echado á tierra los poderes tradicionales é históricos, y puesto el cetro de la soberanía pública en manos del pueblo para presumir y esperar que, reanudando las cábalas de los intrigantes de ahora con los errores y los egoísmos de ayer, se puede llegar á una situación en que el pueblo, el cuarto estado, que ha despertado por la revolución, se quede otra vez reducido al papel de ilota y vea pacíficamente que sus esperanzas mas legítimas quedan defraudadas.

Y téngase en cuenta que no son los intereses de una clase, los intereses del cuarto estado, por ejemplo, los que podrian venir á tierra ó mermarse con habilidades indignas, no es eso: son intereses mas altos, son los intereses de la humanidad, los intereses del derecho y la justicia los que se pretenderian herir con habilidades y con mañosos subterfugios.

Afortunadamente el pueblo ha despertado y sabe ya de dónde le viene el daño. Así es que todo es inútil, cuanto se intente para desbaratar lo que la revolución ha levantado. Los que desencadenaron los vientos creyeron que las furias revolucionarias se limitarían á echar á tierra los *obstáculos tradicionales* y no previeron que tras de aquella catástrofe, que bajo las ruinas del antiguo edificio político debía salir la base primera del edificio que se está construyendo, que debían salir los principios de derecho que el Estado ha tenido que reconocer en cada ciudadano y reivindicar así los humanos fueros harto tiempo hollados. Ninguna Constitución política en España habia considerado hasta aquí á los hijos de nuestra patria bajo otra categoría que la de ciudadanos.

La revolución de 1868 ha venido para vengar ese perpetuo ultraje de la historia y asentar la Constitución política de nuestro pueblo bajo los principios del derecho moderno, que reconoce y consagra por encima de toda ley positiva este carácter universal humano que expresa la palabra *hombre*.

Los derechos mal llamados individuales; los derechos naturales, son cuestiones que se refieren á este orden superior jurídico á que venimos aludiendo. No es como muchos creen, empíricamente pensando, que no es ello otra cosa que una mayor extensión de libertad. No, ni nunca. La cuestión de los derechos naturales, que es el punto capital de la revolución de Setiembre, envuelve un concepto superior de la vida, del derecho y de la personalidad. Por tanto, la revolución trae mas fuerza de lo que los doctrinarios imaginan. No es la fuerza de un partido, de una clase, no; es la fuerza secreta de la civilización y del progreso alentados por la voluntad misma de Dios.

¿Qué importa, pues, que los excépticos se agiten, que los doctrinarios intriñen? Nada. Aparte de alguna complicación ligera, del momento, la revolución seguirá su curso majestuoso, venciendo todos los estorbos que le salgan al paso.

La actitud de la union liberal no puede ser un peligro para este orden de cosas. Vencidos los partidos medios por el espíritu grandioso de esta revolución democrática, no les queda otro camino que transigir ó perecer. Así lo entienden los hombres mas avisados de aquel partido; así lo entienden todos los que no están reñidos con el espíritu de estos tiempos; todos los que tienen el sentido de la vida y de la historia, y los que se inspiran ó procuran inspirarse en el ideal magnífico que ilumina y rige la vida del presente siglo.

Los que viven con la cara vuelta hácia la espalda; los que no saben interpretar los sucesos y creen que las revoluciones son sacudidas momentáneas que no dejan en la historia sino rastros de sangre y nunca

principios nuevos que vienen á fecundar la vida y á transformar los pueblos, esos ciertamente que se empeñarán en contrariar el curso de los acontecimientos, en hacer efímeras y estériles sus consecuencias, sin comprender que se oponen á lo que tiende á enaltecerlos y dignificarlos.

Pero tal es la fuerza de las preocupaciones; tal es el apego que los hombres y ciertos partidos tienen á sus intereses y á sus errores, que ciertamente que están históricamente incapacitados para desprenderse de la influencia letal que sobre sus conciencias ejercen.

Pero su poder es efímero y no se encontrará seguramente en la historia un ejemplo en que un hombre, un partido, ni un pueblo, hayan triunfado del espíritu de su siglo, hayan torcido la marcha de la civilización y del progreso y detenido las corrientes de la historia.

Por tanto, no es de temer que la union liberal ó algun grupo, el mas reaccionario de esta parcialidad, se aparte de esta situación con el secreto deseo de que los sucesos se extravíen para encarrillarlos luego á su sabor. Nada de eso. La fuerza de los hechos, superior á las cábalas y á los manejos ocultos de los partidos, dará al traste y pondrá de manifiesto todo lo que tienen de débiles y de pequeños ciertos hipócritas maquiavelismos.

Por fortuna cayó para siempre el poder de los Borbones, que era el centro donde toda hipocresía tenia su asiento, y donde encontraba una fuerza poderosa todo plan liberticida. La voluntad del pueblo y la luz que ha derramado por la conciencia pública la revolución de Setiembre, acabará con los últimos gastados restos de esa política de Maquiavelo que tanto nos ha vejado y envilecido.

C.

LA IDEA Y EL INDIVIDUO.

En estas dos palabras sintetizamos nosotros todos los sucesos que preocupan estos días la opinión pública; en tan estrechos límites encerramos la crisis que ha tenido, y aun sigue teniendo, el privilegio de absorber todas las consideraciones, y analizando estas dos palabras que encierran dos grandes pensamientos, es como nos proponemos llegar á saber la mayor ó menor importancia que los hechos recientes pueden tener, y la mayor ó menor influencia que están llamados á ejercer en el curso, desenvolvimiento y perfección de la revolución de Setiembre, y por esto las hemos escogido para epígrafe de nuestro artículo.

Para formar un juicio exacto del gran acontecimiento que en pocos días echó por tierra un trono secular que parecia invencible y eterno, y cambió los elementos constitutivos de nuestra organización social, preciso nos es considerar, si esto fué la obra del individuo ó el resultado de la idea; para esto es indispensable que expongamos hasta dónde pueden llegar el individuo y la idea y qué podemos esperar de uno y de otra.

Basta considerar que el individuo, cualquiera que sean sus posición, su actividad, su genio, sus cualidades físicas y morales, es limitado; y por tanto, que su acción no es, no puede ser decisiva ni invariable: basta considerar que la idea es infinita, y por consiguiente, que ni muere, ni acaba, ni está sujeta á las vicisitudes que cercan y circunscriben al individuo. Considerando á la idea y al individuo de esta manera, bajo este punto de vista, no es dudoso deducir que las revoluciones como la de Setiembre no son la obra del individuo, sino de la idea; y por lo mismo que aunque esta ó la otra individualidad, por elevada que esté, por mucho que haya contribuido al triunfo de la revolución, la niegue su apoyo, el concurso de su genio, de su gloria y de su prestigio, la revolución, en alas de la idea que la ha creado, seguirá su camino mas ó menos lento y desembarazado si se quiere, pero no por esto dejará de llegar á su término y de coronarse con el triunfo.

Ni un solo caso nos presenta la historia en que una idea que ha llegado á tener el privilegio de aparecer en el mundo, de ocupar la pública atención y de merecer los honores de la lucha y de la discusión, haya dejado de dominar, á despecho de todas las contrariedades, de todos los obstáculos, de todas las oposiciones, siquiera estos obstáculos partan de los mismos que la promueven, asustados de su propia obra, ó de los que contribuyen á su desarrollo, viendo que este toma proporciones que ni habian previsto, ni entraban en las estrechas miras de sus cálculos, obcecados y circunscritos á no considerar el pueblo en el cual y sobre el cual está elaborándose, desarrollándose y perfeccionándose la idea.

Crear que el pueblo español, despues de cincuenta años de lucha para conquistar su libertad, no ha de aspirar á la suma de todas las libertades que entraña la idea democrática, es un absurdo, como lo es que ante una personalidad, sea la que quiera, abdique sus aspiraciones, y si es un absurdo creerlo, en regla general lo es mas respecto del pueblo español, porque este es un pueblo de tradiciones; un pueblo que tiene una historia, cuya mas brillante página es el amor á su independencia, sostenida contra todas las dominaciones con hechos que el mundo admira, y la constancia con que en todos tiempos ha hecho triunfar la idea que ha escogido por enseña de sus combates, á la cual no ha dudado nunca sacrificar su vida y las afecciones mas tiernas de su corazón.

Pretender oponerse á la idea que despues de tantos

siglos de opresión ha conseguido conquistar á precio de tanta sangre y de tantos sacrificios, es pretender un imposible y exponerse sin fruto á ser arrollados por su empuje cuantos obstáculos se quieran presentar, porque este ha sido, es y será el modo y la manera cómo la idea adquirió siempre y adquirirá hoy su dominio.

Nada nos presenta la historia que pueda oponerse á esta demostración; nosotros contemplamos á los hombres que se han elevado á impulso de las ideas hasta dominarlas y suspender su marcha; pero los vemos al fin sucumbir á su empuje y á su fuerza. Alejandro, Pirro, César en los tiempos antiguos, Carlos V y Napoleón I en los modernos, son un ejemplo de esta verdad, que nos revelan el trabajo de aumentar su número con la narración de otras personalidades que todas las naciones nos ofrecen en la marcha de sus civilizaciones respectivas.

Eran colosos que simbolizaban los siglos en que existieron y admiraron á los futuros, y ni su poder, ni su gloria, ni su nombre, ni su prestigio fueron bastante poderosos para sacarlos de la esfera de individualidades y sobreponerlos á la idea que los ha visto desaparecer, sin que su desaparición haya entorpecido en lo mas mínimo su progreso, y del mismo modo las individualidades que hoy brillan verán su ocaso, sin que en lo mas mínimo la idea que pretenden sujetar y contener padezca detrimento.

Es preciso tener fe en esta verdad para poder llamarse y merecer el nombre de revolucionarios; el que no tenga fe en la idea, ni aun conoce lo que significa el nombre revolución, y si trabajó y contribuyó á su triunfo, lo hizo sin conciencia de lo que hacia; pues si la tuviese, ni la abandonaría, ni menos pensaría que, abandonada por él, podía fracasar ó perecer. No; la revolución, para serlo, es necesario que se apoye en la idea; pues sino, no es revolución, es necesario que luche con el pasado, que concluya con el fanatismo y la superstición, que crea la decrepitud, con los privilegios que levanta el abuso: solo así cumple la idea su misión en el mundo; solo así cumple la ley ineludible del progreso á que está destinada la inteligencia y actividad del hombre.

Los individuos que se afilian á una idea deben tener todo el valor, toda la abnegación de los mártires, para sacrificar sus propios intereses, sus pequeñas ó grandes aspiraciones, sus miras personales, sus compromisos de familia, de amistad y de amor propio, al servicio y al triunfo de esta idea; porque en ella deben considerar algo superior, mas grande que lo que encierra un individuo, que es el bien y la felicidad de la colectividad, y esta consideración debe hacerlos comprender con cuánta razón está sancionado el principio de que el individuo debe sacrificarse por el bien de la nación.

Nosotros creemos que los individuos todos que forman la union liberal conocen este deber, y no negamos á su patriotismo que sabrán cumplirle; nosotros somos los primeros en reconocer su ilustración, y no podemos menos de confesar que, cualquiera que sea la diferencia que hoy los ha obligado, ó los motivos que hayan tenido para abandonar el poder, estos no serán parte para que dejen de coadyuvar al triunfo de la idea que encarna la revolución de Setiembre, que la hizo y que la ha traído hasta el periodo en que se encuentra; pues si así no lo hicieran, si obrasen en contrario, nadie tocaría mas los desengaños que ellos, y tendrían al fin que convencerse por una triste experiencia que, cuando la idea toma y adquiere las proporciones que en España ha tomado la idea democrática, ninguna individualidad es suficiente para contenerla, y menos para destruirla.

P. A.

EL REY CATÓLICO Y TRASHUMANTE.

Siempre habíamos tenido por una fábula trivial y tonta aquello del portugués que dijo á un español: *Cas-tesao, si me sacas de este pozo te perdono la vida.*

Hay, sin embargo, en Madrid cuatro jhocarreros periódicos que parecen escritos para la Guinea, los cuales nos hacen admitir como indudable y cierto aquel hecho, puesto que lo están actualmente repitiendo con un aplomo inaudito.

Estos cuatro periódicos—con perdón sea dicho—ó lo que es lo mismo, *La Regeneración, La Esperanza, El Pensamiento y El Legitimista Español*, andan indudablemente sobrados de buena fe, por no decir otra cosa.

Solo así se comprende que despues del inmenso fiasco que recibieron los católico-carlistas en las elecciones de diputados sacando uno de los suyos por cada veinte liberales; despues del solemne descalabro que sufrieron en la efímera y ridícula campaña emprendida á ocho reales diarios por las nómaditas adalides del rey polichinela, no obstante el innegable auxilio del Espíritu Santo, representado por ciento y pico de evangelistas trabucaires, solo así se comprende, repetimos, que tengan aquellos sacristanescos periódicos el *sans fason* de venir todos los días atronándonos los oídos con los anuncios del próximo é inevitable triunfo de su churrigueresco y fantasmagórico soberano.

No acertamos, en verdad, á explicarnos cómo los habituales lectores de estas desdichadas publicaciones no entablan contra sus autores formal demanda de injuria por la audacia con que diariamente los tratan de idiotas, queriendo hacerles comulgar con ruedas de

molino, y ensartándoles con una seriedad inverosímil las mas descabelladas paparruchas.

Que la inmensa mayoría de los españoles (alguno de ellos ha dicho que 16 millones) aguarda con febril impaciencia la coronación del menguado vástago de una raza de mentecatos, es el tema cotidiano y obligado de los artículos de esos periódicos.

¿Cómo, pues, teniendo, según afirman, la fuerza moral y material para el triunfo inmediato de su trasnochada causa, permiten que la patria gima bajo los desmanes y la odiosa tiranía del impío liberalismo, como ellos dicen?

A esto han contestado ya varias veces que aguardan á que los condenados liberales se destruyan entre sí para encargarse pacíficamente del poder.

Pero entonces, ¿dónde está el espíritu evangélico, la caridad cristiana de que blasonan, que no les hace impedir los desastres y la desolación que de esas luchas se han de seguir forzosamente?

¿Y cómo, si quieren evitar toda efusión de sangre y lo esperan todo de la justicia de su causa, intentaron por medio de una infame y abominable traición, encender la guerra civil en la Rápita, y lo han probado también en el último levantamiento en que tan triste papel han desempeñado?

Y no se crea que se han malogrado sus proyectos por falta de medios eficacísimos. Los millones del duque de Módena y del empréstito clerical, el apoyo mas ó menos vergonzante de los 25 á 30 000 clerizontes interesados en el negocio; el dominio de todos estos dioses (como diría Cosme de Tarazona) sobre las impresionables conciencias católicas; la superstición y el beaterio que, aún por desgracia, embrutecen á muchas gentes en nuestro país; la conmoción causada entre los fervorosos creyentes con la indigna farsa de las funciones de desagravio; y, por último, el poderoso auxilio y las bendiciones del Papa, del mismo Espíritu Santo encarnado en él, y, por consiguiente, de toda la corte celestial, debieran haber bastado para desquiciar el mundo, cuanto ni mas para coronar rey de España á un mentecato.

No es posible negar tampoco que este macarrónico boceto de rey se ha presentado enaltecido por el prestigio de la gloria de sus antepasados y de sus propias hazañas.

Para hacerse cargo de la preclara extirpe de nobles y esforzados varones de que descende el niño lustroso, bastará fijarse en sus mas inmediatos ascendientes Montemolin y D. Juan.

Las aventuras tartanescas del primero, su caballeresca deslealtad, sus perjuros y cobardes retractaciones, y los manifiestos, memoriales, abdicaciones, reivindicaciones, cambios, inconsecuencias y ridiculeces del segundo, han hecho de tan ilustres monarcas, *in partibus*, dos famosos héroes para una zarzuela bufa, como por ejemplo, *La gran duquesa*.

No es, pues, de extrañar que el egregio descendiente de estas dos grandes figuras históricas trate de seguir sus gloriosas huellas haciéndose fotografiar á pié y á caballo, con boina y con képis, con su mujer y sin ella y de otras mil maneras, para popularizarse entre sus soñados vasallos; que se haya á sí propio otorgado un título de duque, cuyo ducado no ofrece al parecer otro inconveniente que el de no poderlo ver sino en el mapa; que haya tenido el temerario arrojo de andar vagando como un buhonero por las aldeas y cortijos franceses de la frontera, cuando sus formidables ejércitos invadían la Mancha, y de entrar, según afirman malas lenguas, en territorio español aprovechando la ausencia de los carabineros, para tomar solemne posesión de un simbólico alcorcoque, y volverse valientemente á su escondrijo, no en tartana como su augusto pariente, sino en berlina, que es más aristocrático.

Pero donde este principio de héroe ha llegado á una altura sublime y piramidal, capaz de eclipsar la gloria imperecedera de su ascendiente y tocayo, el inmortal Carlos II el Hechizado, ha sido en su reciente, ciega y anticipada adhesión á los acuerdos del próximo Concilio.

Seguir este importante y memorable documento, España sería convertida en una provincia romana; España, trasformada en una nación de frailes y mendigos, envilecida, explotada y aherrrojada por la teocracia de Roma, sería el último refugio de la barbarie, del oscurantismo y de la odiosa intolerancia clerical; España, en fin, sería la vergüenza y el escarnio de la Europa y la execración del mundo entero.

Despues de esto, y vistos los rápidos progresos que hacen en la humanidad la escuela democrática y la emancipación moral é intelectual; vista la constante aspiración del hombre á constituirse en verdadero ser racional y reflexivo, en vez de contentarse con la mísera condición de esclavo estúpido y de inconsciente máquina á que quiere reducirle la Iglesia papista, ¿quién será el insensato que soñar pueda en el triunfo de una causa odiosa y momificada que simboliza la abyección y el envilecimiento del género humano?

Lástima que tantos esfuerzos, tanto bombo, tantas campañas, intrigas, sermones, retratos y manifiestos, no hayan alcanzado de los españoles sino el mas soberano desprecio para el novelesco aspirante á rey, para la causa que representa, y para los periódicos que los patrocinan.

VICTORINO FERRO.

EL PARTIDO RADICAL.

Ya lo saben nuestros lectores. La idea que con tanto calor hemos sostenido desde el advenimiento de la revolución, es ya un hecho. La fusión de los dos partidos que se llamaban representantes del progreso, se ha consumado. Ya no hay progresistas ni demócratas. El partido radical viene á expresar y representar la union y comunión en un mismo pensamiento de las dos entidades políticas que han pedido siempre sus inspiraciones al pueblo. Nosotros no podemos menos de sentirnos satisfechos por la parte que en esta obra nos cabe, al paso que reconocemos y hacemos justicia á la prevision de los hombres mas notables del partido democrático.

Antes de la revolución de Setiembre lo decíamos ya, y los órganos de la democracia lo predicaban continuamente, que el organismo de los partidos medios se descompondría al calor de las ideas democráticas y por el impulso de la revolución.

La predicción se cumple hoy con pasmo de los políticos sencillos y con verdadera satisfacción de los hombres que saben leer en el porvenir. Ya *La Discusion* en sus primeros tiempos, expresaba esta aspiración cuando afirmaba que, á medida que el partido progresista se convirtiera en democrático, el partido democrático se haría partido de gobierno. Esta afirmación, que pudo entonces parecer temeraria, es el hecho que forma y llena hoy la vida política de España. En efecto; la trasformación profunda de la union liberal que llega nada menos que á aceptar y reconocer como buenas y prácticas las verdades democráticas; la evolución del partido progresista, identificado en propósitos y aspiraciones con el partido democrático; la elevación al poder y el establecimiento en la constitución de los principios de este último partido, son los hechos mas grandiosos de la revolución de Setiembre, porque ellos expresan elocuentemente el progreso político alcanzado en nuestra patria, y la acción y la influencia bienhechora de la Providencia en la historia.

La consagración de los derechos naturales del hombre y su reconocimiento por el Estado, es el carácter mas sobresaliente de esta revolución y por el que mas le enaltecerá la historia. Ciertamente que la consideración y el profundo respeto con que ha mirado el derecho; que el entusiasmo y el amor con que esta revolución ha exaltado la personalidad humana y que marca la diferencia esencial entre este y los anteriores movimientos, no podía menos de producir la honda trasformación que han sufrido los partidos, puesto que entra una nueva fuerza moral en la vida política de nuestra patria, y con ella un nuevo factor, el cuarto estado.

Así es que, para nosotros, la fusión de progresistas y demócratas era inevitable desde el momento en que ambos partidos reconocían la Constitución de 1869 como punto de partida para ulteriores progresos. Por eso hemos trabajado con incansable afán por realizar en la esfera de los hechos lo que estaba efectuado en el orden de las ideas.

El partido democrático que ha operado este que llaman milagro, aquellos que no saben leer en el porvenir porque no aman ni profesan el ideal de su tiempo; el partido democrático que ha sido el apóstol del ideal jurídico que triunfó en Setiembre de 1868, está de enhorabuena. Sus aspiraciones son un hecho aceptado por todos los hombres de buen sentido; sus predicciones se han cumplido con exactitud pasmosa. El partido progresista se ha hecho democrático como pedía *La Discusion*, allá por los años de 1857; y el partido democrático se ha hecho partido de gobierno, puesto que sus hombres están en el poder y sus doctrinas llenan la atmósfera política que se respira en nuestra patria.

Los que dudan del progreso, aquellos que, extraviados por un espíritu religioso estrecho, condenan la civilización moderna y juzgan impiamente que no van acompañados del espíritu de Dios, los hombres y los pueblos que siguen el derrotero que le trazan las nuevas ideas, son verdaderamente desgraciados, porque su obcecación no les deja comprender que su vida, que sus obras, son una condenación de la voluntad, de los designios de la Providencia, bien patentes en todos los hechos de significación universal.

¿Quién puede dudar que la descomposición de los antiguos partidos y su recomposición bajo los nuevos principios que el progreso de los tiempos les ha hecho aceptar, es una necesidad impuesta por la causa del bien, de la justicia, que es la causa de la Providencia?

Los partidos que no están reñidos con su tiempo; los partidos que quieren ser fieles al espíritu de su siglo, se resignan y se someten libremente á las exigencias del bien, de la civilización, que no pueden de ningún modo estar reñidas con las exigencias del derecho y de la justicia.

Los partidos retrógrados; los partidos del pasado; aquellos que por rendir un exagerado culto á lo antiguo pierden el sentido del presente, se cruzan de brazos y se sienten anulados ante acontecimientos que no pueden comprender, porque se empeñan en juzgarlos según el criterio y las luces del pasado, cuando para ello se necesita poseer el secreto del porvenir.

El partido progresista, así como la union liberal, que son partidos del presente, que tienen el sentido de la vida y de la historia, no podían ni debían resistir la corriente de las nuevas ideas y han abierto sus antiguos moldes para recibir el espíritu grandioso y regenerador de la democracia.

La misión de estos partidos es bien clara y está de-

terminada por la naturaleza misma de la evolución que han verificado. Asegurar las conquistas alcanzadas; conservar la revolución; afianzar los nuevos principios y llevarlos a todas las esferas de vida de nuestro pueblo para animar y vivificar con su influjo el fondo híbrido e informe de nuestra sociedad, hé aquí su misión. Misión grande y difícil, para la cual se necesita un sentido artístico excelente, conocimiento profundo de nuestra historia y de nuestro estado social y una posesión y un dominio poco comunes del ideal que llena y rige el curso magestuoso de la presente civilización.

Verificada esta evolución por los partidos que en nuestra patria representan el presente, natural es que del seno de la conciliación á que vinieron los partidos por la fuerza del hecho revolucionario, surjan, como ya ha sucedido, dos tendencias, conservadora la una y progresiva la otra, que desde luego se dibujaron y determinaron en el seno mismo de la coalición. Estas dos tendencias que ya han tomado cuerpo, vendrán á constituir las dos grandes agrupaciones que caben dentro del partido revolucionario.

La unión liberal ó el partido conservador y el partido radical, como oportunamente lo ha llamado el general Prim, son las dos grandes fuerzas que se disputarán el poder, dada la situación ó legalidad á que nos ha traído la revolución.

Los que no se explicaban la amistad, las íntimas relaciones que ha venido sosteniendo con la prensa coaligada un ilustre personaje de esta situación; los que no acertaban á entender el empeño con que les ha significado siempre la idea que los unía, los vínculos que los ligaban y la comunidad de intereses que estaban obligados á representar, tienen ya un dato para explicarse esto que muchos llamaban enigma y que no era otra cosa que el deseo, que la noble ambición de que la prensa revolucionaria aceptara por la reflexión y el juicio lo que en un principio aceptó por sentimiento, por entusiasmo; esto es, que aceptara con clara conciencia y defendiera el símbolo de la revolución, el símbolo de la democracia.

JOSÉ CALDERON LLANES.

LA BENEFICENCIA Y SANIDAD DE MADRID.

La administración municipal de Madrid tiene una importancia considerable bajo muchos puntos de vista: refleja por lo común el espíritu dominante en las altas esferas del Gobierno; inicia ó influye con su iniciativa muchas veces sobre las determinaciones de la superioridad, y es siempre el modelo que suele servir de norma á la mayoría de las municipalidades de la nación: es, pues, por demás importante el conocimiento de sus determinaciones, y trascurrido ya algún tiempo desde que se inició la revolución, vamos á examinar el estado de su beneficencia y sanidad, ramos uno y otro de inmensa importancia y trascendencia.

El régimen sobre que se hallaba fundada la beneficencia municipal del pasado orden de cosas era tan complicado como gravoso al municipio, y muy distante de corresponder á los verdaderos fines de la beneficencia. Con un cúmulo de inútiles juntas y un servicio administrativo por demás embarazoso sostenía fuera de toda razón y conveniencia un asilo en Alcalá de Henares y otro pésimamente organizado en San Bernardino, y gastaba sumas respetables en la institución y sosten de la hospitalidad domiciliaria y de las casas de socorro, para establecer desde ellas una especie de enseñanza práctica del comunismo.

Las clases todas, sin distinción de acomodo ni de jerarquías, tenían allí gratuitamente abierto un reparto de objetos y servicios tan absurdo como inconveniente y las ideas del trabajo, del ahorro y de la economía, bases de la moralidad y mejora de los pueblos, iban completamente desapareciendo de las clases poco acomodadas, desde que estas habían aprendido que en aquellas casas de beneficencia tenían sus médicos, sus cirujanos, sus boticas, sus parteros, sus amas de cría, sus trajes, sus camas, sus alimentos y sus combustibles, y todo gratuitamente y sin sacrificio ni cooperación alguna de su parte. Al mismo tiempo y á la vista de semejante institución, las clases elevadas iban olvidando sus sentimientos de caridad y filantropía y descansaban tranquilamente satisfechas, porque también tenían asegurado para ellas mismas, y de un modo igualmente gratuito, el servicio completo que pudieran necesitar dentro y fuera de sus casas para cuantos accidentes mas ó menos apremiantes ocurrieran á su salud. La beneficencia oficial de la villa, desconociendo sus múltiples y variados fines y confundiendo con la caridad particular que se ocupa en la limosna y el reparto, tomó á este por base y fundamento, y para que nada le fuera propio, se abrogó por principal y casi único objeto el cuidado de la salud del vecindario, revistiéndose así del grotesco carácter de curandera, que tan caro le cuesta á la municipalidad.

No se hallaba en mas lisonjero estado la administración sanitaria de la villa, confundida y absorbida en una parte de sus propósitos, por los que se había inconvenientemente abrogado la beneficencia y faltas en todos los demás de régimen y organización. Lo que no falta al municipio de ninguna aldea que son peritos sanitarios, faltábale al municipio de Madrid, que solo tenía algunos de los pertenecientes á la clase de veterinaria, y sin ellos mal podía organizar ningún

sistema ordenado de sanidad local: los médicos de beneficencia, abandonando para ello sus cometidos, era á quienes se le llamaba alguna vez para practicar algún servicio sanitario urgente ó de caprichosa disposición, y solo al Gobierno de la provincia era á quien se había ocurrido la idea de crear algunos peritos de la clase médica, y estos bajo el nombre de higienistas fueron exclusivamente destinados al servicio sanitario de las manzanas. Sin mas propósitos, ni objetos, ni sistema alguno ordenado en tan importantes ramos, y con la irregularidad y mezquina extensión indicada, se venía en el antiguo orden de cosas rigiendo la beneficencia y sanidad municipal.

Ante un estado de cosas tan insuficiente y mal arreglado, la necesidad de una reforma se hacia sentir imperiosamente, y la revolución de Setiembre vino á darnos la esperanza de que alguna vez Madrid llegaría á tener en uno y otro ramo fecunda administración. Nuestras ilusiones, sin embargo, han sido hasta el presente completamente defraudadas, y hasta un punto que si la municipalidad de la villa no hiciera en lo demás otra cosa que lo hasta aquí hecho en los ramos á que vamos refiriéndonos, no se podría dar una mas elocuente protesta contra la necesidad de la revolución. Cambios personales en el servicio, en general mas inconvenientes que acertados, y tal vez en este mismo alguna excusa simplificación económica mas ó menos atinada; hé aquí todo lo que hasta el presente conocemos de reformas en beneficencia.

Los flamantes asilos municipales siguen poco mas ó menos como estaban, y las casas de socorro y la hospitalidad domiciliaria siguen funcionando en toda su ancha plenitud, llegando la filantropía de ambas instituciones hasta dar en el mes de Agosto último asistencia á muy cerca de 8.000 enfermos; cifra espantosa que hace suponer á cargo de la beneficencia de la villa una masa al menos de 40.000 ciudadanos que demandan de continuo sus socorros: y si á estas cifras añadimos las que representan los acogidos en los hospitales y demás establecimientos benéficos de la capital, podría muy bien deducirse que Madrid era una población de mendigos, ó venir á admitir que, en medio de una revolución que ha proclamado una política eminentemente individualista y liberal, nos encontramos, sin embargo, respecto á beneficencia en plena administración social y comunista.

En cuanto al ramo de sanidad, no tenemos noticia de que se haya hecho otra cosa sino seguir la misma senda del régimen pasado, llevando la exactitud hasta tal punto, que para que no falte nada á lo anterior, han vuelto á ser establecidos, y tambien por el gobierno de provincia, los mal llamados médicos higienistas, sin mas variante en su instituto que la remoción consiguiente de los individuos que antes desempeñaban aquellos cargos. Madrid está, pues, en materia de beneficencia y sanidad, lo mismo que estaba antes de la revolución, sin que en estos ramos se haya pensado hasta ahora en otra cosa sino en remover el personal que los constituía.

Nuestro buen deseo por ver la sanidad y beneficencia organizados en Madrid debidamente, nos ha impulsado á escribir estas líneas, y nos atrevemos á llamar seriamente la atención del municipio hácia tan importante asunto, manifestando que, á nuestro modo de ver, el servicio sanitario de la villa necesita alguna vez ser establecido de la manera que las necesidades de la capital lo exigen, y que en cuanto al ramo de beneficencia, que tanto abruma al municipio, no se conseguirá absolutamente nada estable en su mejora con simples economías, porque sus gastos exorbitantes, derivados de la índole misma de su organización, tienen que marchar en una proporción siempre creciente, como hasta aquí ha venido sucediendo: los deseos del municipio y las necesidades verdaderas de la villa no se verán en beneficencia satisfechas mientras que no se verifique en esta institución una reforma radical que cambie su manera de ser y modifique el espíritu administrativo con que se halla organizada y los principios políticos y sociales que le sirven de fundamento.

D. PARADA.

LA INMUNIDAD ECLESIASTICA EN EL SIGLO XIX.

Como quiera que nos hemos propuesto desenmascarar todas las intenciones y poner de manifiesto todos los abusos que, deprimiendo la pureza de la doctrina, han contribuido á crear, robustecer y ensanchar ese poder tenebroso, que, olvidando su misión puramente espiritual, ha querido esclavizar los Estados, sometiendo, no solo á sus decisiones, sino á su acción directa, vamos hoy á ocuparnos de la inmunidad eclesiástica.

Muy pocas palabras bastarían para llenar nuestro propósito, y ni aun nos ocuparíamos de abordar esta cuestión si solo se tratase de combatir una antigua corruptela, una preocupación de tiempos que no han de volver, un abuso hijo de circunstancias especiales, sobre cuyas ruinas ha pasado la revolución, hija de la idea que hoy domina en el mundo, de la libertad que recobra sus fueros, de la humanidad que se ilustra en sus derechos. En este caso, muy pocas serían nuestras palabras, acaso ningunas; quizás hubiéramos considerado hasta prudente, relegar al olvido y á la historia esta institución, puesto que rompiéndose hoy las cadenas de privilegios que avasallaban al mundo, some-

tiendo al imperio de los menos la voluntad y hasta las fuerzas de los mas; siendo la inmunidad un privilegio, la libertad se encargaria de borrarle del código de los derechos, y mas que la libertad, la idea de igualdad que hoy, en alas de la ilustración, del espíritu de asociación que se extiende y de los derechos individuales que consignan los códigos, avanza en el mundo inteligente y se abre paso al dominio universal.

Mas á pesar de todo, conociendo y confesando esta verdad, no podemos dudar que hay momentos en que es indispensable entrar en su explanación, y el presente es el mas oportuno puesto que recientes sucesos y la conducta del episcopado español con motivo de ellos han hecho al Gobierno adoptar medidas respecto al episcopado, tan sensibles como necesarias, y de cuya resolución está encargado el Consejo de Estado.

Esta corporación no necesita, lo sabemos muy bien, ni de nuestra excitación ni de nuestro criterio, pero nos consagramos al público, y el público merece ser ilustrado en esta materia; para el público, pues, escribimos en estos momentos, y nuestro deseo es que sepa de una vez que el clérigo como el seglar, el obispo como el militar, antes de abrazar su estado nacieron españoles, y ningún privilegio tienen ante las leyes españolas; puesto que hoy nuestros códigos proclaman la igualdad, si el especial estado que el hombre abraza alguna cosa le impone, es el deber de servir en él á la patria y á la causa del orden; pero en el momento que olvida este deber y le infringe, en aquel mismo instante, sea clérigo ó militar, entra bajo la acción de la ley común.

Decimos esto á propósito de los recientes lamentables sucesos que en opuestas tendencias y bandos nos han presentado una parte, siquiera sea pequeña, del clero, en son de guerra y con las armas en la mano contra el espíritu y letra del Evangelio, al frente de huestes seducidas por ellos, proclamando ya el absolutismo, ya la República, cuando su deber era obedecer á la autoridad y enseñar y predicar al pueblo la sumisión y el respeto á los poderes constituidos. Estos han incurrido, sin duda alguna, en un delito punible y mas por razón de su estado; y la ley, ya que no mas severa con ellos que era lo que cumplía, por lo menos debe aplicárselos como á los seglares que se han lanzado al mismo mal camino.

Esto es incuestionable; la persona es sagrada en tanto cuanto por su conducta pacífica, y ordenada lo merece; cuando se aparta, se opone ó escandalosamente infringe la ley, la inmunidad concluye para dar lugar al merecido castigo. En los pueblos libres no hay, no puede, no debe haber mas que una ley para todos y un tribunal que la aplique; la diversidad de tribunales dice fuero, y el fuero es incompatible con la igualdad y con la verdadera libertad, porque á no ser así resultaría que el privilegiado hallaría en su tribunal la lenidad suficiente para eludir el castigo, no siendo así extraño que un clérigo y un seglar, perpetradores del mismo delito, tuviesen en sus causas diferentes resultados, quedando salvo el uno y castigado el otro, lo que es una monstruosidad digna de los tiempos en que se planteó; pero antitética á los que felizmente alcanzamos.

Y si del simple clérigo decimos esto y es justa la aplicación de la ley para la corrección y castigo de sus delitos, ¿con cuánta mas razón no debe serlo al obispo, que puesto por Dios para enseñar á los fieles la sumisión, la obediencia y el respeto hácia las autoridades, empieza con su ejemplo á rechazar el principio de autoridad, y á oponerse hasta con intemperancia y descaro á sus órdenes? Esto no admite duda.

Pues ahora bien; el clero, en lamentables recientes sucesos, ha tomado una parte muy activa y no solo ha conspirado, sino que se ha lanzado al campo en son de guerra y ha sido batido y castigado por los tribunales establecidos por la nación, y nadie ha osado poner en duda la legitimidad del tribunal y la pena se está cumpliendo.

Una parte del episcopado, sin duda, no tuvo valor para tanto; pero se ha lanzado al campo de la idea y con escritos más que inconvenientes injuriosos y depresivos del principio de autoridad contra lo que su deber y estado los manda, ha pretendido desprestigiar al Gobierno por lo menos, contrariando sus disposiciones y censurando su conducta. Están, pues, en el mismo caso que el clero que ha sido castigado, porque como este, ha cometido el crimen horrendo de lesa nación, pretendiendo deliberadamente llevar la guerra contra el sistema que hoy felizmente nos rige y contra los principios proclamados por la gloriosa revolución de Setiembre, y contra la Constitución que el pueblo español en uso del ejercicio de la soberanía nacional que le es inherente se ha dado.

Atentar al Gobierno es atentar al supremo imperante de un pueblo, y el que comete este delito es tanto mas criminal cuanto mas obligación tiene á respetar y acatar á los poderes que combate; así, pues, aun cuando concedamos el absurdo principio de la inviolabilidad de las personas, que estamos muy lejos de concederle, porque ante la ley como ante Dios no hay, ni puede, ni debe haber acepción de personas; aunque le concediésemos, repetimos, el principio tan conocido de todos *salus populi suprema lex* exigiria su castigo, y la igualdad proclamada su aplicación por el tribunal civil competente, como siempre vino en España haciéndose cuando los gobiernos supieron responder á su decoro y á su dignidad y defender sus fueros contra las invasiones abusivas de los clérigos.

El delito de lesa nación es un delito común; el delito contra las disposiciones del Gobierno y la rebe-

lion contra este es un delito de lesa nacion, puesto que en nombre de la nacion soberana legitima impera; es, por lo tanto, el desacato cometido por los mal avenidos y desorientados prelados un delito de lesa nacion, que la nacion por medio de sus tribunales debe castigar, sino quiere dar lugar á que se censure su parcialidad castigando el desacato cometido por el simple clérigo, y dejando impune el cometido por el obispo á todas luces mas punible y digno de castigo. Con razon en este caso se acusaria su debilidad y se creeria por algunos, incluso los delincuentes, que el miedo marcaba esta diferencia, y que el Gobierno, fuerte para combatir las rebeliones armadas, era impotente para poner freno á la procacidad porque partia del palacio episcopal, como si bajo aquellas bóvedas que solo deben respirar humildad y obediencia, pudieran á salvo albergarse la soberbia y la traicion.

Hemos dicho que en España los delitos comunes cometidos por los eclesiásticos fueron siempre, aun en los tiempos que mas influjo tuvo el clero, castigados por el poder y tribunales civiles; y dejando á un lado los tiempos antiguos, recordamos á nuestros lectores al obispo Acuña y á sus clérigos, juzgados y encarcelados y condenados por el brazo secular, por los tribunales civiles, y nadie ignora que en tiempos muy recientes un obispo de Cuenca fué juzgado por el Supremo Consejo de Castilla, por desacato á la autoridad, cometido en un documento escrito. Escritos están los documentos de los actuales obispos, y, por consiguiente, marcado tiene el actual Consejo de Estado el camino, y señalada la senda que debe seguir.

Los hombres mas eminentes de todos los tiempos desentrañaron esta cuestion, y en sus luminosos escritos se opusieron á las intrusiones clericales Melchor Cano, en su Memoria presentada al emperador Carlos V en 1555; Chumacero y el obispo de Córdoba Pimentel, en su Memorial de 1633.

El abad de Alcalá la Real, Salgado, en sus tratados sobre los recursos á la autoridad civil en 1654; el obispo de Córdoba, Solís, en su dictámen presentado al rey en 1788; Macanaz, en su dictámen fiscal de 1713; la historia legal de la bula *in cæna domini*, de Lopez en 1768; el famoso juicio imparcial de Campomanes en 1769, y su tratado sobre las regalías de 1769, defendido despues por Floridablanca con otros curiosos é importantes documentos coleccionados por Sampere; su *Ensayo de una biblioteca española* y publicados por el sabio y virtuoso sacerdote Llorente en 1809 en su *Coleccion diplomática*, unidos á lo escrito por Covarrubias sobre recursos de fuerza á las observaciones prácticas del conde de la Cañada; y los trabajos de Villanueva, Criment, Palafox, Abad y Sierra, Aquiriano, Tavira y otros, prueban el celo con que los españoles se han opuesto á las intrusiones y abusos de Roma y el valor de nuestros tribunales para reprimir los excesos del clero.

Inspírese el Consejo de Estado en estos autores y en estos documentos, y allí tiene un poderoso y provisto arsenal para obrar y defenderse y defender la causa de la libertad contra los que tan injustificadamente la combaten; allí tiene el modo y los medios de hacer entrar en su deber á los que tan sin conciencia le han abandonado; allí, en fin, tienen marcado el derecho y la verdadera doctrina del Evangelio, rechazada por el actual episcopado, que, olvidándose de la conducta de los primeros pastores, de los apóstoles, se arrojan á una inmunidad que ellos no conocieron ni proclamaron, y que esto partió de la corrupcion de la pura doctrina, como lo dice el hecho de San Pablo, que encarcelado y acusado, solo apeló á su fuero civil de ciudadano romano sin pensar jamás por razon de estado rechazar la autoridad que le juzgaba. El ejemplo citado es mas elocuente que cuanto pudiéramos alegar.

E. H.

DOS EXTREMOS.

Antiguamente, cuando solo los mozos solteros entraban en quinta, todos los jóvenes procuraban casarse antes de los diez y ocho años; pues sin duda se les hacia menos pesado cargar con una mujer, que con el enorme fusil de quince libras de peso, que hasta hace poco tiempo han llevado nuestros soldados.

Por mas que digan los encomiadores de la gloria militar, los hombres han tenido siempre poca aficion á andar á porrazos por cuenta de otro, y la perspectiva de perder una pierna ó un brazo, cuando no la cabeza, por cosas que no entienden y que no les importan, han enfriado mucho el ardor bélico de los que, despues de entusiasmarse con el relato de las victorias obtenidas por los mas célebres capitanes, corrían á buscar una muchacha que desempeñase con ellos el papel que luego han desempeñado las sociedades de seguros, extimiéndoles del servicio de las armas.

Aquellos matrimonios, contraídos por tan original motivo, eran una calamidad y no podian menos de serlo. El marido solia ser padre cuando aun no habia llegado á hombre, la mujer desatendia con frecuencia el cuidado de sus hijos por atender al de sus muñecas, y ambos al salir de la infancia, se encontraban ligados por vínculos harto sagrados para contraídos sin reflexion.

La felicidad rara vez tomaba asiento entre aquellos dos seres que se encontraban unidos para siempre, sin poderse dar cuenta de cómo se habia verificado su union; porque la felicidad es una cosa demasiado formal para alternar con los recreos infantiles.

Si el matrimonio de dos niños era desgraciado, si el marido desatendia sus obligaciones y la mujer olvidaba los deberes que le imponia la prudencia, los hijos eran los que, como se dice vulgarmente, *pagaban el pato*, sin embargo de que sus padres no dejaban tambien de pagarlo, aunque tenian el consuelo de comérselo.

Pero, en fin, pasaron aquellos tiempos y vinieron estos. Los hombres cayeron en la cuenta de que casarse demasiado joven es un disparate, las leyes les ayudaron á convencerse de ello, disponiendo que los casados debieran á la patria lo mismo que los solteros, y se pasó de un extremo á otro.

Antes nadie se creia demasiado joven para oír la epístola de San Pablo.

Ahora nadie se cree bastante viejo.

Y si las cosas siguen á este paso, nuestros hijos no querrán oír la tal epístola mas que *in artículo mortis*, y poco antes de que el cura les recomiende el alma en latin y castellano.

En el dia hemos convenido en que el hombre necesita *correrla*.

Correrla es andar por esos mundos de Dios, pasando el tiempo en aventuras amorosas, no todas de buena especie, y aun puede asegurarse que algunas de ellas de una especie muy mala.

Jugar lo que se tiene y lo que no se tiene.

Contraer deudas que solo se pagan á costa de la mitad de una pingüe herencia.

Derrochar la mayor parte de un patrimonio en viajes, caballos y caprichos de todas clases.

Arriesgar la vida en un par de lances de honor, en que de todo menos del honor suele tratarse.

Perder el estómago en francachelas tan nocivas para la salud como para el bolsillo.

Y otra porcion de excesos que no hay necesidad de enumerar, porque pueden ocurrirse á cualquiera.

Dicen las gentes que el que no la *corre* antes, ha de *correrla* despues forzosamente, y de aquí deducen, con una candidez digna de mejor causa, que para que un hombre sea buen esposo y buen padre, es necesario que antes haya sido un perdido.

¡Singular modo de discurrir!

El que va á recibir un criado, toma informes de las personas á quienes ha servido anteriormente, y si le dicen que es desvergonzado, ladrón, vicioso, se guarda muy bien de admitirle, y obra, por cierto, con gran cordura.

Dada la teoría que antes hemos expuesto sobre la necesidad de *correrla* que tienen los hombres, para admitir un marido, el procedimiento debe ser enteramente contrario.

Un farmacéutico podría expresarlo de este modo:

*«Récipe: Se toman informes del candidato, y si de ellos resulta que es un joven honrado, prudente, laborioso, se le desecha inmediatamente porque no la ha corrido; pero si es ó ha sido hasta entonces, un mozo lleno de vicios, conaturalizado con la orgía, adorador constante del desorden, derrochador, perezoso; en una palabra, si es un hombre á quien nadie admitiria de ayuda de cámara, no hay inconveniente en que un padre le entregue la mano de su hija. Ese no hay miedo de que quiera *correrla*. ¿Cómo, si ya la ha corrido tanto, que no le quedan ni piernas?»*

Razonando de este modo, en lugar de las fianzas que suelen exigir los que tienen que dar alguno de esos empleos en que hay que manejar caudales, lo mejor seria escoger esos funcionarios entre los licenciados de presidio, que en materia de robos son hombres que ya la han corrido bastante y es de presumir que no quieran seguir *corriéndola*.

Por fin, el nombre la *corre*.

Y cuando ya no tiene salud, porque la ha perdido en el cenagal del vicio.

Cuando todas sus ilusiones han desaparecido.

Cuando su juventud ha seguido antes de tiempo el camino que sus ilusiones.

Cuando su fortuna se ha disminuido considerablemente.

Cuando ha agotado todos los placeres lícitos ó ilícitos.

Cuando ya no queda en su alma un soplo de ternura, ni en su mirada un rayo de vida, busca una joven inocente, sencilla y pura, á quien en pago de una dicha que tal vez no sabe comprender, regala los restos de su existencia, de su corazon y de su fortuna.

De este modo la virtud logra recoger en premio de su mérito las sobras del vicio, que el mismo vicio rechaza ya por despreciables.

Todo esto quiere decir que el hombre se casa.

Y lo triste es que se casa para descansar.

Toma el hogar doméstico como una especie de cuartel de inválidos, donde se refugia con los alifafes que debe á sus campañas.

Su mujer viene á ser una *hermana de la caridad*, encargada de curar las heridas, no solo del cuerpo, sino tambien del alma de aquel egoísta.

Y el hombre á quien una muchacha conoció en sociedad decidor, alegre, elegante, pasa el dia leyendo periódicos, quejándose del reuma, que le tiene convertido en un barómetro, se deja crecer la barba, no para cuidarla, como hacen los que aun tienen pretensiones, sino para no ocuparse de ella, y en todo piensa menos en vestirse de moda y en disimular las huellas que el tiempo y su vida pasada han impreso en su persona, porque, segun dice á todos los que quieren oírle, ya no tiene que gustar á nadie.

Sin duda cree que su mujer no es nadie ó que un marido no tiene necesidad de gustar á su mujer.

No hay que hablarle de viajes. El ha estado cinco veces en París, dos en Roma, cuatro en Lóndres; ha visto el Vesubio, ha atravesado el Mont-Blanc, conoce á palmas las montañas de Suiza, y lo único que no conoce es, que como su mujer ha estado siempre al lado de su madre, no se ha alejado de Madrid mas que para ir á la pradera de San Isidro el dia del Santo, ó á una comida de campo en Vallecas, y tendria mucho gusto en visitar esos lugares de que oye contar maravillas, que mientras viva su esposa no podrá admirar nunca.

Como está harto de teatros y sabe de memoria todas las óperas y comedias habidas y por haber, y no hay cantante á quien no haya oído, ni actriz á quien no haya alentado con sus aplausos, apenas si piensa en que su víctima no ha visto mas que *La amoneda del diablo* una tarde que la sacaron del colegio, y está rabiando por ir á la ópera; y solo muy de tarde en tarde, se decide á echar una noche á perros, toma un paleo y lleva á él á la pobre muchacha, que no se divierte, porque el muy zángano pasa toda la noche diciendo que está aburrido, que la música es mala, los cantantes detestables, infernal la orquesta, y que no comprende cómo hay quién salga de su casa de noche, cosa que comprenderia perfectamente si antes de casarse hubiera permanecido alguna vez en ella.

Se da un baile. La mujer que es bonita y tiene hermosos trajes, bien quisiera lucirlos; pero el marido dice que no hay nada mas fastidioso que las reuniones de etiqueta, que solo los tontos pueden encontrar placer bailando, que los pollos son unos estúpidos y las muchachas unas casquivanas; y, por último, que él ha ido en su vida á tantos bailes, que ya está hastiado de ellos, y que le parece una majadería pasar una noche en claro para no conseguir mas que coger una pulmonía, exponerse á la murmuracion de las gentes y recibir codazos y pisotones en una

sala en que se agitan doscientas personas, cuando escasamente caben cincuenta.

Y despues de terminar este magafico discurso, se envuelve en la bata mas ridicula que encuentra, se cala un enorme gorro de terciopelo negro, mete los pies en unas babuchas descomunales y se duerme en una butaca al lado de la chimenea, mientras su mujer se divierte leyendo *La Correspondencia*.

En una palabra, la mujer quisiera correr cuando el marido ni de andar tiene gana.

Ella está sedienta de animacion, de movimiento, de vida, y él está harto de estas cosas.

Ella sueña y él ronca.

Ella lleva al matrimonio un corazon ávido de emociones, apasionado, ardiente, y él apenas conserva los despojos de una entraña, que casi no puede desempeñar sus funciones para la circulacion de la sangre.

¿Cuáles son los resultados de esta desigualdad?

Que si la mujer es buena, sufre y se consume al lado de aquel individuo que la ha corrido tanto.

Y si la mujer no es buena, se lanza á la sociedad y al mundo, sin protector y sin guía, y entonces los que *la están corriendo* aprovechan la ocasion y se rien en grande del que *la ha corrido*.

La moral social es la que no suele reirse.

Un marido gastado es, pues, por razones enteramente contrarias, una calamidad tan grande como un marido niño.

Entre lo que hacian nuestros padres casándose al salir de la escuela por no entrar en quinta, y lo que hacemos nosotros manteniéndonos solteros años y años por no perder el derecho de ir á todas partes haciendo los pollos, cuando ya hemos dejado de serlo, hay un término medio que la prudencia debe marcar á cada cual, pero que está igualmente apartado de los dos extremos.

Antes de terminar, he de decir á *ellas* nada mas que dos palabras.

El mal de que los hombres no se casen jóvenes, no solo consiste en su egoísmo, sino en el lujo de las mujeres.

En el dia no basta para casarse tener una posicion desahogada; es casi preciso hallarse en el apogeo de la fortuna.

Y los hombres que no nacen ricos tienen que pasar la mayor parte de su vida adquiriendo lo necesario para poder dar lo supérfluo á las que han de ser sus esposas.

Mientras *ellas* no moderen sus aspiraciones, *ellos* no podrán ofrecerles mas que los desperdicios de su existencia envueltos en billetes de Banco.

X.

TEATROS.

I.

El arte dramático está en decadencia.

Ese arte, que en la antigüedad nació en la carreta de Tespis y llegó á conquistar inmensos coliseos; que en la Edad Media pidió y obtuvo como mendigo hospitalidad en los atrios de las catedrales; como vagabundo, lugar donde levantar tablados en las plazas públicas, y que en nuestros dias habia llegado á asentar su trono en suntuosos palacios, parece que decididamente renuncia á sus grandezas y esplendores, y que acordándose de su humilde origen se retira á la vida privada.

No seremos nosotros los que nos hólguemos de ello.

El arte dramático necesita templos, y no se hace un templo de la trastienda de cualquier establecimiento de bebidas mas ó menos espirituosas.

Nuestros padres hubieran puesto el grito en el cielo si á alguien se le hubiese ocurrido confundir en una sola explotacion la botillería de Canosa con el corral de la Cruz ó de la Pacheca; pero nosotros hemos descubierto que por la botillería se podría pasar al teatro sin necesidad de salir de aquella.

Ahora bien: ¿qué es lo principal, la tienda ó la trastienda? ¿El café ó la funcion dramática? Doctores tiene la Iglesia que os podrán responder; yo, por mi parte, me atengo al nombre de estos establecimientos, al de *café-teatros*.

Pues bien: al arte nómada y vagabundo que, merced á su buena conducta, habia llegado á tener casas propias, á ser recibido en la alta sociedad y mimado por las duquesas, condesas y baronesas que le daban albergue en sus palacios; vedle desde hace unos pocos años frecuentando las casas de bebida, y anunciando á sus apasionados su desaparicion, tal vez no lejána, de los olvidados escenarios donde antes ha sido aplaudido, y hoy apenas frecuenta.

¿Qué ha sucedido para que así haya cambiado de compañías y de costumbres ese arte dramático, que con justicia ha sido en diferentes épocas el timbre mas preciado de nuestra civilizacion?

Nos parece que si nos propusiéramos abrir un proceso para la averiguacion de las causas determinantes de la decadencia que lamentamos, haciendo reo de él al arte dramático, este nos contestaria al ser interrogado:

—Os quejais injustamente, y lo que es peor, me calumniais. Si alguien aquí es el víctima, lo soy yo; yo, á quien habeis abandonado, humillado, casi perseguido. Yo, el acusado, me convierto á mi vez en acusador, y voy á probaros mi acusacion.

—¿Qué es el arte dramático sin el poeta, sin el actor y sin el público? Nada, porque esa trilogía le constituye precisamente. Y bien, ¿qué han hecho por mí los poetas, los actores y el público? Los poetas me han vuelto la espalda apenas se han visto aplaudidos, sirviéndose de su aureola para conquistar un puesto en la administracion ó en la política. Los actores se han dividido en capitalistas y proletarios; aquellos han tomado la escena por un país de Eldorado, asignándose grandes sueldos; con sus rivalidades han convertido los escenarios en campo de Agramante, y el umbral del teatro en muralla de la China para las jóvenes inteligencias que aun no han obtenido un *écrito*. Los proletarios solo han vivido de la adulation y del servilismo que han puesto al servicio de los primeros.

El público ¡ah! el público, se ha llegado á convencer de que el arte no entra por nada en los teatros; ha aplaudido á una actriz por su talle, á un actor por sus triunfos con las mujeres, á un autor por chistes que han ruborizado á las bambalinas; pero sobre todo, lo que ha llegado á creer el público, es que el teatro es un punto de cita, de reunion, como puede serlo el paseo ó las carreras de caballos; y considerado así, ¿qué mas dá que en el escenario pase una cosa ó otra? Lo que importa es que los palcos y las butacas no estén desiertas. El abono y la concurrencia á las primeras representaciones demuestran el olvido del arte. Hé aquí, pues, cómo concluiria nuestro reo, que la política y la administracion, que el egoísmo y la soberbia de los actores y que la indiferencia ó la frivolidad del público han venido á arro-

arme de mi esplendente trono, teniendo que refugiarme allí donde he encontrado una mano cariñosa y una taza de café ó una copa de cognac.

Así hablaría tal vez el arte dramático y nosotros no le hemos de dar ni quitar la razón dejando á nuestros lectores que juzguen lo que tengan por conveniente de la defensa anterior. Nuestro objeto hoy no es otro que el de reseñar, siquiera sea brevemente, la vida que arrastran los teatros de la capital en estos días y que por cierto no se prestan á grandes narraciones.

El *Teatro Español*, llamado á ser por su nombre, como por las condiciones ventajosas en que se encuentra en parangón con otros teatros, el prototipo de ellos, no se ha distinguido en el mes que lleva de existencia por su actividad en emprender, ni por su acierto en ejecutar. Habiendo empezado por un drama del teatro antiguo al que siguió la *Adriana Lecouvreur*, puesto tan solo para satisfacer el amor propio de una apreciable actriz, se puso en escena *La Maya*, producción que en breves días pasó á mejor vida; dando lugar á las representaciones del celebrado drama *D. Francisco de Quevedo* que mereció los honores del martirio por la mayor parte de los actores que en él tomaron parte, y que retirado después de escasas representaciones ha cedido su lugar al *Drama nuevo*, que ya no lo es por cierto en la actualidad, y en cuya ejecución tantos aplausos han alcanzado hace dos años la señora Lamadrid y el Sr. Tamayo.

Ya ven nuestros lectores que el teatro Español, por una sola obra nueva que ha puesto en escena, ha presentado ya cuatro de repertorio. ¡Qué nos reservará para mas adelante!

Tiempo es ya de que nos ocupemos de la verdadera novedad de la quincena, con la inauguración del *Teatro de Lope de Rueda* (Circo de Paul), que ofrece, por primera vez acaso en España, el espectáculo de una asociación de actores, todos ellos conocidos por su talento, y la mayor parte de ellos jóvenes de grandes esperanzas, para rendir culto al arte, «matando ridículas nomenclaturas y dando fin á odiosos privilegios» según manifiestan en el prospecto suscrito por actrices tan aplaudidas como la Sampelayo, la Gutierrez, la Hijosa y otras, y por actores tan justamente celebrados como Pizarroso, Osorio, Alisedo, Morales, Mario, etc. Se proponen dos cosas principalmente, sostener desde la humilde escena de su teatro el gusto literario, para lo que cuentan con la cooperación de los primeros escritores, y hacer desaparecer las trabas que al desarrollo artístico oponen tradicionales costumbres, declarándose compañeros é iguales todos, sin otra diferencia que la que quiera establecer el público.

Al inaugurar sus tareas con la comedia en tres actos y en verso de D. Luis Mariano de Larra *El becerro de oro*, y con el conocido pasillo de Serra *A la puerta del cuartel*, la esperanza debió alentar los corazones de los que tan animosamente se lanzan á luchar por el decoro y prestigio del arte. Un éxito lisonjero para la obra estrenada, y abundantes y calorosos aplausos para los actores, constituyen un verdadero triunfo, que se ha repetido en las noches siguientes.

Para quien conozca las obras del Sr. Larra, cuya fecundidad é ingenio le han granjeado una envidiable reputación entre nuestros poetas dramáticos, bastará decir que en esta obra, como en otras, ha puesto de relieve sus excelentes cualidades, dejando entrever, sin embargo, la precipitación con que ha sido concebida y escrita.

El pensamiento de la obra, si bien no es original, puesto que se trata de combatir el afán de goces materiales, representado en un joven que aspira á obtener la mano de una joven rica y sin corazón, por la que renuncia á la de otra joven hermosa y modesta á quien ama, y á cuyo lado vuelve cuando ya para contraer el matrimonio de interés se revela en él el sentimiento de su dignidad: en honor de la verdad el Sr. Larra lo ha presentado hábilmente en una forma ligera y agradable, y por medio de tipos que si no siempre se ajustan á la verosimilitud mas estricta, acreditan el *savoir faire* de su autor.

Los actores de la sociedad interpretaron admirablemente la obra, obteniendo grandes y nutridos aplausos, y rivalizando en celo y en inteligencia. El público los llamó á la escena repetidas veces á la conclusión de la obra.

Otro triunfo alcanzaron con la ejecución del pasillo *A la puerta del cuartel*, y en la dificultad de señalar á los que se distinguieron, puesto que todos rayaron á grande altura, solo mencionará á la Hijosa, que ha creado en este juguete un tipo de hija del pueblo bajo de Madrid, ante el que el mismo original palidecería.

II.

Es indudable que entre el público y las empresas teatrales se establece una especie de cuenta por partida doble, en la que ambos son acreedores ó deudores, según los casos, y estámbien una verdad sabida, que cuando por parte de aquellas el *Haber* no corresponde al *Debe*, las cuentas se saldan con la indiferencia del público, y frecuentemente con sus silbidos. Las novedades de la pasada quincena, no son otra cosa que dos saldos de la clase referida.

Grandes promesas nos habían hecho las empresas. La de los Bufos Arderius, *El castillo de Totó*; la de Jovellanos, *Chilperico*; la del teatro Español, *Derechos individuales*; y la de Lope de Rueda, *Me gustan todas*. Con dos obras del género bufo y otras dos del género cómico, esto es, dos con pretensiones de hacer desternillar de risa al público, y otras dos con las de hacerle tan solo sonreír, la perspectiva era halagüeña y el negro y pavoroso problema de emplear agradablemente las noches, parecía resuelto de una manera satisfactoria. No contábamos con la huésped, que en el caso presente son dos huéspedes: *El castillo de Totó* y *Chilperico*.

El castillo de Totó se hundió como castillo de naipes que era, á pesar del mote de *Totó*; al Sr. Arderius debió parecerle, sin embargo, un castillo en el aire; y cuando los autores franceses tengan noticia del éxito, podrán exclamar con razón: *vollá un chateau en Espagne*.

El castillo, en efecto, ha sido silbado por el público español que no quiso escuchar el final; ni tampoco el nombre del festivo escritor que había tratado de arreglarlo á nuestra escena.

La traducción, literariamente considerada, es poco menos mala que otras que el público ha tolerado del mismo género; pero las obras tienen su suerte como los hombres, *habent sua fata libelli*, como dice Ovidio, y *El castillo de Totó* se estrenó en martes.

Por otra parte, como el público no fué sorprendido por el aparato escénico, ni encantado por la exhibición de hombres vestidos de mujeres y de mujeres desondas de hombres; como las mujeres conservaban sus trajes y estos los pliegues de una verticalidad irreprochable, ha debido caer en la cuenta el público de que lo que le estaban dando no era una verdadera obra bufa, sino un pálido remedo que debía silbar y silbó, saldando en esta forma su cuenta con la empresa de los Bufos.

En vano contuvieron el desenlace fatal la orquesta con la música juguetona y chispeante de Offenbach, y los actores queridos del público con sus esfuerzos; la obra se vino abajo con un

fracaso digno de aquel teatro, en que todo es siempre ruidoso, así el triunfo como la derrota.

Ahora bien; esta silba se presta á hacer algunas consideraciones. ¿Ha sido derrotado el género bufo? No, por desgracia; ha sido simplemente que el público ha derrotado al público; que este se ha silbado á sí mismo, ó por mejor decir, que ha silbado al público que había aplaudido bufonadas como *El robo de Elena*, *Genoveva* y *Las georgianas*, hermanas mayores del *Castillo de Totó*, y que no han tenido otra ventaja sobre él que la de haberse puesto en escena con mas lujoso aparato. Sin embargo, el silbar, como el comer y el rascar, según el refrán, todo quiere empezar; y aunque el público ha comenzado algo tarde, no por eso le negaremos que hizo bien en la noche del martes último al volver por los fueros del buen gusto, así como lo hará siempre que se le dé igual motivo para acompañar á la orquesta, soplando en el cañón de un liavía esa música nunca escrita en ningún pentagrama; pero que se adapta á todas las letras, conocida con el nombre vulgar de silba.

La otra novedad de la quincena ha sido la comedia en tres actos y en verso estrenada en la noche del jueves en el *Teatro Español*, con el título de *Derechos individuales*, y debida á la pluma del lastimosamente fecundo escritor D. Enrique Zumel.

Si quisieramos pintar de una manera gráfica la importancia que el público ha dado á la obra, nos bastaría indicar para el que conozca la indulgencia proverbial de nuestro público, que este á la conclusión no quiso saber el nombre del autor; y si quisieramos añadir algun dato mas para confirmar la consecuencia legítima que de esto se deduce, añadiríamos que, pasado el día del estreno, en que la curiosidad por un lado y la moda por otro atraen la gente á los teatros, y la segunda noche que, por ser viernes, el *buen tono* hizo llenar una gran parte de las localidades, á la tercera noche el teatro apareció casi desierto, sirviendo tan solo las butacas y palcos ocupados para hacer resaltar mas los que no lo estaban, y que exponían sus huecos como otros tantos bostezos que el público ausente dedicaba al mérito de la obra.

Esta, pues de ella es ya forzoso ocuparnos, pertenece á ese género de producciones de las que entre el Sr. Zumel y la empresa de los hermanos Catalina, el público acostumbra á ver lo menos una docena por año, sin que hasta el presente les haya concedido, ni á uno ni á otros los honores del triunfo. Basada en un argumento pobre y escrita sin duda con precipitación, no basta el conocimiento del teatro que indudablemente posee su autor para interesar al público, que aunque aplaude algunas de las escenas, encuentra la obra débil en su conjunto.

La acción está reducida á la aplicación mas ó menos oportuna de los derechos individuales á la vida doméstica. Un matrimonio joven y bien avenido vive en compañía del padre de la mujer, jubilado que ha jurado la Constitución y que parece tambien haber jurado aprendérsela de memoria, y de una hermana del padre, soltera, que ha pasado ya de los treinta años, que gasta un humor de todos los diablos y que tiene declarada la guerra á los hombres, porque según afirma una criada, ya demasiado gallega por cierto, no ha podido atrapar á ninguno. Con esta familia vive accidentalmente un hermano del marido que ha venido á pasar algunos días en Madrid y á quien no disgusta por lo *guapota* y original, la tia política de su hermano, que no siempre merece aquel dictado.

En el momento en que empieza la acción, la tia viene de la iglesia con su hermano, la hija de este y su marido, furiosa contra el último porque una mujer ha estado mirando al último durante la misa, y trata de excitar los celos y las iras del padre y de la hija contra su yerno y marido respectivo, sin resultado alguno; pero como á poco la mujer que miraba al marido y que era un antiguo devaneo de su vida de soltero le escriba una carta; la tia, dominante y colérica, excita á su sobrina á que abra la carta de su marido, propósito que no se realiza, gracias á la intervención del padre que proclama la inviolabilidad de la correspondencia contra la opinión de la tia. Esta, que á título del cariño que profesa á su sobrina se propone desenmascarar al marido de aquella, convence á la familia de que debe ser registrada la habitación de aquel, donde guarda un cofrecillo, que le ha sido remitido por la olvidada amante con los recuerdos de su amor; pero el hermano del inocente cónyuge detiene á la familia á las puertas de la habitación, haciendo que el padre declare otro derecho individual: la inviolabilidad del domicilio.

La tia no cede, y finge una carta de un amante á su sobrina, con la plausible intención de causar celos al marido de esta; llegada la carta, el marido pretende saber su contenido; pero el padre, interpretando la letra de la Constitución á la usanza de los Estados Unidos, declara que la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia no alcanza á las españolas por no hablar de ellas la Constitución; y con este expediente el marido se entera del contenido de la carta, que le pone en grande apuro, hasta que por su hermano, que hace hablar á la criada, tan extraordinariamente gallega, se descubre que la carta es obra de la bondadosa tia. Desde este momento la acción queda reducida á la lucha que se entabla entre ella y el hermano de su sobrino político, al que está á punto de hacer poner en la calle por el admirador de los derechos individuales, y con quien se casa al final, porque haya el casamiento de costumbre en las comedias, por mas que el pretexto sea el de continuar en el matrimonio haciéndose la guerra. El patrocinador de los derechos individuales pide antes de echarse el telón una manifestación benévola, en uso del derecho que asiste al público, y éste le asigna unas cuantas palmadas, cual corresponde á un público bien educado.

En suma: *Derechos individuales* es una obra que, reducida á un solo acto, de cuya importancia no debió pasar, sería agradable y oportuna; pero que dividida en tres actos se hace pesada é insípida.

La ejecución regular; Valero, la Boldun y la Lombía trabajan como saben, la Cairon y Pastrana como pueden, y Catalina viste con elegancia.

R. M.

El señor ministro de Marina ha recibido la comunicación siguiente:

«MINISTERIO DE ESTADO.—Sección política.—Excelentísimo señor: El ministro residente de España en Montevideo, en despacho núm. 112 de 27 de Setiembre último, dice á este ministerio lo que sigue: La noticia del fallecimiento del contraalmirante D. Casto Mendez Nuñez causó impresiones generales de dolor en toda la población española. Desde el día 20, en que se supo la infausta nueva, familias españolas y orientales acudían á la iglesia matriz dedicando misas por el eterno descanso del alma del ilustre vencedor del Callao. Un español, cuyo nombre se ignora, invitó á la población por medio de los periódicos á asistir á una misa rezada que el día 25 se celebraría en la catedral á las nueve de la mañana con el mismo piadoso fin.

Concurrió con los demás individuos de la legación, como particular, á la hora señalada á la misa que celebró el ilustrísimo señor obispo; habiéndose aglomerado en el templo las personas mas visibles entre los residentes españoles y muchos extranjeros, entre los que figuraban el vicealmirante brasileño baron de Amazonas, el encargado de Negocios argentino D. Juan Thompson y respetables negociantes italianos y orientales. Otras diez misas ofrecidas por personas que observaron un riguroso incógnito, se oficiaban á la misma hora para implorar la divina misericordia por el alma del esforzado marino que tantas simpatías había inspirado á esta sociedad. El ilustrísimo señor obispo y su clero contribuyeron espontáneamente á aumentar la solemnidad del acto religioso con rezos de canto llano y acompañamiento de órgano, dando mas expansión á los sentimientos de ternura y unión de los asistentes, sin quitar á la ceremonia el carácter grave y sencillo que tenía.

Creo de mi deber elevar al conocimiento de V. E. estas demostraciones como expresión del verdadero dolor de la población española por la temprana y lamentable pérdida del que había sabido conducir á la victoria á la escuadra del Pacifico, sin abatirse por las privaciones y poderosos obstáculos con que á cada paso tropezaba. Me consta que mas adelante esta población le dedicará mas suntuosas exequias; pero no expresarán mejor el recogimiento y verdadera amargura que dominaba los ánimos en las sencillas que acabo de describir. En el concepto de que estas pruebas de veneración por la memoria del difunto y malogrado D. Casto Mendez Nuñez puedan causar algun consuelo á su familia y al ilustre cuerpo á que pertenecía, me tomo la libertad de transmitir al superior conocimiento de V. E.

Lo que traslado á V. E. de orden del señor ministro de Estado para su conocimiento y por si juzga conveniente publicarlo en la *Gaceta*. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1869.—El subsecretario, Juan Valera.—Señor ministro de Marina.»

Es copia.—El secretario, Rafael Rodríguez de Arias.»

Acordado por el almirantazgo mejorar el vestuario de la marinería, empleando los mejores paños y bayetas que produzca la industria nacional; y en su deseo de proteger á esta por cuantos medios estén á su alcance, ha dispuesto adquirir los géneros que para el citado objeto se necesitan en los tres departamentos por medio de un concurso de fabricantes españoles en la forma siguiente:

Se abre un concurso de fabricantes españoles para abastecer de paños y bayetas á los tres departamentos de la Península con destino á la confección del vestuario de la marinería.

El tiempo que durará el abastecimiento será dos años, y por vía de ensayo; pudiendo prorogarse á juicio del almirantazgo por un plazo mayor si así lo considerase conveniente.

Dicha corporación decidirá en vista de las proposiciones que se presenten si ha de verificarse el suministro de los tres departamentos á un solo fabricante, ó ha de haber uno distinto para cada uno de aquellos.

Los fabricantes, al hacer sus proposiciones, manifestarán en sus pliegos el precio de cada vara ó metro de géneros en fábrica así como en Madrid y en cada una de las capitales de los departamentos.

Los paños para chaquetones serán de color azul tina, de 2.800 á 3.500 hilos de urdimbre y peso de 25 á 28 onzas la vara, siendo el ancho de la tela de 61 pulgadas.

La tela para camisetas será de bayeta fuerte, azul tina, de 2.000 hilos de urdimbre y peso de 24 onzas vara, siendo su ancho de 61 pulgadas.

Para chaquetas y pantalones los paños deberán ser de 2.200 hilos de urdimbre y peso de 22 onzas cada vara, siendo el ancho de ellos de 61 pulgadas.

La entrega de los géneros se hará en Madrid, Cádiz, Ferrol ó Cartagena, por piezas completas precintadas y marcadas con el sello de la fábrica, teniendo además orilla especial en ambos extremos, los que deberán quedar á la vista despues de formada la pieza.

Los paños y bayetas no tendrán lustre; su color azul tina, como queda expresado, y deberán resistir las pruebas del ácido muriático ó del limón, y su merma se averiguará por la inmersión en el agua caliente.

Para el recibo de los géneros bastará que las piezas estén precintadas y con la marca de la fábrica en los términos expresados anteriormente; pero si al hacer uso de alguna de ella se encontrase algun defecto en la trama, color ó otra causa que imposibilitase hacer uso de ella, deberá el fabricante retirarla y reemplazarla con otra en breve plazo.

Los consumos probables cada año en los departamentos, son los siguientes:

	Cádiz.	Cartagena	Ferrol.
	Varas.	Varas.	Varas.
Paño..	4.000	6.500	3.500
Bayeta..	4.200	2.000	4.000

Una vez elegido el fabricante ó fabricantes, según lo estime el almirantazgo, se le dará un plazo prudencial, á contar desde la fecha de la concesión, para empezar la entrega de los géneros.

El fabricante ó fabricantes elegidos responderán del cumplimiento de su compromiso con su obligación personal y la de su fábrica mediante escritura pública, según se practica en estos casos.

A las proposiciones que presenten acompañarán las muestras de sus paños, de manera que puedan ser debidamente apreciadas sus respectivas cualidades.

Las referidas proposiciones se admitirán en la secretaría del almirantazgo hasta el día 30 del presente mes.

Madrid 5 de Setiembre de 1869.

Por el ministerio de Ultramar se han publicado los siguientes decretos:

«Nombrando contador de primera clase de la sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Antonio Navarro, con la categoría de jefe de administración de cuarta clase.

—Declarando cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, al director de la casa provisional de Moneda de Manila D. Pedro Antonio Mijangos.

—Nombrando director de la casa provisional de Moneda de Manila á D. José Ramirez de Arellano, ensayador de metales del reino y verificador general de platería.»

MADRID: 1869.

Imprenta de LA AMERICA, á cargo de José Cayetano Conde, calle de Floridablanca, núm. 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

43, rue Réaumur
27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre, en las nevrosias de todas clases, las flores blancas, la diarrea crónica, pérdidas seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las escrófulas, las afecciones escorbúticas, el periodo adinámico de las calenturas tifoideas, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas, et á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La Union medical, la Gaceta de los Hospitales, la Abeja medica, las Sociedades de medicina, han constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

Depositos en La Habana: SARRA y C^a; — En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI y HERMANOS, y en las principales farmacias de las Americas.

Los MALES DE ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIA y las IRRITACIONES de los INTESTINOS

Son curados por el uso del **RACAHOUT DE LOS ARABES** de **DR. LANGRENIER**, rue Richelieu, 26, en Paris. — Este agradable alimento, que está aprobado por la Academia imperial de Medicina de Francia y por todos los Médicos mas ilustres de Paris, forma un almuerzo tan digestivo como reparador. — Fortifica el estómago y los intestinos, y por sus propiedades analépticas, preserva de las fiebres amarilla y tifoidea y de las enfermedades epidémicas. — Desconfiese de las Falsificaciones. — Depósito en las principales Farmacias de las Americas.

LOS INOFENSIVOS de esquisito perfume fortifican y devuelven instantaneamente al cabello y á la barba su color primitivo, por una simple aplicacion, sin desgrosar ni lavar, sin manchar la cara, y sin causar Enfermedades de ojos ni Jaquecas.

TEINTURES DU DOCTEUR CALLMANN
QUIMICO, FARMACEUTICO DE 1^a CLASSE, LAUREADO DE LOS HOSPITALES DE PARIS
12, rue de l'Echiquier, Paris.

Desde el descubrimiento de estos Tintes perfectos, se abandonan esos tintes debiles LLAMADOS AGUAS, que exigen operaciones repetidas y que mojan demasiado la cabeza. — Oscuro, castaño, castaño claro, 8 frs. — Negro rubio, 10 frs. — Dr. CALLMANN, 12, rue de l'Echiquier, PARIS. — LA HABANA, SARRA y C^a.

IRRIGADOR

Invencion del Doctor ÉGUISIER.



Los irrigadores que llevan la estampilla DRAPIER & FILS, son los únicos que nada dejan que desear. Estos instrumentos reconocidos como superiores y de perfeccion acabada, ninguna relacion tienen con los numerosas imitaciones espereadas en el comercio. Precio: 14 á 32 fr. segun el tamaño

DRAPIER & FILS, 41, rue de Rivoli, y 7, boulevard Sébastopol, en Paris.

BRAGUERO CON MODERADOR

Nueva Invencion, con privilegio s. g. d. g.

PARA EL TRATAMIENTO y LA CURACION DE LAS HERNIAS.

Estos nuevos Aparatos, de superioridad incontestable, reúnen todas las perfecciones del ARTE HERNIARIO; ofrecen una fuerza que uno mismo modera á su gusto. Todas las pelotillas son en el interior de cautchú maleable; no tienen accion ninguna irritante y no perforan el anillo.

Se encuentran en nuestros almacenes toda especie de Bragueros y Suspensorios.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris.

NO MAS CANAS MELANOGENA

TINTURA SOBRE ALIENTE de DICQUEMARE aimé DE RUAN

Para teñir en un minuto, en todos los matices, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el día de hoy.

Fábrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 39. Depósito en casa de los principales peladores y perfumadores del mundo. Casa en Paris, rue St-Honoré, 207.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero Le Roy. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

PHARMACIE COTTIN
PURGATIF LE ROY
SECON L'ORDONNANCE
DU DOCTEUR SIGNORET

Avis Especial
Los individuos remediados nos han escrito agradecidos.

Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN
ET PHARMACIEN

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, EN AUSTRIA, EN BELGICA Y EN RUSSIA.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB VEGETAL BOYVEAU LAFFECTEUR, aprobado por la Real Sociedad de Medicina, y garantizado con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais, médico de la Facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empujes y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Herpes, abscesos, goma, marasma, catarros de la vejiga, palidez, tumores blancos, asma nervioso, úlceras, sarna dejenerada, reumatismo, hipocondrias, hidropesia, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrófulas, escorbuto. Depósito, noticias y prospectos, gratis en casa de los principales boticarios.

Depósito general en la casa del Doctor Girardeau de Saint-Gervais, 12, calle Richer, PARIS. — Depósito en todas las boticas. — Desconfiese de la falsificacion, y exijase la firma que viste la tapa, y lleva la firma Girardeau de Saint-Gervais.

PEPSINE BOUDAULT

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
la medalla unica para la pepsina pura ha sido otorgada
A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT
la sola aconsejada por el Dr. CORVISART médico del Emperador Napoleon III
y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible en Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Frascos de una onza), en las
Gastritis Opreion Gastralgias Agruras Nauseas Eructos Pilitulas Gases Jaqueca Diarreas
y los vomitos de las mugeres embarazadas
PARIS, EN CASA DE HOTTOT, SUCC. 24 RUE DES LOMBARDS.
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO EZQUERRA.
ESTABLECIDO CON LIBRERIA
MERCERÍAS ÚTILES DE
ESCRITORIO

en Valparaiso, Santiago & Copiapó, los tres puntos mas importantes de la república de Chile, admite toda clase de consignaciones, bien sea en los ramos arriba indicados ó en cualquiera otro que se le confie bajo condiciones equitativas para el remitente.

Nota. La correspondencia debe dirigirse á Nicasio Ezquerra, Valparaiso (Chile.)

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1^a clase de la Facultad de Paris.
Este Jarabe este empleado, hace mas de 30 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espustos de sangre, extincion de vox, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jovenes, etc.

Deposito general en casa de LABELONYE y C^a, calle d'Aboukir, 89, plaza del Cairo.
Depósitos: en Habana, Lerverend; Reyes; Fernandez y C^a; Sara y C^a; — en Méjico, E. van Wingaert y C^a; Santa María Da; — en Panama, Kratochwill; — en Caracas, Sturup y C^a; Braun y C^a; — en Cartagena, J. Veléz; — en Montevideo, Ventura Garatichochea; Laseca; — en Buenos-Ayres, Demarchi hermanos; — en Santiago y Valparaiso, Mongardinal; — en Callao, Botica central; — en Lima, Dupeyron y C^a; — en Guayaquil, Gault; Calvo y C^a; y en las principales farmacias de la America y de las Filipinas.



PILDORAS DEHAUT

—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.

PASTA Y JARABE DE NAFE de DELANGRENIER

Los unicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 medicos de los Hospitales de Paris, quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su inimitable eficacia contra los Romadizos, Gripe, Irritaciones y las Afecciones del pecho y de la garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES de DELANGRENIER

Unico alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia, Restituye a las personas enfermas del Estomago o de los Intestinos; fortifica a los niños y a las personas debiles, y, por sus propiedades analépticas, preserva de las Fiebres amarilla y tifoidea.

EXPRESO ISLA DE CUBA. EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL.

Remite a la Peninsula por los vapores-correos toda clase de efectos y se hace cargo de agenciar en la corte cualquiera comision que se le confie. —Habana, Mercaderes, núm. 16.—E. RAMIREZ.

EL UNIVERSAL.

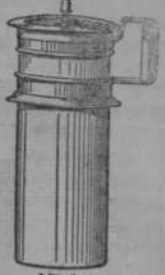
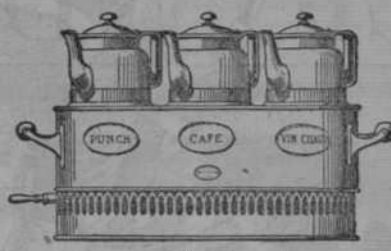
PRECIOS DE SUSCRIPCION. Madrid, un mes. 8 reales. Provincias, un trimestre, directamente. 30 » Por comisionado 32 » Ultramar y extranjero. 70 y 80

ENFERMEDADES DEL PECHO GLOSIS ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fabrica de la Farmacia Swann, 12, rue Castiglione, Paris.

CAFETERAS DAGAND, con privilegio S. G. D. G. — Paris. 23, rue Montorgueil Paris.

economia de 30 0/0 garantida por el fabricante.



Abastecedor del Hotel imperial de los invalidos en Paris, de toda la guardia imperial y de diversos hospitales, etc., de los establecimientos de 1.º orden de Francia, Alemania, Italia, Madrid, Cadiz, Sevilla y parte de España, etc., etc.

2 Medallas en las exposiciones de Dijon 1858, y de Paris 1867.

Figura n.º 3. Aparato cafetero perfeccionado que ofrece la ventaja inmensa de poder cocer la cascara del mismo tiempo que se hace el café fresco y en una sola operacion, cosa que ningun aparato habia realizado hasta el dia y que da una economia de 30 0/0. Fig. n.º 13 y 4. Baño maria de cobre ó similar con teleras de porcelana para calentar y conservar los liquidos. Fig. n.º 9. Baño maria con potes de porcelana y canillas sifones que se vacian enteramente sin aspirar. Fig. n.º 6. Copeta de porcelana para baños maria de hornillos.—A la demanda franqueada, se dirige franco, un prospecto detallado con tarifa. Se puede calentar con carbon ó con gas.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

LINEA TRASATLANTICA

Salida de Cádiz, los dias 15 y 30 de cada mes, a la una y a las cinco de la tarde para Puerto-Rico y la Habana. Salida de la Habana tambien los dias 15 y 30 de cada mes a las cinco de la tarde para Cádiz directamente.

TARIFA DE PASAJES.

Table with 3 columns: Primera cámara, Segunda cámara, Tercera cámara. Rows for Puerto-Rico, Habana, and Habana a Cádiz.

Camarotes reservados de primera cámara de solo dos literas, a Puerto-Rico, 170 pesos; a la Habana, 200 id. cada litera. El pasajero que quiera ocupar solo un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente. Se rebaja un 10 por 100 sobre los dos pasajes si que tome un billete ida y vuelta. Los niños de menos de diez años, gratificados con el sistema de pasaje. Para Sisal, Veracruz, Colon, etc., salen vapores de la Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Salida de Barcelona los dias 7 y 22 de cada mes a las diez de la mañana para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los correos trasatlánticos. Salida de Cádiz los dias 1 y 16 de cada mes a las dos de la tarde para Alicante y Barcelona.

TARIFA DE PASAJES.

Table with columns for Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, and Cádiz. Sub-columns for 1.º, 2.º, and Cubta. Rows for various routes.

CIRCO DE PRICE. PASEO DE RECOLETOS.

A precios sumamente módicos se dan lecciones de equitacion a señoras, caballero y niños. Tambien se doman caballos. Los señores que quieran montar sus mismos caballos, podrán verificarlo, entendiéndose para todo con D. Antonio Price, todos los dias de diez a doce, en el mismo Circo. El picadero es uno de los mas apropiados por su anchura y comodidad.

AL PUBLICO.

En la imprenta de EL UNIVERSAL, Floridablanca, 3, se hacen impresiones de todas clases con la mayor prontitud, y una economia desconocida, a cuyo efecto cuenta con los mejores tipos y surtidos de titulares de diferentes clases para todo género de impresiones. Los que se dirijan a la misma para cualquier pedido de obras, periódicos, circulares, recibos, estados, etc., tendrán ocasion de apreciar la notable ventaja y baratura de cuanto encarguen en dicho establecimiento.

PASTA Y JARABE BERTHE CON CODÉINA. Avisos and details about the product.

CORRESPONSALES DE LA AMÉRICA EN ULTRAMAR.

Large table listing correspondents for various regions: ISLA DE CUBA, PUERTO-RICO, FILIPINAS, SAN SALVADOR, NICARAGUA, HONDURAS, NUEVA GRANADA, PERU, PIURA, BOLIVIA, CHILE, PLATA, BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY, GUYANA INGLESA, TRINIDAD, ESTADOS-UNIDOS, and EXTRANJERO.